



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



“TITULO DEL TRABAJO”

PROBLEMÁTICA DE LA MUJER QUE SE EMBARAZA EN PRISIÓN EL CASO
DE LA PENITENCIARIA DE SANTA MARTHA ACATITLA

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL
PRESENTA:

EDNA LUISA LÓPEZ RODRÍGUEZ

DIRECTOR DE TESIS: DRA. AIDA VALERO CHAVEZ



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres especialmente a mi mamá Gloria, por quien llegue a la meta deseada, gracias por tu apoyo y amor.

A mi hija Abril Fabiola, gracias por tu comprensión y por llegar a mi vida, tu eres la luz que siempre me acompaña.

A mis hermanos Lalo, Beli, Gabi y Rodrigo a quienes quiero tal como son.

A mis sobrinos Alfonso, Eduardo Jesús, Augusto y Toñito gracias por haber llegado a mi familia.

A todos mis maestros por quienes adquirí los conocimientos que hoy han fortalecido mi vida personal y profesional, gracias por sus consejos y su profesionalismo.

A mis amigos y amigas con quienes pase ratos muy agradables y felices.

Con especial y eterno agradecimiento a mi maestra Aída Valero, quien creyó en mi y por quien se inicio este trabajo, especialmente gracias por su comprensión.

Gracias a la UNAM, particularmente a la ENTS, sintiéndome siempre orgullosa de haber sido parte de sus egresados.

Gracias a aquellas mujeres internas en el Reclusorio, que quisieron compartir sus difíciles experiencias conmigo y por quienes hoy aprecio tantas cosas que tengo en la vida.

Que Dios las cuide por siempre al igual que a sus pequeños hijos.

ESQUEMA DE TRABAJO

Introducción

CAPITULO I

La mujer en prisión en México

1.1 Antecedentes de las prisiones para la mujer	8
1.2 Época Prehispánica	8
1.3 Época Colonial	10
1.4 México Independiente	12
1.5 México Actual	14
1.6 Las condiciones de las mujeres en prisión en algunos países de América Latina	22

CAPITULO II

Las instituciones de readaptación social en el México actual

2.1 Marco Constitucional	47
2.2 Derechos Universales de la Mujer y del Niño	51
2.3 Ley de Normas Mínimas	56
2.4 Las Políticas de Readaptación en el Gobierno de Vicente Fox Quezada	59
2.5 Organización y funcionamiento del Reclusorio Femenil de Santa Martha Acatitla	75

CAPITULO III

Desarrollo psicosocial del niño de 0 a 6 años de edad

3.1 Jean Piaget	81
3.2 Estadios o periodos del desarrollo del niño	83

CAPITULO IV

Situación de la mujer embarazada y su hijo en prisión, el caso del Reclusorio Femenil de Santa Martha Acatitla

4.1 Descripción de las entrevistas 103

4.2 Análisis del contenido de las entrevistas 138

CAPITULO V

5.1 Propuesta de intervención de trabajo social 156

Conclusiones 161

Bibliografía 165

Anexos

Introducción

Dentro de nuestro sistema de justicia penal se establece que todo aquel individuo que viole alguna ley, deberá ser sujeto de una sanción establecida, entendiéndose como la acción que priva de la libertad a un individuo.

De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que nos rige, en su artículo 18 señala que “los gobiernos de la federación y de los Estados organizarán el sistema penal en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente” así mismo establece que las mujeres compurgaran su pena en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

Abordar el tema de las mujeres y sus hijos menores en prisión es tocar diversos aspectos en la vida de estas personas, ya que para tener un embarazo y un parto sin complicaciones, es fundamental un total apoyo por parte de la Institución en donde estén reclusas, a efecto de que realmente pueda suceder de esta forma, siendo menester que continúe con los cuidados especiales que requiere el menor a fin de que su estancia con su madre no altere su desarrollo conductual

El tema que hoy me ocupa es un aspecto fundamental en la vida de toda la mujer, que es la salud reproductiva pues si tomamos en cuenta, que las mujeres que ingresan a la cárcel tienen como promedio de edad entre los 19 y 28 años de edad y salvo algún problema de salud, una parte de ellas tienen la posibilidad de cursar con un embarazo en la prisión

Si además quizás su condena sea de muchos años, forzosamente deberán tener otra visión de lo que puede significar la maternidad entre rejas, máxime cuando no siempre cuentan con una pareja o, familiares que les apoyen en reclusión.

En este ámbito carcelario es fundamental la labor del trabajador social , quien con sus conocimientos puede contribuir al bienestar de las internas.

El Trabajo Social es “la profesión que promueve el cambio social , la solución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas par incrementar el bienestar. mediante la utilización de teorías sobre el

comportamiento humano y los sistemas sociales , el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los derechos humanos y la justicia social son fundamentales para el Trabajo Social”.¹

Asimismo encontramos que uno de los objetivos generales del Trabajo Social es contribuir al desarrollo humano mediante la atención y satisfacción de las necesidades y aspiraciones de los individuos, grupos y comunidades, particularmente de aquellos colocados dentro del sistema social en una posición de desventaja y que reconocemos como grupos de atención prioritaria “.

Por ello en mi investigación habré de determinar la problemática de las mujeres con hijos o embarazadas en prisión, a fin de promover acciones e iniciativas que mejoren las condiciones de vida tanto de la interna como de sus hijos.

El problema de la mujer de antes y de hoy por el derecho a la igualdad , siempre será motivo de debate, pues muchos de los reclamos que en el pasado fueron tema de discusión siguen vigentes hoy en día, entre estos podemos mencionar el derecho a la reproducción , basándose esta en una información oportuna y veraz, el acceso a los métodos anticonceptivos, que les permita decidir en que momento de su vida desean un embarazo, el derecho al aborto en condiciones dignas sin que paguen con su vida cada día cientos de mujeres en todo el mundo.

Sin embargo solo unas cuantas mujeres en pleno siglo XXI, pueden darse el lujo de decir que ellas si han sido privilegiadas ya que pueden decidir sobre su cuerpo y por lo tanto sobre sus vidas.

Estar encerrada en un ámbito como es el carcelario restringe aún más este derecho a la igualdad, ya que las mujeres al estar privadas de su libertad, están imposibilitadas en todos aspectos de tomar decisiones fundamentales en su vida.

¹ Aída Valero Chávez Antología de lecturas básicas de teoría y práctica de Trabajo Social. Centro de estudios Científicos y tecnológicos no. 5 Trabajo Social, 2005

Cuando se habla de mujeres que por algún motivo están en prisión y aunado a esta situación están o, han estado embarazadas la perspectiva de estas resultan mas complicadas ,ya que una atención adecuada en el embarazo y una atención óptima durante el mismo, deberían ser una realidad en la cárcel

Por ello nos preguntamos:

¿Cuál es el perfil de la mujer embarazada en prisión?

¿Con qué apoyos pre y post natal cuenta la mujer embarazada en prisión?

¿Cuáles son los apoyos de tipo familiar e institucional con que cuentan los hijos de las internas en prisión?

¿Qué posibilidades tiene el trabajador social para intervenir frente a la problemática de la mujer embarazada y con hijos en prisión?

A continuación se hará un breve resumen de lo que aborda cada capítulo

En el primero se dan algunas referencias del nacimiento de la prisión y su evolución hasta llegar al actual reclusorio y la inserción de la mujer en el mismo. También se mencionara de los tipos de castigos que se infligían a las mujeres cuando se presumía que había cometido algún delito.

En el segundo capítulo se analizan las políticas del actual gobierno en materia de readaptación social, además se hará una revisión del marco constitucional que garantiza los sitios que se destinan para la extinción de las penas. Se hace mención de los tratados internacionales para que contempla el trato de las mujeres embarazadas y sus hijos menores, así mismo se analizará la Ley de Normas Mínimas que garantizan la readaptación social en México.

Se describirá la organización y funcionamiento del Reclusorio Femenil, para la readaptación de las mujeres sentenciadas.

Se ha incluido un capítulo sobre el desarrollo del menor, las condiciones en que física y emocionalmente debe crecer de acuerdo a estudios de Jean Piaget.

En el cuarto capítulo se presentan los resultados de la investigación documental y de campo que presenta la mujer cuando se embaraza y da a luz en prisión.

Se analizan las repercusiones de la prisión de la madre en el desarrollo del menor, del apoyo familiar si cuenta con el mismo y las limitaciones en caso de

aquellas que no lo tengan y el tipo de servicio médico que brinda la Institución a las mujeres embarazadas y sus hijos menores.

Se aplicaron entrevistas en 7 casos seleccionados al azar.

Los resultados se presentan en tablas y categorías de análisis.

La perspectiva teórica se hizo a partir de la metodología de la atención individualizada..

Por último en el cuarto capítulo se presenta la propuesta de intervención de Trabajo Social frente a la problemática considerándose desde la perspectiva de las propias internas.

Los objetivos que se plantearon son:

Identificar el perfil socio familiar de la mujer embarazada y su hijo en prisión.

- Analizar los apoyos pre y post natal que recibe la mujer embarazada en la prisión
- Especificar los tipos de apoyo familiar e institucional con que cuentan los hijos de las internas en prisión
- Valorar las posibilidades de intervención del trabajador social frente a la problemática de la mujer embarazada en prisión

Partimos de una hipótesis de investigación en la que señalamos que:

La falta de apoyo institucional y familiar a las mujeres embarazadas en prisión, ocasiona que al nacimiento los menores no se desarrollen psicosocialmente.

Se trata de un estudio cualitativo de carácter exploratorio, observacional y transversal, que se refiere exclusivamente a mujeres embarazadas y sus hijos recluidas en el Reclusorio Femenil de Santa Martha Acatitla en el año 2006 que durante su cautiverio dieron a luz.

Las variables consideradas fueron la edad, el estado civil, escolaridad, número de hijos, tipo de delitos, sentencia, trabajo en la prisión, y servicios de salud durante el embarazo.

Así mismo se realizaron entrevistas a profundidad, a doce internas que hayan estado embarazadas en la prisión, a fin de conocer entre otros aspectos:

- Tipo de delito, condiciones en que se dio el hecho.
- Familia de origen, familia actual
- Decisión o no, de embarazarse
- El manejo médico social del embarazo
- El alumbramiento o parto
- El tiempo que el menor permaneció o, permanece con la madre
- Desarrollo psicomotriz del lenguaje

La información se analizó a partir de categorías.

CAPÍTULO I

LA MUJER EN PRISIÓN EN MÉXICO

1.1 Antecedentes de las prisiones para la mujer

1.2 Época Prehispánica

Entre la población indígena, al parecer contaban con cárceles preventivas, pues según los historiadores, tenían un concepto objetivo de lo que era el delito viendo únicamente la materialización del acto delictuoso. No conocían más penas que la muerte o esclavitud que eran las más frecuentes.

Refiere el Fraile Bernardino de Sahagùn que en esta época no era desconocida la prisión mientras se llegaba al juicio, para castigar o perdonar después de este; pero los castigos fueron equivalentes a los de todo el mundo.

Francisco Javier de Clavijero nos dice que las leyes en el México prehispánico no estaban escritas pero se perpetuaban en la memoria de los hombres, así por tradición como por los códices. Y los encargados de transmitirla a sus hijos eran los padres de familia, para evitar el castigo. Continúa diciendo que nunca se uso la tortura para que el inocente se confesara culpable y que aún en medio de tanta severidad no castigaban a inocentes.

Sólo con algunas variantes nuestros antepasados usaron la pena de muerte como medida para redimir los delitos, las cárceles eran pequeñas mazmorras hechas de madera, donde el delincuente era encerrado y servían para esperar el día en que se cumpliera la sentencia.

En las sociedades arcaicas, la reacción social que se tenía cuando algún sujeto violaba alguna norma establecida, iba casi siempre encaminada a quitarle la vida al delincuente, no sin antes provocarle algún sufrimiento. Las máximas leyes se encontraban en, los libros sagrados por lo que se consideraba que se ofendía a alguna divinidad.

En esta etapa primitiva de venganza, podía dividirse en privada donde al ofendido se le daba la facultad de aplicar el castigo, y la religiosa donde el sacerdote tenía derecho al castigo. Las penas que siempre terminaban en muerte se acompañaban de muy diversas modalidades: despeñamiento, lapidamiento, apaleamiento, empalamiento, enterramiento, la hoguera, el ahogamiento etc. Toda pena solía ser irrevocable e intimidatorio.¹

En los pueblos antiguos de México el derecho penal fue muy severo, entre los hechos delictivos de la época Prehispánica se encontraban principalmente el aborto, calumnias, embriaguez, adulterio, alcahuetería, hechicería, la riña y la prostitucion que estaban establecidos en la legislación de Texcoco y Código Penal del mismo estado establecido por Nezahualcóyolt.

Algunas de estas leyes que hacen referencia a la mujer fueron las siguientes: el adulterio de la mujer o con la mujer de otro, ambas culpables eran castigadas con la lapidación, que se practicaba aplastándole la cabeza entre dos grandes piedras hasta hacerles saltar los sesos, o se les apedreaba en el tianguis, y si solo se supiera de huidas una vez que conociera el esposo la verdad, los culpables eran ahorcados.

En otros pueblos la adúltera no solo sufría la muerte, sino que era comida o descuartizada y sus pedazos se repartían entre los testigos. Entre los mixtecos el esposo infligía el castigo, que consistía en la mutilación de nariz, orejas o labios, principalmente sí la adúltera no era la esposa principal. La alcohólica moría apedreada, la hechicera era sacrificada a los dioses, la ladrona moría apedreada en el sitio del robo; a la mujer que hacia escándalo en el mercado la acuchillaban y la homicida era degollada.

La criminalización de ciertas conductas en los pueblos, respondía en el fondo a creencias religiosas que predestinaban al ser humano a ciertos comportamientos, oficios o crímenes futuros, dependiendo del día de nacimiento.

¹ Luis Rodríguez Manzanera, Introducción a la penología. México.1978.

Entre los antiguos Nahuas, citando algunos ejemplos, el hecho de que la mujer naciera en la fecha ce calli (uno-casa) significaba que en el futuro no serviría para nada, ni para hilar, ni para tejer, sería boba, soberbia, difamadora, chismosa, holgazana, dormilona, perezosa y siempre acabaría mal, hasta venderse como esclava. La nacida en chiconauh àcatl (nueve-caña) sería desdichada y de mala vida.

En el oceloth (uno-tigre), estaba destinada a ser adúltera, mal casada, y moriría con la cabeza aplastada entre dos piedras.

1.3 Época Colonial

Para abordar este apartado dentro del capítulo es menester mencionar algunos aspectos de lo que ha sido la educación de la mujer a través de la historia, del origen del sometimiento y marginación que ha caracterizado al género femenino y que ha tenido como consecuencia su pasividad y subordinación que reproduce además en las nuevas generaciones.

Durante la Colonia la educación femenina se centró primordialmente en enseñarles la doctrina cristiana y para tal efecto fueron alfabetizadas, la religión se apoyó en la familia en la tarea de educar, donde “el modelo formal que se imponían eran la monogamia, la autoridad patriarcal y la subordinación femenina”², perfilándose el papel de la mujer entre la laboriosidad y la piedad, el recogimiento y la clausura, el ejercicio de las virtudes, el rosario, los sermones y la obediencia al marido, padre o hermano.

La iglesia siempre mantuvo como objetivo primordial el adoctrinamiento religioso y para tal efecto se alfabetizó a las niñas indígenas, primeramente para que aprendieran la lengua castellana y después para que aprendieran a leer y escribir, con ello estarían más preparadas para aprender alguna habilidad para ejercerla cuando en el futuro fueran madres.

² Maria Adelina Arredondo . “ Obedecer, servir y resistir “ Universidad Pedagógica Nacional. México. Pág. 8 2003.

La conquista de España hizo que en el México Colonial hubiera cambios radicales a la Ley Indígena.

Las Leyes de Indias fueron los nuevos ordenamientos jurídicos para regir a los pueblos de América promulgándose en 1543. Destaca la recopilación de las leyes de los reinos de la India en 1680 donde se da a conocer el primer reglamento de las prisiones en México, donde en el título VI del libro VII dice "de las cárceles y carceleros", donde se ordena que en las ciudades y villas se hagan cárceles para custodia y guarda de los delincuentes.

Dice además, que las persona se detendrán de acuerdo con la gravedad del delito y que una vez cumplido el castigo debía ponérseles en libertad. Felipe III dio al Virrey la facultad de condonar las penas, pero esa prerrogativa no fue muy usada por los virreyes quienes preferían ajusticiar a los reos antes que perdonarlos.

Pero con las leyes civiles llegaron también las normas religiosas. El tribunal del Santo Oficio, fue creado en el año 1231 por el Papa Gregorio IX para combatir la herejía, en 1480 fue revivido por los Reyes Católicos Fernando e Isabel, quienes lo destinaron a conocer de los delitos en materia de fe, en México existió desde 1535, y Fray Juan de Zumárraga fue el primer inquisidor apostólico.

La conquista generó la aparición de nuevas clases sociales y raciales, donde los españoles tenían la creencia de que su modo de vida, costumbres, culturas y sentimientos eran mejores, por lo que este choque de dos culturas trajo como consecuencia que consideraran a los indígenas como inferiores, indignos, desviados y delincuentes. Establecieron el llamado Derecho Indiano, con el pretexto de la protección social hacia los indios, este Derecho consagró formas de venganza y corrección como: la multa en ducados y pesos de oro, la confiscación total o parcial de los bienes, los azotes desde 50 hasta 400, la mutilación de manos y orejas, el destierro, calzarle con hierro el pie, el trabajo en minas y galeras y la suspensión de oficio.³

³ Ma. de la Luz Lima Malvido, Derecho indiano y las ciencias penales, México, 1982. Pág. 75. Edit. Porrúa

El Derecho Penal Indiano transitaba entre una etapa mágico religiosa y venganza pública, pues se sustentaba la idea de que el castigo era como una venganza, represión y destrucción. Este Derecho Penal fue una legislación clasista, selectiva, que daba a los españoles y religiosas un trato benévolo, no así a los indígenas a los que se les estigmatizaba.

En las Leyes de Indias, algunas de las conductas criminalizadas de las mujeres eran la prohibición para las negras, esclavas o mulatas de traer oro, seda, perlas y mantas de burato, bajo la pena de confiscación de dichos objetos, entre los que se incluía la mantilla, ya que solo era atuendo de la mujer española.

Entre las sentencias dictadas por la Santa Inquisición para castigar a la mujer delincuente estaban ir a misa con mordaza y vela verde en la mano, pasear en burro recibiendo azotes con el torso descubierto, servir en un hospital o monasterio haciendo las peores labores, recibir azotes en un auto de fe, ser quemada viva o, ser muerta por garrote.

También se encargaba del juicio de adulterio, amancebamiento, bigamia, hechicería, etc. hasta el siglo XVIII, en que la inquisición se desentendió de estos delitos para pasar a ser un asunto de Estado.⁴

En éste tiempo ya era frecuente, que hubiera cierta benevolencia para la mujer cuando a ésta se le imponía la pena capital, por ejemplo si estaba embarazada, se le suspendía la ejecución hasta después del parto.

1.4 México Independiente

En el México Independiente la condiciones no variaron mucho, ya que siguieron formándose dentro de los valores de la religión católica, llevando una vida piadosa y preparándolas con conocimientos y habilidades para ser madres y esposas, para protegerlas de “una vida de pecado” fundamentada en el hecho de que eran inferiores y débiles.

⁴ Ma. de la Luz Lima Malvido, Criminalidad femenina. México. 1998. Pág. 339.Edit. Porrúa

La mujer empieza a ser convencida entonces de que su lugar solo estaba en su hogar, fortaleciéndose la idea de que su papel era educar a los hijos y agrandar al marido siendo su único destino el matrimonio, para tal efecto se le enseñaba aparte de saber leer y escribir, a la costura, al dibujo y a las labores domésticas, condenando severamente el ocio, no así para el hombre a quien se le justificaba y enaltecía.

En el siglo XVI, nacen las instituciones de protección a mujeres abandonadas y para la corrección de prostitutas. Eran las llamadas "recogimientos", y en ellas ingresaban desde pecadoras distinguidas, hasta descarriadas, viudas, divorciadas y mujeres de moral intachable que trabajaban para el movimiento insurgente.

En el siglo XVIII se creó la cárcel de la Acordada, contaba con 1,200 presos, muy pocas mujeres y sin división de sexos; subsistió hasta 1862, año en que se empezaron a enviar reclusas a la nueva cárcel de Belén.

Durante su mandato el presidente Benito Juárez encargó a Antonio Martínez de Castro, la elaboración de un Código Penal, en él se estableció una escala de grados que indicaba mayor o menor grado de responsabilidad, desde los actos del niño hasta las acciones del hombre. El Código Penal, clasificaba las condiciones de las prisiones de acuerdo con los principios de la ciencia penitenciaria: administración, disciplina, educación religiosa y moral, educación escolar y trabajo.

Los recogimientos fueron el antecedente de la cárcel de mujeres y a las presas se les llamaba "recogidas", su trabajo que abarcaba 16 horas, consistía en hilar algodón y hacer tortillas para otros presos entre otras actividades. En 1810 había 110 mujeres acusadas por adulterio, prostitución, homicidio, ebriedad, robo, raptos de infantes, sacrilegios e infidencias que era el delito de colaboración con los insurgentes.

Durante la época de Porfirio Díaz, la Ciudad de México contaba con varias cárceles, entre ellas la Municipal y la cárcel de Mujeres en el hospital de San Juan de Dios, estaba destinado especialmente a la curación de meretrices y

presas sifilíticas, en esa época se tenían registradas 1884 prostitutas y encarceladas como 300.

La historia refiere que las presas se amotinaron para pedir su traslado a la cárcel de Belén, donde según, se atendía bien a los internos sentenciados.

La cárcel de Belén inició funciones como cárcel de custodia y penitenciaría el 13 de Enero de 1863, contando entonces con una población de 200 hombres y 86 mujeres. El área para mujeres contaba con 2 dormitorios, una covacha, una cocina, la capilla y un oratorio. Fue clausurada en 1933 después de 71 años de funciones. Cuando se cerró todos los internos pasaron a Lecumberri, ahí se estableció una sección especial para mujeres que era la crujía "L".

En su libro "La educación informal de la mujer católica en el siglo XIX" Valentina Torres Septién, muestra las intenciones de la educación femenina donde las virtudes que se fomentaban en las niñas "eran además de la caridad y la justicia, la humildad, la prudencia, la resignación con respecto a su papel de inferioridad y sumisión, la modestia, el pudor, el recato y la economía (entendida como frugalidad), aprender a contener o simular los sentimientos, los enojos, las miserias y los deseos eran parte de la educación moral"

En el año de 1950, por Decreto Presidencial del 7 de Marzo publicada en el Diario Oficial de la Federación, se considera de utilidad la construcción de la Cárcel de Mujeres y en Noviembre de 1984 se hizo el traslado de 230 mujeres que se encontraban en Lecumberri; esta prisión fue clausurada en el año de 1976.

1.5 México actual

Debido a los movimientos sociales que convulsionaron a nuestro país fue el Estado mexicano quien pasa a hacerse cargo de la educación dejando de lado a la Iglesia, no variando mucho los objetivos de las instituciones públicas, ya que la superación de la mujer a quien empezaba a enviársele a la escuela, solo sirvió para el abaratamiento de la mano de obra y aumentar la productividad en

fábricas de tabacos, panaderías, talleres y obrajes no siendo ninguna oportunidad de mejorar sus condiciones de vida, las mujeres solían ser consideradas como de segunda categoría, lo que sirvió de criterio para determinar sus sueldos basados en la idea de que eran inferiores intelectualmente. (actualmente esta aptitud de muchos patrones esta vigente a la hora de contratar personal).

Por el contrario con la unión conformada por la Iglesia, el Estado y las propias mujeres se reafirma la idea del papel subordinado de la mujer en sociedad instruyéndolas para que reafirmen su papel de madres esposas y trabajadoras, aprendiéndolo primero en casa y reforzándolo después en la escuela.

La mujer aún hoy en día cumple con su papel de seguir siendo considerada un sujeto pasivo, dependiente y frágil y aun cuando actualmente se le reconoce su aptitud para dirigir o prestar sus servicios en cualquier ámbito, continúa siendo compañera del hombre y madre de sus hijos de quien también le fue encomendada su educación moral y religiosa, sin que su trabajo sea más meritorio que el del hombre quien es apreciado y respetado socialmente, no pudiéndose liberar de la carga familiar y de la culpa que implica a veces el tener que dejar la educación de los hijos a terceras personas que en ocasiones nada tienen que ver con la familia

Así educada en diferentes perspectivas a las del hombre, la mujer continua atada a las obligaciones y vínculos propios de su sexo encontrando solo placer en el ámbito familiar, donde sus tareas lejos de fatigar, pueden considerarse como una agradable distracción, el hombre en cambio siente y tiene el derecho a unas horas de ocio después de un trabajo arduo.

Este modelo tan tradicional tiene la intención de continuar reproduciendo esquemas patriarcales, donde la verdadera educación de las mujeres no tuvo como objetivo hacerla autónoma, sino en cumplir un rol que la sociedad le impuso, que es hacer la felicidad del esposo y los hijos, hacerlos buenos ciudadanos, a realizar tareas propias de su sexo con el fin de mantener el orden social fundada en la creencia de que la naturaleza del hombre le impide llevar con éxito estas tareas.

La religión por su parte sigue coadyuvando en reafirmar este esquema definiendo como deberes primordiales de la mujer el cuidado de los hijos, las labores del hogar y el agradar al esposo, por supuesto sin obtener remuneración alguna, favoreciendo la dependencia económica hacia el hombre. A pesar de todo, es un hecho innegable que la mujer continua en la lucha diaria para emanciparse dentro de una sociedad que la limitaba en el papel de su naturaleza no para negarla sino para portarla con toda la dignidad que debiera siempre ser. Es necesario antes de abordar el actual punto, hacer una referencia de lo que significa la familia en nuestra sociedad.

“La familia es un lugar de encuentros, en ella coinciden de manera natural varios seres humanos, no por casualidad, sino unidos por la paternidad, la filiación o la fraternidad”⁵. Por eso toda familia deberá proporcionar un lugar seguro, lleno de amor, comprensión y respeto mutuo a sus hijos, siendo el modelo a seguir el ejemplo de los padres, ya que también dependerá de esta educación la autoestima que desarrollarán durante toda su vida por lo que la falta de uno o de ambos padres, repercutirá en el desarrollo de los individuos que la integran, pudiendo originar conflictos severos en la personalidad y en la conducta de las personas.

La familia como tal es la trasmisora de valores morales y será quien más influirá en la clase de personas que podamos ser en el futuro, ya que desde nuestro nacimiento formamos parte de una, implica también que podamos desarrollar capacidades como individuos para poder socializarnos hacia el exterior, ser responsables de nuestra propia vida y un día poder ser capaces de formar nuestra propia familia

En el caso particular de una persona que esta privada de su libertad , el apoyo de la familia suele ser de vital importancia ya que deberá formar parte de su readaptación social, será también su contacto con el exterior y con todo lo que ha dejado fuera.

⁵ Alejandra Kawage de Quintana y otros. Diplomado en orientación familiar para maestros, Rendón Cueto Editores, página 26.

Cuando un miembro de la familia ha cometido un delito y se encuentra en reclusión es indudable que afectará profundamente las relaciones como quiera que hayan sido, lesionando aún más el equilibrio familiar, provocando entre sus efectos más frecuentes, la disgregación familiar, la marginación y el rechazo hacia la persona involucrada.

Cuando la madre es recluida y separada por esta situación de sus hijos, ellos suelen ser las primeras víctimas del delito, incluyendo los efectos traumáticos que trae consigo el saber a sus madres detenidas y después encontrarse a cargo de familiares o vecinos, que hasta entonces eran desconocidos, teniendo que adaptarse forzosamente a sus nuevas condiciones de vida y con ello a una nueva adquisición de valores

La pérdida de esta libertad dará lugar a un sin fin de emociones, ya que aún cuando la persona reconozca que en realidad es culpable de un delito ello no le exentará de querer vivir en libertad.

La vida en reclusión, enfrenta a la mujer a su nueva realidad, lejos de sus seres queridos, donde estará sujeta a normas y horarios perdiendo con ello su privacidad,

En nuestra sociedad la madre es la encargada de proteger y de cuidar a los hijos, por lo que inevitablemente su proceso de adaptación será más difícil, presentando momentos de apatía y/o rebeldía, originando con esto problemas a la institución.

En el caso de las internas-madres que llegan a dar a luz o, que les es permitido que el hijo este a su lado (pueden estar con ellas hasta la edad de 5 años 8 meses) pueden exteriorizar sus sentimientos de manera tal que sientan que pueden protegerlos, educarlos y transmitirles su cariño, lo que puede ser una motivación para observar una conducta conveniente y por ende una mayor participación con la institución.

La madre-delincuente es portadora de ansiedad y conflicto, de inestabilidad emocional, lo que hace necesario un trabajo interdisciplinario personalizado, para que pueda superar estas condiciones emocionales.

El ingreso a una Penitenciaría provoca en la mujer una mayor angustia que en el hombre, por que debe abandonar a sus hijos y su casa, ya que la mayoría de ellas, debido a nuestras costumbres culturales, están en estrecha relación con su núcleo familiar.

Si bien es cierto que la figura materna es importante en el desarrollo del menor, también lo es que se de en un ambiente más sano y adecuado, procurando que las instancias sean las más convenientes para excluirlos en la medida de lo posible del ambiente carcelario, pero permitiendo que se mantenga la relación madre-hijo.

Por lo que todos los centros femeniles deben de contar con un centro para la atención de los hijos de las internas, propiciando la tranquilidad emocional de las madres, cuando estas se encuentren realizando actividades durante su jornada cotidiana, favoreciendo mejores resultados en su tratamiento. Este centro deberá contar con personal especializado y con los programas requeridos de acuerdo a sus edades.

En los últimos años han cambiado radicalmente las condiciones de los presos desde el cambio de vocabulario en que para no lastimarlos llamándoles reos o presos, se les dice "internos", hasta los nombres de las prisiones, llamándoles Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS), los cuales representan mayor seguridad en las prisiones. Sin embargo las mujeres por ser escasa la población, no han merecido la atención de penalistas, siendo olvidadas ya que no solo se carece de buen modelo carcelario, sino que han sido trasladadas a aquellos destinados a los varones.

Se discrimina a la mujer aplicándole un sistema ambivalente de justicia que genera un proceso en dos direcciones uno de caballeridad, que propicia la impunidad, y otro de paternalismo que llevan a prolongar el encierro de las reclusas siendo las penas en ocasiones superiores a la de los hombres.

La prisión marginaliza a la mujer. Se ingresan en ella mujeres pobres, casi semi-analfabetas. Su estigmatización es doble ya que sufre la primera como mujer y la segunda como delincuente, debe ser castigada severamente porque ha violado la clásica imagen de la mujer impuesta por la sociedad. En las mujeres

enfermas mentales, la estigmatización es triple; como mujeres, como delincuentes y como enfermas mentales.

Realizando un análisis de las cárceles femeninas mexicanas, se tiene que en ella conviven mujeres de todas las edades, sentenciadas y procesadas, primo-delincuentes y reincidentes, y en ocasiones imputables e ininputables.

La prisión aísla a la población criminal del resto de la sociedad o entre las mismas condenadas, lo que no favorece de ninguna manera la reinserción social de las internas, la cárcel es contraria a los ideales educativos, en ella las reclusas no solo no se educan sino que sufren un fenómeno de desculturización adoptando aptitudes y modelos de la cárcel. Las instituciones correccionales femeninas están orientadas alrededor de un "sistema familiar", así pueden encontrarse roles de papá, mamá, hijos, tíos y hasta nietos, las características personales de cada interna determinaran los diversos roles que van jugando.

Las formas y modos de adaptación de la vida en prisión son diferentes, mientras que el hombre busca un respeto asociado a su virilidad, la mujer reafirmara su rol sexual tradicional femenino, si por casualidad se reafirma en su desviación, cosa que es común, contribuirá aún más a su marginación social. La homosexualidad que se da entre los varones de forma ocasional y que va acompañada de violencia, entre las mujeres se orienta hacia la afectividad y suele ser duradera.

La mujer en prisión pierde su status de crianza, es decir que las características femeninas de obediente, pasiva, inteligente e intuitiva que le dio la naturaleza se extravían, vuelve a ser criada pero ahora sin autoestima.

La situación de la mujer en prisión se ve agudizada en relación a que la expectativa social de lo que significa ser mujer, la hacen diferente para cuando esta viola la ley. Es notorio que para los varones que cometen el mismo delito, la aplicación de la ley suele ser desigual, lo que puede significar en la practica que las sentencias sean mas prolongadas.

“Las cárceles de mujeres están en desventaja en relación con la de los varones; primero por la escasa cantidad de establecimientos, con el pretexto de que el número de reclusas es menor, segundo porque las instituciones no cuentan con

una adecuada clasificación y tercero porque son deficientes los servicios con los que cuentan.”⁶

Se educa a la mujer delincuente para convertirse en criminal, donde la jerarquía en una prisión esta determinada por el control que una minoría ejerce, constituyendo una autoridad paralela, surgiendo así un culto a la violencia, que acaba por comprometer a las internas, y se educa para convertirlas en buenas presidiarias, aceptando y cumpliendo las normas que marca la institución.

Las mujeres se vuelven conformistas, pasivas, generalizándose en ellas actitudes de desconfianza y hostilidad.

Aquí es importante destacar que aquellas mujeres que cometieron el delito de infanticidio, tienen que estar en lugares especiales ya que son constantemente agredidas tanto verbal como físicamente por las demás reclusas.

Este tipo especial de mujeres han vivido casi siempre en la mayor de las pobrezas, donde el rencor que han acumulado por el hombre que las ha maltratado y en ocasiones abandonado, lo revierten en contra de sus propios hijos, maltratándolos constantemente llegando a matarlos como una forma de destruir al marido, sin tomar en cuenta las consecuencias legales del acto y después suelen atentar contra su propia vida para escapar de tanto sufrimiento.

Al cometer el acto de infanticidio , las mujeres suelen negar su culpa aún con todas las evidencias en su contra y si sobreviven al acto del suicidio, cargan con los sentimiento de culpa durante el resto de su vida.

No siempre es a sus hijos a quienes causan un daño irreversible, sino a hijos de la otra pareja, de algún familiar o, simplemente niños que estaban bajo sus cuidados. En otros casos, la mujer tiene ya hijos cuando se une a una nueva pareja, siendo un obstáculo para su nueva relación y en su afán de quedar bien, permite que el padrastro los maltrate o ella misma se encarga de hacerlo, no existiendo en estos casos el lazo afectivo-maternal entre la mujer y el niño.

Se habla de ciertos factores que favorecen el delito de infanticidio: conflictos frecuentes entre los padres, siendo habitual los insultos y los golpes, de los cuales siempre fueron testigos, hambre, familias numerosas alcoholismo,

⁶Arididi, R. T. Sexual segregation of American Prisons Mental. no. 9, semptember USA. 1973

drogadicción , abuso sexual y en muchos de los casos estas mujeres se hicieron cargo a edad temprana de ser las proveedoras domésticas, abandonando la escuela y con ella sus aspiraciones de mejorar sus condiciones de vida.

Iniciaron una vida sexual temprana con la consecuencia inmediata de un embarazo, no planeado y mucho menos deseado, agravando las condiciones familiares y no se diga cuando por alguna circunstancia el recién nacido nace con alguna deficiencia congénita teniendo nulas posibilidades de rehabilitarse adecuadamente.

Algo que es de llamar la atención, es que estas mujeres expresan constantemente sus deseos de que al quedar libres, se dedicarán al cuidado de sus demás hijos con mucho amor y además expresan el deseo de volver a tener un hijo.

En el caso de aquellas mujeres que han cometido el delito de homicidio, se dice que por parte de la familia han sufrido rechazo y falta de afecto y al igual que en el caso anterior, se someten por largo tiempo a golpes y humillaciones por parte de la pareja, con la esperanza de que algún día cambie ésta situación. El enojo que resulta de una relación así suele resultar desmedido, ya que arrastran de tiempo atrás el abandono o la falta de afecto de un padre, o de una pareja de la cual han huido por maltrato, acumulando un resentimiento que en cualquier momento estalla. No aceptan que una vez más las engañen, las desprecien, las cambien por otra mujer o, finalmente que las abandonen.

Sus expectativas al salir de prisión son las de encontrar un empleo y cuidar de sus hijos.

Es importante mencionar que el delito de homicidio contra la pareja no es censurado, ni por la sociedad en general ni por las mismas internas, quienes se muestran comprensivas y solidarias con la delincuente, compartiendo el mismo rencor que sienten por los hombres.

Es preciso destacar que antes de llegar al asesinato de su pareja, muchas de estas mujeres acudieron ante las autoridades, a levantar el acta correspondiente por malos tratos, haciendo estas caso omiso de las mismas, por considerar en algunos casos que no valía la pena “perder el tiempo” y en otros casos porque

la víctima no presentaba lesiones que se pudieran considerarse graves o que pusieran en riesgo su vida o la de sus hijos.

Aún así la frecuencia con que la mujer asesina a su pareja sigue siendo menor, dado que nuestra cultura nos condiciona a soportar pasivamente la agresión aún cuando ésta sea constante, viéndolo como una forma “normal” de vida.

Las mujeres demandan igualdad en los programas penales, oportunidades en la administración de justicia, instalaciones adecuadas, que no busquen privilegios por su condición de mujer, pero si buscan eliminar la discriminación que solo en ellas se ejerce, es imprescindible respetar sus derechos humanos y más importante su integridad física como mujer, debiendo eliminar las penas crueles, inhumanas y degradantes, pero sobre todo es menester difundir en nuestra sociedad, las condiciones de miseria que oprimen a nuestras mujeres internas, es imprescindible que todos participemos en su conjunto, para mejorar sus expectativas de vida, para que en un futuro transiten dignamente en nuestra sociedad. Así a través de este capítulo se ha descrito de manera concreta la problemática de la mujer en prisión.

Ahora bien en el siguiente capítulo presentare el marco jurídico, que sustenta las garantías individuales de la mujer y la readaptación social.

1.6 Las condiciones de las mujeres en prisión en algunos países de América Latina

El siguiente estudio se ubica como antecedente en lo que se refiere a las prisiones en algunos países de nuestro continente.

No obstante que la sociedad en general demanda que a todo tipo de delincuente se le sancione con la pena máxima como ejemplo para otros, es indiscutible que a excepción de que solo se les prive de la libertad de deambular por las calles . sus demás derechos estarán a salvo.

El Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y tratamiento del delincuente (ILANUD) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), suscribieron un

convenio con fecha 3 de junio del 2002 en el cual se acordó la realización de un estudio sobre la situación de las mujeres y sus hijos en prisión (Pág. 4).

En este sentido la intención fue que en base a este informe se establecieran criterios que favorecieran la situación de las mujeres y sus hijos, dadas las condiciones en las que permanecen durante su reclusión.

El objetivo es primordialmente que se cumpla la normatividad, que en materia de Derechos Humanos existe para las mujeres que aun privadas de su libertad continúan siendo madres.

Para tal efecto es necesario mencionar que existen pactos, convenios e instrumentos básicos que incluyen Leyes y Normas internacionales, que sirven como marco legal para vigilar que los derechos humanos sean respetados.

Se revisaron sobre todo aquellos lineamientos que competen a las mujeres embarazadas o, con sus hijos en prisión, dado que sus condiciones son diferentes a las de cualquier otra interna que esté en prisión.

Instrumentos Internacionales y regionales de Derechos Humanos

Los siguientes apartados se indican con la intención de conocer que existen Leyes Nacionales e Internacionales que protegen ha aquellas personas que han cometido un delito, situación que en nuestro país es bastante elocuente al dar a conocer por los medios de comunicación que no se permite la tortura ni otras formas crueles de trato.

Se tomarán en cuenta aquellas Leyes que particularmente se refieran a las personas en prisión, así como aquellas que mencionen a las mujeres embarazadas y sus hijos.

Al abordar este problema es necesario comentar que las personas que han cometido un delito están en prisión como castigo y no para recibir castigos

“La persona privada de libertad sólo ha perdido su libertad de tránsito, de ahí en adelante conserva todos los demás derechos que le son inherentes a su condición de persona” (Pág. 9).

“Cuando se priva de libertad existe el riesgo de que se violen los derechos de las personas, en este sentido es importante destacar el cuidado del Estado. que

cuando éste priva de la libertad a una persona, asume el deber de cuidarla .debiendo mantener su seguridad y proteger su bienestar”(Pág. 9).

Es de suponerse entonces que deberán asignarse todo tipo de recursos, con el fin de que el individuo esté en las mejores condiciones posibles durante su reclusión, no siendo bien visto por aquellos ciudadanos que creen que si no tuviesen tantos derechos, quizás no volverían a delinquir tan fácilmente.

Instrumentos básicos de Derechos Humanos

Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III) de 10 de diciembre de 1948.

En su artículo 2do..establece que toda persona tiene los derechos y libertades, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición (Pág.9)

En este contexto solo existen las restricciones propias de la prisión, debiendo ejercer su derecho a sus preferencias sexuales, no siendo siempre efectiva esta situación, en la que para la visita conyugal se le impone a la mujer presentar el documento oficial que la acredite como esposa o, en su defecto actas de nacimiento de los hijos.

Pero definitivamente la situación se vuelve más intolerante cuando se solicita para la visita conyugal , a personas del mismo sexo, anteponiéndose la moral del personal quienes pasan de lado éste derecho.

Pacto internacional de derechos civiles y políticos

Adoptada por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI) de 16 de Diciembre de 1966, entrado en vigor el 23 de marzo de 1976.

En el artículo 3º. El pacto establece “ que los Estados Partes se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en él” (Pág.10).

De acuerdo a éste enunciado, las autoridades estarán siempre comprometidas a respetar otro tipo de derechos, aunque es importante recordar a éste respecto

que todos los que están privados de su libertad, no podrán ejercer su derecho al voto como cualquier otro ciudadano.

También establece “que el régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados” (Pág.10).

Como se ve, el fin último de todo tratamiento es que todo aquel sujeto que transgreda la ley, se reincorpore tan rápidamente como sea posible a su medio social y familiar, observándose en la práctica que al contrario de lo que se pretende, en la realidad se sabe que no solo no se readaptan, sino que continúan su carrera delictiva para toda su vida.

Convención Americana sobre derechos humanos

Suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, entrada en vigor el 18 de julio de 1978.

El artículo 19 establece “que todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”.

Es de dudarse que tal declaración se aplique de manera conveniente, pues en el caso de los niños que conviven con sus madres en prisión, no existen las condiciones idóneas para su óptimo desarrollo, siendo también víctimas del delito que cometieron sus madres.

Instrumentos penitenciarios. Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos

Adoptada por el primer Congreso de las Naciones Unidas, sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, celebrado en Ginebra en 1955 y aprobada por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977.

“Las Reglas Mínimas abordan lo relativo a la administración general de los establecimientos penitenciarios, aplicables a todas las categorías de personas

reclusas, a saber penales o civiles; en prisión preventiva o condenadas; y aquellas personas objeto de una medida de seguridad o de reeducación ordenada por la autoridad judicial” (Pág. 11).

Las Reglas Mínimas establecen que el sistema penitenciario debe promover que la persona sea reinsertada de nuevo en la sociedad y sobre todo que no vuelva a reincidir en el delito.

Sobre este punto es bien sabido por todos que nuestras cárceles no dignifican a quien ha estado adentro, sino más bien la percepción que se tiene es de que se especializan en algún tipo de delito, si bien es cierto que las mujeres son las menos reincidentes, esto es porque es más estigmatizada que el hombre delincuente, por haber quebrantado las reglas que le impuso la sociedad.

La regla 23:1 establece:

1.- “Que en los establecimientos para mujeres deben existir instalaciones especiales para el tratamiento de las reclusas embarazadas, de las que acaban de dar a luz y de las convalecientes. Hasta donde sea posible se tomarán medidas para que el parto se verifique en un hospital civil. Si el niño nace en el establecimiento no deberá hacerse constar este hecho en su partida de nacimiento (Pág. 11).

2.- Cuando se permita a las madres reclusas conservar a su niño deberán tomarse las disposiciones para organizar una guardería infantil, con personal calificado, donde estarán los niños cuando no se hallen atendidos por sus madres” (Pág. 11).

Sin embargo los centros penitenciarios carecen de la infraestructura necesaria para la atención de la embarazada y su hijo. Quienes supuestamente deberían contar con médicos especialistas en la materia, que permitiera detectar a tiempo cualquier anomalía que pudiera presentar la mujer, quien además debería de tomarse en cuenta que seguramente presentará un cuadro de depresión anticipada, por las condiciones en que nacerá y se desarrollará su hijo.

No se cuenta con personal calificado que vea por las necesidades de los niños, mucho menos con guarderías que les permitieran desarrollarse en cada una

de sus etapas, es un hecho que permanecen todo el día con sus madres sin que se haga la valoración correspondiente, tanto a su estado de salud como de su estado mental, observando que tan nocivo o, tan conveniente ha sido su estancia en la prisión.

La regla 53 establece:

- 1.- en los establecimientos mixtos, la sección de las mujeres estará bajo la dirección de un funcionario femenino
- 2.- ningún funcionario del sexo femenino penetrará en la sección femenina sin ir acompañado de un miembro femenino del personal.
- 3.- la vigilancia de las reclusas será ejercida exclusivamente por funcionarios femeninos. Sin embargo esto no excluirá que funcionarios del sexo masculino especialmente médicos y personal de enseñanza, desempeñen sus funciones profesionales en establecimientos o secciones reservados para mujeres (Pág. 12).

En la práctica se observa que esta regla no se cumple, ya que los custodios son también parte del personal que convive a diario con las mujeres, con las posibles consecuencias que pudieran derivarse de ésta situación.

En la regla 16 se hace mención a la necesidad de contar con instalaciones especiales para el tratamiento de reclusas embarazadas, al igual que los menores de edad, es en esta regla donde el término reclusa es cambiado por el de mujer. Este cambio será muy importante en el futuro, dado que se pretendía que el término "recluso" abarcara por igual tanto a hombres como a mujeres, partiendo del hecho de que todos somos iguales ante la sociedad.

Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión

Adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 43 /173, de 9 de diciembre de 1988.

El principio no. 5 establece que éstos se aplicarán a todas las personas sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, etc. En particular que no se discrimine a las mujeres embarazadas y las madres lactantes incluyendo los niños y los jóvenes (Pág. 12).

Es evidente que una preocupación de todos los Gobiernos es que se proteja de cualquier forma de maltrato a todas aquellas personas privadas de su libertad, No se puede negar hoy en nuestras prisiones que para que exista el respeto a todas estas libertades, es necesario que se corrompa a las autoridades , con el fin de obtener privilegios que de otra manera no se conseguirían solo con la aplicación de las leyes.

Principios de ética médica aplicables a la función del personal de salud, especialmente los médicos, en la protección de las personas presas y detenidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Adoptados por la Asamblea General en su resolución 37/194 de 18 de diciembre de 1982.

El principio no. 1 establece que el personal de salud especialmente los médicos, encargado de la atención médica de personas presas o detenidas tiene el deber de brindar protección a la salud física y mental de dichas personas y de tratar sus enfermedades al mismo nivel de calidad que brindan a las personas que no están presas o detenidas (Pág.13).

Se entiende en éste párrafo, que la salud es un derecho fundamental para estas personas detenidas, debiéndoseles proporcionar lo necesario para la recuperación de la misma, puesto que es un derecho que establece nuestra Constitución, sin menoscabo de la condición de la persona.

Los centros de reclusión definitivamente apenas cuentan con lo necesario para una atención menor, lo que significa que cuando se trata de alguna enfermedad más complicada, deberá trasladarse al recluso a una Institución que le brinde lo que realmente requiere para su recuperación.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante resolución 34/180 , del 18 de diciembre de 1979, entrada en vigor el 3 de Septiembre de 1981.

“A los efectos de la Convención la expresión discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad entre el hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural y civil en cualquier otra esfera”

En el artículo 2º se establece que los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer.

La eliminación contra toda forma de discriminación contra la mujer, es un reclamo internacional y vigente en nuestros tiempos, que se ve reflejada sobre todo en las condiciones de las reclusas, quienes al no hacer reclamos en la misma forma en que lo hacen los hombres, quienes de manera violenta exigen los derechos que les corresponden, ellas por el contrario de manera pacífica solicitan el respeto a estos derechos.

Instrumentos relativos a la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes

Convención sobre los derechos del niño. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25 de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor el 2 de septiembre de 1990.

“La convención establece en su artículo 2º. Que los Estados partes respetaran los derechos enunciados en la misma y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción sin distinción alguna, independientemente de la raza, color, sexo, idioma, religión ,opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos , el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. Así mismo se tomarán todas las medidas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares” (Pág.14).

“Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas necesarias” (Pág.14).

.La convención que habla sobre los derechos de los niños cubren en toda su extensión, las necesidades que estos pudieran tener, hasta su llegada a la adolescencia siempre y cuando estos derechos sean aplicables en la realidad.

Según lo establecido, el Estado mexicano tiene por obligación velar por la seguridad de los menores, cuidando en todo momento que sus derechos sean respetados, tomando en cuenta que la desigualdad genera discriminación y que se ahonda más, cuando más lejos están los niños de ejercerlos.

El artículo 9º. Sostiene que “los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño” (Pág.15).

“Cuando la separación sea el resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte, de uno de los padres del niño o de ambos, o del niño, el Estado Parte

proporcionará cuando se les pida a los padres, a los niños, o si procede a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño” (Pág.15).

La situación sobre los niños tiende a empeorar cuando estos por diversos motivos se encuentran con sus madres en prisión, pagando por un delito que no cometieron , siendo como invisibles para la mayoría de las autoridades, ya que diversos estudios muestran que los efectos de la prisión, tienen una causa-efecto en los niños de manera negativa, quienes al convivir en un ambiente hostil , muestran posteriormente conductas agresivas.

No se aplica en la cárcel el derecho a la salud, puesto que las madres manifiestan que las campañas de vacunación por ejemplo no siempre llegan a tiempo, siendo necesario tramitar antes su salida, para tener este beneficio.

El impacto que a largo plazo pudiera presentarse es importante, dado que los primeros años de vida son vitales en el desarrollo de la personalidad del niño, por lo que es sumamente importante una nueva política de acción que vea por el bienestar físico y mental de los menores

Los avances en ésta materia significan mucho, por lo que el Estado que se dice protector de los niños no debe abandonar esta su obligación

No se debe olvidar que las leyes solo tienen vigencia cuando se aplican en la práctica, mientras no sea así solo seguirán siendo letra muerta en un papel oficial.

Un modelo de derechos

El estudio sobre las condiciones de prisión de las mujeres en América Central fue realizado en clave con los derechos fundamentales consagrados en los principales instrumentos de Naciones Unidas en la materia.

Estructura organizativa y funcional del sistema penitenciario

Recursos Humanos

Reglas Mínimas Para El Tratamiento De Los Reclusos.

Regla 46:

La administración penitenciaria escogerá cuidadosamente el personal de todos los grados, puesto que de la integridad, humanidad, aptitud personal y capacidad profesional de este personal dependerá la buena dirección de los establecimientos penitenciarios (Pág.16).

Este aspecto es fundamental en la vida en prisión, dado que debemos tomar en cuenta que las personas pasaran un largo periodo de tiempo en prisión lo que posiblemente ocasione un sentimiento de resentimiento que puede desembocar en violencia extrema, por lo que el personal deberá tener la capacidad de apoyarlas en el duelo, mientras se adaptan a su nueva situación.

Regla 48:

Todos los miembros del personal deberán conducirse y cumplir sus funciones en todas circunstancias, de manera que su ejemplo inspire respeto y ejerza una influencia beneficiosa en los reclusos (Pág. 16).

Es evidente el maltrato que se les da en prisión a estas personas, a quienes no se les da un trato respetuoso de acuerdo a su condición de personas, sino que se les denigra como una forma más de castigo.

Regla 49:

1) En lo posible se deberá añadir al personal un número suficiente de especialistas tales como psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, maestros e instructores técnicos.

2) los servicios de los trabajadores sociales, de maestros e instructores técnicos deberán ser mantenidos permanentemente, sin que ello excluya los servicios de auxiliares a tiempo limitado o voluntarios.(Pág.16)

La actividad que tiene el profesional de trabajo social en la prisión es de suma importancia, ya que son el vínculo entre la población reclusa y el exterior pues son quienes establecen el contacto con la familia, de tal manera que no se pierdan los lazos afectivos mientras se permanezca en prisión.

Regla 53:

3) La vigilancia de las reclusas será ejercida exclusivamente por funcionarios femeninos. Sin embargo esto no excluirá que personal del sexo masculino, especialmente los médicos y personal de enseñanza, desempeñen su trabajo profesional en establecimiento o secciones reservados para mujeres. (Pág. 17)

De hecho no existe ningún inconveniente de parte de las internas en que el médico adscrito al citado reclusorio sea del sexo masculino, solo les interesa que este sea competente y sepa cumplir con sus funciones.

Infraestructura y equipamiento

Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos

Regla 9

1) Las celdas o cuartos destinados al aislamiento nocturno no deberán ser ocupados más que por un solo recluso. Si por razones especiales, tales como el exceso temporal de población carcelaria, resultara indispensable que la administración penitenciaria central hiciera excepciones a esta regla, se deberá evitar que se alojen dos reclusos en cada celda o cuarto individual. 6 (Pág. 17)

Esta regla es muy difícil de aplicarse, ya que en nuestros reclusorios las estadísticas muestran que siempre existe sobrepoblación, esto debido a que la delincuencia va en aumento día con día y los espacios físicos no están adaptados para crecer al mismo ritmo.

Regla 11:

En todo local donde los reclusos tengan que vivir o trabajar :

a) Las ventanas tendrán que ser suficientemente grandes para que el recluso pueda leer o trabajar con luz natural ; y deberán estar dispuestas de manera que pueda entrar aire fresco, haya o no ventilación artificial

b) La luz artificial tendrá que ser suficiente para que el recluso pueda leer y trabajar sin perjuicio de su vista. (pág 18)

Regla 13:

Las instalaciones de baño y de ducha deberán ser adecuadas para que cada recluso pueda y sea requerido a tomar un baño a una temperatura adaptada al clima y con la frecuencia que requiera la higiene general y según la estación y la región geográfica , pero por lo menos una vez por semana en clima templado (Pág. 18)

Las condiciones en que viven los internos, distan mucho de ser las apropiadas para promover el bienestar de toda esa población, frecuentemente apenas se cubren las necesidades más elementales de manera adecuada.

Regla 17:

1.- Todo recluso a quien no se permita vestir sus propias prendas recibirá las apropiadas al clima y suficientes para mantenerle en buena salud. Dichas prendas no deberán ser de modo alguno degradantes ni humillantes

2.-Todas las prendas deberán estar limpias y mantenidas en buen estado. La ropa interior se cambiará y lavará con la frecuencia necesaria para mantener la higiene.

3.-En circunstancias excepcionales, cuando el recluso se aleje del establecimiento para fines autorizados, se le permitirá que use sus propias prendas o vestidos que no llamen la atención. (Pág. 18)

Pareciera que estas condiciones que se describen bien pudieran ser más propias de un hotel de lujo y no de un reclusorio, dando la impresión de que hay una excesiva preocupación por que vivan en un ambiente ideal, dotándoseles de servicios públicos adecuados y suficientes para que no pasen las mínimas privaciones, situación que alguien pudiera considerar reprobable dado que se encuentran reclusos por haber cometido algún delito

Separación de personas privadas de libertad
Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos

Regla 8:

Los reclusos pertenecientes a categorías diversas deberán ser alojados en diferentes establecimientos o, en diferentes secciones dentro de los establecimientos, según su sexo y edad, sus antecedentes, los motivos de su detención y el trato que corresponda aplicarles. Es decir que:

- a) Los hombres y las mujeres deberán ser reclusos, hasta donde fuera posible, en establecimientos diferentes; en un establecimiento en que se reciban hombre y mujeres, el conjunto de locales destinados a las mujeres deberá estar completamente separado
- b) ,Los detenidos en prisión preventiva deberán ser separados de los que están cumpliendo condena .
- c) Las personas presas por deudas y los demás condenados a alguna forma de prisión por razones civiles deberán ser separadas de los detenidos por infracción penal
- d) Los detenidos jóvenes deberán ser separados de los adultos. (pág 19)

La separación de los internos se lleva a cabo en nuestro país de acuerdo a su sexo, así como los menores de edad de los adultos, cumpliéndose ésta norma.

Regla 31:

Las penas corporales, encierro en celda oscura, así como toda sanción cruel, inhumana o degradante quedarán completamente prohibidas como sanciones disciplinarias (pág 20)

Regla 57:

La prisión y las demás medidas cuyo efecto es separar a un delincuente del mundo exterior son aflictivas por el hecho mismo de que despojan al individuo de su derecho a disponer de su persona al privarle de su libertad. Por lo tanto, a reserva de las medidas de separación justificadas o del mantenimiento de la

disciplina, el sistema penitenciario no debe agravar los sufrimientos inherentes a tal situación. (Pág.20)

Es un hecho que al delincuente no se le quiere tratar en realidad como lo que es, sino que por el contrario se le busca mitigar cualquier tipo de sufrimiento que le ayude a hacer menos difícil el encierro, considerándose que el castigo por no deambular libremente en la calle es una pena máxima que es suficiente para pagar cualquier tipo de delito.

Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión

Principio 30

1.- Los tipos de conducta de la persona detenida o presa que constituyan infracciones disciplinarias durante la detención o la prisión, la descripción y duración de las sanciones disciplinarias que puedan aplicarse y las autoridades competentes para aplicar dichas sanciones se determinarán por ley o reglamento dictados conforme a derecho y debidamente publicados. (pág21)

2.- La persona detenida o presa tendrá derecho a ser oída antes de que se tomen medidas disciplinarias. Tendrá derecho a someter tales medidas a autoridades superiores para su examen.(Pág. 21)

Los castigos como golpes u otra forma de castigo físico no deberán aplicarse en ningún momento, respetándose su condición de persona, con derecho a defenderse si considera que es injusta alguna sanción

***Procedimiento para formular peticiones y quejas
Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos***

Regla 36:

3.- Todo recluso estará autorizado para dirigir por la vía prescrita sin censura en cuanto al fondo, pero en debida forma, una petición o queja a la

administración penitenciaria central, a la autoridad judicial o a cualquier otra autoridad competente (Pág. 21)

La queja o inconformidad es un derecho que corresponde al recluso cuando considere que sus derechos han sido violados, siendo competencia de las autoridades darles el curso correspondiente para que sean atendidas.

Conjunto de principios para la protección de todas las personas detenidas a cualquier forma de detención o prisión

Principio 33:

1.- La persona detenida o presa o su abogado tendrá derecho a presentar a las autoridades encargadas de la administración del lugar de detención y a las autoridades superiores y, de ser necesario, a las autoridades competentes que tenga atribuciones fiscalizadoras o correctivas una petición o un recurso por el trato de que hayan sido objeto, en particular en caso de tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

2.- Los derechos que confiere el párrafo 1 del presente principio, podrán ser ejercidos por un familiar de la persona presa o detenida o por otra persona que tenga conocimiento del caso cuando ni la persona presa o detenida ni su abogado tengan posibilidades de ejercerlos.(pág 21)

Este es un derecho que con frecuencia ejercen las personas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) quienes buscan interceder a favor del presunto delincuente, siendo objeto esta situación de severas críticas por parte de la sociedad, quien ve favorecidos los derechos de los delincuentes no así de las víctimas quienes se sienten lastimadas ante tal situación.

Contacto con el mundo exterior
Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos

Regla 39:

Los reclusos deberán ser informados periódicamente de los acontecimientos más importantes, sea por medio de la lectura de los diarios, revistas o

publicaciones penitenciarias especiales, sea por medio de emisiones de radio, conferencias o cualquier otro medio similar, autorizados o fiscalizados por la administración (Pág. 22)

Es importante que se mantengan comunicados con el exterior, dado que la lectura pudiera ser una forma de entretenimiento durante tantas horas de ocio, incluyendo algún aparato eléctrico que les permitiera enterarse de los últimos acontecimientos que pasan en nuestro país y en el resto del mundo entero.

Regla 79:

En esta regla se propone que siempre y cuando sea conveniente para ambas partes, se pondrá empeño en que el recluso mantenga buenas relaciones con su familia.

La familia es de vital importancia para las personas privadas de su libertad, dado que son el vínculo con el exterior, son quienes en más de una ocasión se quedan al cuidado de los hijos y quienes pueden realizar algún trámite que les permita obtener su libertad anticipada.

Es tan esencial que para cuando una interna obtiene su libertad, es su familia quien le apoya para reiniciar de nuevo su vida normal y cuando esta falta o no está interesada en mantener comunicación con las mismas, ya sea porque la distancia no lo permite o porque no se tienen los suficientes medios económicos para una visita diaria, es difícil que se reincorporen a su vida diaria, siendo más difícil su readaptación social.

Conjunto de Principios para la Protección de todas las Personas Sometidas a cualquier Forma de Detención o Prisión

Principio 16. Toda persona que sea detenida o sea trasladada de una prisión a otra, tendrá el derecho de que la autoridad competente lo notifique a su familia.

De hecho se localiza a la familia para notificarle de esta situación, con el fin de que este pendiente de los trámites a seguir en caso de notificársele una sentencia a esta persona.

Principio 20:

Cuando una persona este detenida o presa, lo más deseable será que la prisión en donde tenga que pagar su condena este lo más cercana a su domicilio o, en su defecto deberá ser trasladada a aquella que este más cercana a su lugar de residencia habitual.

En la medida en que este principio se aplique, se logrará que la familia no tenga mayor obstáculo para tener una comunicación suficiente que le permita acudir las más de las veces a la prisión

Servicios médicos

Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos

Regla 22:

En la misma se especifica que los establecimiento penitenciarios deberán contar por lo menos con un médico que tenga conocimientos psiquiátricos para el diagnóstico y si fuera necesario, tratamiento a aquellos que tuvieran alguna enfermedad mental

Se deberá también de trasladar a toda persona que así lo requiera por su condición de enfermo, a algún hospital civil , con el fin de que se le otorguen los servicios médicos para la recuperación de su salud.

El derecho a la salud es un derecho constitucional, que no se puede negar a la persona aún cuando se considere que sea el peor criminal y es en este punto donde los demás ciudadanos se preguntan que tan importante puede ser la vida de un delincuente, que ha dañado en su conjunto a la ciudadanía, rompiendo sus reglas de forma violenta, considerándose como algo que no debiera ser tan importante en sus vidas.

Regla 23:

Esta regla especifica que cuando se trate de establecimientos para mujeres, estos deberán contar con instalaciones especiales para el tratamiento de las mujeres embarazadas, así como de aquellas que acaban de dar a luz y de ser posible, el parto deberá llevarse a cabo en un hospital civil.

Aun cuando el niño nazca en la prisión, no deberá hacerse constar este hecho en su acta de nacimiento.

Ya que se permite a las mujeres tener con ellas a sus hijos, deberán tomarse las disposiciones necesarias para que se cuente con una guardería infantil, que deberá contar con personal calificado y donde permanecerán los niños cuando no estén con sus madres.

Esta disposición si se cumple poniéndose el domicilio en el que vivía la madre antes de ingresar a prisión.

Ya que se permite a las mujeres tener con ellas a sus hijos, deberán tomarse las disposiciones necesarias para que se cuente con una guardería infantil, que deberá contar con personal calificado y donde permanecerán los niños cuando no estén con sus madres.

En este caso el CENDI (Centro de Desarrollo Infantil) establecido en el Reclusorio, no tiene actividades por encontrarse en reparación, lo que ocasiona un retraso en la educación de los niños, además de que no existe el personal que se requiere para su completo funcionamiento, ya que solo cuenta con dos maestras para la atención de los niños, que tiene diversas edades.

Como podrá verse existe un marco legal establecido para proteger no solo a la mujer que ingresa embarazada a prisión o que se embaraza dentro de la misma, sino que también se pretende proteger al niño desde que esta en el vientre de la madre, estableciéndose disposiciones para que se cumpla con la ley.

Situación de las mujeres privadas de libertad en algunos países de América Latina

El Salvador

Sistema Penitenciario

La Dirección General de Centros Penales es el organismo encargado de ejecutar la política penitenciaria nacional que le fija el Ministerio Municipal, así como de la organización, funcionamiento y control administrativo de los centros penitenciarios.

Los Consejos Criminológicos Regionales, dependen de la Dirección General y tienen entre otras las siguientes funciones: determinar la ubicación inicial de cada interno, determinar el régimen de ejecución de la pena así como el tratamiento de cada penado, proponer la concesión de beneficios, decidir el avance o regresión dentro del sistema progresivo.

El artículo 70 de la ley penitenciaria que los rige establece que las mujeres estarán separadas de los hombres.

Así como contar con dependencias especiales que atiendan a las mujeres embarazadas y de las que han dado a luz, procurándose que el parto se realiza en un lugar especial ajeno al centro y si el menor naciera en el mismo este hecho no deberá de hacerse constar en su partida de nacimiento.

Los niños podrán permanecer hasta los cinco años de edad con sus madres y para tal efecto se establece que en estos centros se organizará a un lugar adecuado como guardería infantil.

Se establece además que en el reglamento de la ley penitenciaria cuando el menor este con una enfermedad que se considere grave la interna tendrá un permiso de salida , así mismo cuando la interna este en una fase de confianza o semi- libertad podrá también contar con permisos de salida para cuidar y atender a sus hijos menores.

Los principales problemas que enfrentan las cárceles del Salvador son .

- a.) Hacinamiento Penitenciario
- b.) Falta de presupuesto adecuado

c.) Falta de infraestructura penitenciaria

Los problemas más sentidos por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos que por mandato constitucional ve por las personas privadas de su libertad son el hacinamiento y la falta de centros apropiados para la reclusión de las mujeres, los servicios médicos deficientes y la falta de programas de rehabilitación en estos centros penitenciarios.

De parte de las mujeres reclusas los problemas que más las aquejan son no conocer su expediente judicial, poca comunicación con el abogado defensor y pasar los requisitos tan estrictos para obtener el permiso para la visita conyugal, lo que no se exigen en su caso para los varones privados de su libertad.

Guatemala

La Dirección General del Sistema Penitenciario, es una dependencia que depende del Ministerio de Gobernación y es la encargada del control administrativo y la seguridad de los centros de cumplimiento de pena y de detención preventiva.

En su artículo 19 de la Constitución Política establece que el sistema penitenciario debe ver por la readaptación social y la reeducación de los reclusos ser tratados como seres humanos con dignidad y sin discriminación y se consagra el derecho a comunicarse con sus familiares, abogados, médicos, etc..

En este país no se cuenta con establecimientos especiales para las mujeres, por lo que las alojan en centros mixtos

Guatemala tiene dos centros penitenciarios para las mujeres privadas e su libertad.

Una empresa privada se hace cargo de la alimentación, siendo una queja frecuente la calidad de la comida. Otra queja frecuente es la que se refiere al servicio médico, la mala atención y la demora para consultar con un médico.

Respecto a las internas que son madres y sus hijos menores de edad se tiene que, cuentan con un sector exclusivo para aquellas internas que son madres, no se dispone de guardería ni lugares de recreación para los niños.

El centro no proporciona leche ni alimentos especiales para los menores, alimentándose de lo que la empresa provee a las internas.

Los partos tiene lugar en hospitales públicos.

En conclusión los problemas que enfrenta el sistema penitenciario de Guatemala es en relación a que el presupuesto asignado es insuficiente lo que repercute en la calidad de la atención a las internas.

No hay actividades laborales con adecuada remuneración económica.

Solo las mujeres que están reclusas en el llamado Centro de Orientación Femenino tienen el derecho a la visita conyugal

Honduras

El sistema penitenciario hondureño depende de la Dirección General de Servicios Especiales Preventivos y dependiendo a su vez de la Secretaria de Seguridad.

De esta Secretaría, dependen también la Dirección General de Servicios Especiales de Investigación, la Dirección General de Policía Preventiva, la Dirección General de Investigación Criminal y la Dirección de Servicios Educativos.

Cuentan con 24 centros penales y 9 funcionan como granjas...

Su Ley de Rehabilitación consagra la existencia de dos establecimientos penales, siendo uno las cárceles departamentales para aquellos internos cuyas penas no excedan de 3 años y las cárceles locales para el cumplimiento de las penas en prisión.

Asimismo se establece que los hombres deberán estar separados de las mujeres, tendrán personal femenino para su atención pero también se admite que podrán estar agregados trabajadores masculinos especialmente médicos y maestros.

En relación al caso de las mujeres embarazadas se establece, que el centro deberá contar con instalaciones especiales, pero procurándose siempre que el parto se a en un hospital de maternidad, en caso de no ser así entonces este hecho no deberá nunca de hacerse constar en el acta de nacimiento.

Es responsabilidad de las autoridades que se cuenten con guarderías infantiles en los establecimientos penales, donde los niños deberán permanecer hasta los dos años de edad, después de lo cual los familiares o el Estado se hará cargo de ellos.

Se cuenta en el país con un centro penitenciario para internas que sean madres y son enviadas en cuanto están embarazadas en el hogar casa.-cuna, las extranjeras embarazadas son alejadas de manera independiente

Las internas son separadas de acuerdo al delito cometido y su situación procesal.

La Ley de Rehabilitación establece, que toda persona que ingresa a un centro penitenciario le es entregada una cartilla en la cual se establecen sus derechos y deberes, siendo una queja constante de las internas que este procedimiento no se lleva a cabo, siendo informadas en ocasiones solo de manera verbal

Asimismo se contempla en esta misma Ley la visita conyugal, otorgándoseles bajo ciertas condiciones..

La alimentación tiende a ser deficiente por el escaso presupuesto que es asignado, siendo las internas quienes elaboran sus alimentos siendo la dieta a base de arroz, papas y frijoles, no disponen de agua potable por lo que es necesario hervirla para su consumo personal.

Al ingresar a un centro son revisadas por un médico a fin de conocer su estado de salud, abriéndoseles un expediente clínico,

El centro no dispone de medicamentos. La mayor parte son donados o están próximos a caducar, no hay guardias médicas nocturnas y no siempre es posible trasladar a las mujeres a los hospitales.

El centro cuenta con talleres de producción, siendo el problema los materiales y el equipo adecuado, por lo que las actividades son muy escasas, las mujeres no perciben salario alguno, obteniendo ingresos solo de aquello que puede ser vendido.

En conclusión se tiene que el sistema penitenciario hondureño dispone de un solo centro para mujeres, lo que propicia el hacinamiento en esa cárcel y en ocasiones que otras mujeres sean recluidas en establecimientos para varones.

Cuando es necesario el traslado de una interna a un hospital, son vestidas de color anaranjado lo que estigmatiza a la mujer delincuente.

La visita conyugal esta condicionada a la realización de exámenes médicos además de tener que llevar un método de planificación familiar, cosa que no sucede con los hombres en reclusión.

No se cuenta con un programa post-penitenciario que apoye a la mujer a reinsertarse en su vida social y familiar.

Nicaragua

La Dirección General de Sistema Penitenciario Nacional es una dependencia del Ministerio de Gobernación contando con un Director Nacional nombrado por un ministro, un Consejo de Dirección Superior y un Consejo Técnico Asesor.

Su sistema penitenciario esta integrado por, las Direcciones de Educación Penal, Control y Seguridad Penal que son órganos que operan a nivel nacional.

En la Constitución Política de Nicaragua en su artículo 27 establece que no habrá discriminación por motivo de raza, idioma, sexo, religión, origen posición económica o social.

También establece que las mujeres condenadas estarán separadas de los hombres, procurándose que los guardias sean siempre del mismo sexo.

Al ingresar a un centro penitenciario, las internas reciben información de el procedimiento disciplinario, en relación a las sanciones, nunca se aplica como sanción la suspensión de la visita conyugal y la pena más grave que se puede dar es el aislamiento hasta por 30 días..

Todas tienen derecho a peticiones y quejas y se les informa sobre el procedimiento a seguir. Así como a mantener contacto con sus familiares.

La visita conyugal se realiza dos veces al mes, en caso de que la interna se encuentre recluida se le lleva a la interna hasta el respectivo centro penitenciario.

Cuando un familia fallece o se encuentra grave por enfermedad entonces se le permite a la persona ir al funeral o asistir al hospital.

El centro proporciona las comidas, participando las mujeres en la elaboración de las mismas, cuentan con agua potable aunque racionalizada.

Para el servicio médico se cuenta con un médico general y una enfermera, acudiendo el doctor dos veces por semana, a su ingreso se efectúan exámenes médicos, contándose con un expediente médico al ingreso.

Los exámenes de HIV y ginecológicos son voluntarios.

Las internas que trabajan perciben un ingreso económico en los talleres de producción.

Como el centro no cuenta con un sector especial para mujeres embarazadas, no se les permite tener a sus hijos con ellas, por no contarse con un lugar adecuado para los menores.

CAPÍTULO II

LAS INSTITUCIONES DE READAPTACIÓN SOCIAL EN MÉXICO

2.1 Marco Constitucional

En nuestro país, la máxima ley es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que en ella se contemplan los derechos y obligaciones, tanto de los ciudadanos, como de las autoridades, pero la vida de una sociedad no la resuelven las leyes por si sola las mejores leyes son inútiles si no van acompañadas de su conocimiento general, por eso entre los antiguos griegos y romanos las leyes solían ser inscritas en cantera o en bronce para quedar expuestas públicamente, de tal manera que quienes supieran leer ilustraran a quienes no tuvieran la posibilidad de enterarse por si mismos.

Por ejemplo, en el caso de aquellas personas que han transgredido la ley, nuestra Constitución dispone que se tiene derecho a un defensor y si no se hace por cualquier cosa el Estado tiene la obligación de proveer uno de oficio de ésta manera aún sin tener conocimientos de derecho la persona no queda desprotegida en circunstancias adversas.

Así, a la persona a la que se imputa un delito es titular de una serie de derechos y garantías frente a las autoridades encargadas de la investigación y persecución del delito (Ministerio Público), así como de aquellas que se encargan de la administración de justicia (jueces y tribunales).

A continuación se mencionan aquellos artículos que abordan la problemática de las personas que se presume han cometido un delito y por tal motivo se encuentran recluidas en prisión.

ARTICULO 1.- En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece...

ARTICULO 4.- Consagra el derecho de igualdad ante la ley entre el hombre y la mujer donde se protegerá la organización y el desarrollo de la familia....

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, las niñas (os) tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano

el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez del ejercicio pleno de sus derechos.

ARTICULO 16.- Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito, sancionado cuando menos con pena privativa de libertad y existan datos que acrediten el cuerpo del delito y que hagan probable la responsabilidad del indiciado.

La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez, sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad. La contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal.

En los casos de delito flagrante, cualquier persona puede detener al indiciado poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad inmediata y ésta, con la misma prontitud a la del Ministerio Público.

Solo en casos urgentes cuando se trate de delito grave así calificado por la ley y ante el riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia, siempre y cuando no se pueda ocurrir ante la autoridad judicial por razón de la hora, lugar o circunstancia, el Ministerio Público podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder.

En caos de urgencia o fragancia, el juez que reciba la consignación del detenido, deberá inmediatamente ratificar la detención o decretar la libertad con las reservas de ley.

Ningún indiciado podrá ser detenido por mas de cuarenta y ocho horas, plazo en el que deberá ordenarse su libertad o ponérsele a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos casos que la ley prevea como delincuencia organizada. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal...

ARTICULO 17.- Ninguna persona podrá hacerse justicia por si misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia postribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando en consecuencia, prohibidas las costas judiciales. Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones...

ARTICULO 18.- Sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

Los gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto...

Los sentenciados, en los casos y condiciones que establezca la ley, podrán compurgar sus penas en los centros penitenciarios mas cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de readaptación social.

ARTÍCULO 19.- Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de 72 horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de formal prisión en el que expresaran: el delito

que se impute: el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución así como los datos de la averiguación previa, los que deberán ser bastantes para comprobar el cuerpo del delito y hacer probable la responsabilidad del indiciado.

Todo plazo podrá prorrogarse únicamente a petición del indiciado, en la forma que señale la ley. La prolongación de la detención en su perjuicio será sancionado por la ley penal. La autoridad responsable del establecimiento en el que se encuentre internado el indiciado, que dentro del plazo antes señalado, no reciba copia autorizada del auto de formal prisión o de solicitud de prórroga, deberá llamar la atención del juez sobre dicho particular en el acto mismo de concluir el plazo y, si no recibe la constancia mencionada dentro de las tres horas siguientes, pondrá al indiciado en libertad.

Todo maltrato en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal, toda gabela o contribución en las cárceles son abusos que serán corregidas por las leyes y reprimidas por las autoridades.

ARTICULO 20.- En todo proceso de orden penal, el inculpado, la víctima o el ofendido, tendrán las siguientes garantías...

No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionado por ley penal, toda incomunicación, intimidación oportuna tortura. La confesión rendida ante cualquier autoridad distinta del Ministerio Público o del juez, o ante estos sin la asistencia de su defensor carecerá de todo valor probatorio...

Desde el inicio de su proceso será informado de los derechos que en su favor consigna esta Constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada, por si, por abogado, o por persona de su confianza. Si no quiere o no puede nombrar defensor, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y este tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera...

ARTÍCULO 22.- Prohíbe las penas de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie y otras penas inusitadas y transcendentales. Queda también prohibida la pena de muerte por delitos

políticos, y en cuanto a los demás solo podrá imponerse al traidor a la patria en guerra extranjera, al parricida, al homicida con alevosía, premeditación o ventaja, al incendiario al plagiaro, al salteador de caminos, al pirata y a los reos delitos graves del orden militar.

ARTÍCULO 23. Ningún juicio criminal deberá tener mas de tres instancias. Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelvan o se le condene. Queda prohibida la práctica de absolver de la instancia...

Como puede observarse existen ordenamientos constitucionales que forman parte de las garantías individuales y que el cumplimiento irrestricto de estas haría suponer un sistema de readaptación justo, expedito y eficiente, si embargo a lo largo de este trabajo habremos de exponer la violación de estos ordenamientos.

2.2 Derechos Universales de la Mujer y del Niño

Considerando que la problemática que abordamos en este trabajo es el de la mujer embarazada que esta en prisión, es importante mencionar los derechos universales tanto de la mujer como del niño.

Sin duda, dos de los sujetos que con mayor frecuencia ven vulnerados sus derechos humanos son el de la mujer y el niño.

Durante el ciclo vital, pertenecer al genero femenino o ser menor de edad, constituye un factor de riesgo: de infanticidio, malnutrición, menor acceso a todos los servicios y de un reiterada violencia que se ejercen en contra de los mismos, negándoseles el acceso a sus derechos más elementales.

En el caso de la mujer que a menudo es “desvalorizada” la conduce a la negación de estos derechos, como el derecho al acceso de información, a la educación a la recreación y en el tema que hoy me ocupa a los servicios de salud que incluye la planificación familiar y al estar impedida de este derecho

convierte a la mortalidad materna en una más de las injusticias que deben soportar las mujeres.

Las mujeres de este país y sobre todo aquellas que están en prisión necesitan acciones urgentes que le garanticen la igualdad entre los seres humanos para que sean de igual valor y dignidad donde su acceso a la atención médica sea una diaria realidad para mejorar su existencia y mejores oportunidades de vivir.

En el libro la salud de la mujer y los derechos humanos publicada por la OMS en 1994 nos dice que “sería particularmente útil, por ejemplo, trazar los lineamientos de una legislación global sobre salud de la reproducción que tenga en cuenta los impedimentos legales que obstaculizan el acceso de la mujer a este tipo de servicios de salud, estas leyes favorecerían la disminución de muertes y enfermedades relacionadas con los embarazos y establecerían servicios para promover la salud de la reproducción”.

En consecuencia, la mujer tendría el derecho a controlar su fecundidad a interrumpir un embarazo no deseado teniendo acceso a servicios de aborto de buena calidad, con lo que disminuirían las tasas de mortalidad y morbilidad materna, a menudo asociadas con embarazos múltiples y abortos clandestinos, muchos de ellos auto-provocados lo que también las conduce a prisión por el hecho de estar penada esta acción.

Para este propósito la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. que es una organización civil autónoma, laica e independiente, cuya misión es la de contribuir al respeto y garantía de los derechos humanos entendidos como interdependientes e integrales, tiene la finalidad de proteger tanto física como psicológicamente a todo individuo cuyos derechos se han visto violados. La tarea de sus defensas se centra en la gestión activa y comprometida de casos de violación a los derechos humanos y en la promoción de los mismos, presentan denuncias de violaciones graves, ante las instancias nacionales e internacionales, y también presentan denuncias penales o quejas administrativas ante las autoridades internas responsables de procurar y administrar la justicia.

El 10 de Diciembre de 1948, en la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de Norteamérica, se proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que tiene como fin el promover los derechos y obligaciones de todos los individuos del mundo, como parte de la familia humana. A partir de esta declaración se han desprendido una serie de pactos y convenios internacionales que han creado un sistema universal de protección a los derechos humanos, del cual nuestro país es parte.

Entre los más importantes que nos hablan de la mujer y el niño destacan los siguientes:

ARTICULO 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están en razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

ARTÍCULO 2.- Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

ARTÍCULO 5.- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

ARTICULO 9.- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

ARTICULO 11.- Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras o se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

En su resolución 217 A (III) proclamada por la Asamblea General de la ONU,¹ establece los derechos de la mujer embarazada.

ARTÍCULO 25.-(...)2.- La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos dentro o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

ARTÍCULO 26.-(...)3.- Los padres tendrán derecho preferentemente a escoger el tipo de educación que habrá de darle a sus hijos.

En su declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 7 de noviembre de 1967, en su resolución 2263 (XXII) dice:

ARTÍCULO 6 (...)2. Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar el principio de la igualdad de condición del marido y de la esposa, y en particular: (...)c) El padre y la madre tendrán iguales derechos y deberes en lo tocante a sus hijos. En todos los casos el interés de los hijos debe ser la consideración primordial.

Declaración de los Derechos del Niño

Existe también los Derechos Universales para la protección del niño entre los que tenemos los siguientes, proclamados por la Asamblea General en su resolución 1386 (XIV), del 20 de Noviembre de 1959.²

¹Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C., ¿Qué son los derechos humanos y como se defienden?.

²Tamés Peña Beatriz. Los derechos del niño. Un compendio de instrumentos internacionales. Comisión Nacional de Derechos Humanos, Segunda edición México 1997

Considerando que el niño, por su falta de madurez física y mental , necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal , tanto antes como después del nacimiento.

Considerando que la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle, la Asamblea General proclamada la presente Declaración de los Derechos del Niño, a fin de que éste pueda tener una infancia feliz, en su propio bien y en bien de la sociedad

PRINCIPIO 1

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

PRINCIPIO 2

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad...

PRINCIPIO 4

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de la alimentación , vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

PRINCIPIO 6

El niño , para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible deberá crecer al amparo y bajo la

responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre...

Como puede verse es evidente que la mujer y el niño son quienes han estado siempre expuestos a sufrir atropellos a sus derechos más elementales, en nuestro país no se han experimentado cambios positivos, por el contrario, la marginación de que son objeto hoy en día se puede mostrar en las altas tasas de mortalidad femenina y en los maltratos físicos y psicológicos de aquellos niños que alcanzan a llegar a los hospitales, no habiendo posibilidades de ver por aquellos que se quedan en su casa, igual o peor situación son las que padecen los niños de la calle, quienes sufren atropellos de todo tipo, empezando por las autoridades, quienes son los primeros en explotarlos y abusar de ellos sin que por estos actos sean castigados, siendo las formas más frecuentes la prostitución y otras formas de abuso y explotación sexual.

Todos los niños deben recibir atención, protección y asistencia especiales, primero de sus respectivas familias y después por parte del Estado quien deberá garantizar su pleno desarrollo.

Como última consideración es de hacerse notar que la ONU, no hace ninguna referencia acerca de los derechos de los niños que nacen en prisión, ni cuales pueden ser las repercusiones de que, a edad temprana convivan con mujeres delincuentes donde presencian frecuentemente desde riñas, un vocabulario propio de la penitenciaría y actos eróticos.

2.3 Ley de Normas Mínimas

Gran parte de la readaptación social de los presos delincuentes, se sustenta en la Ley de Normas Mínimas, por ello abordaremos ésta en sus contenidos esenciales.

Publicada en el diario oficial de la federación la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, entra en vigor el 19 de mayo de 1971. Dicha Ley consta de dieciocho artículos, divididos en seis capítulos que estudian temas tan importantes como los relativos a sus finalidades, personal penitenciario, remisión parcial de la pena y normas instrumentales. Así mismo cuenta con cinco artículos transitorios

La Ley de Normas Mínimas pretende garantizar un trato digno y justo en la observación de la legalidad, para las personas que se encuentran privadas de la libertad. Propone así actividades, tratamiento, lineamientos, etc. Y concretamente interviene en todos los aspectos de la vida en reclusión. Uno de los aspectos más firmemente respaldados por esta ley es la educación, como elemento necesario para la labor de readaptación, contemplándola de la siguiente forma:

ARTICULO 1o y 2o El sistema penal se organizará “sobre la base del trabajo, capacitación para el mismo y educación como medios para la readaptación social del delincuente”

ARTICULO 3o La Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, dependientes de la Secretaría de Gobernación, tendrá a su cargo aplicar estas normas en el D.F. y territorios federales.

ARTICULO 4o Y 5o Se refieren al personal penitenciario en el cual se aduce que para el adecuado funcionamiento se seleccionará personal directivo, administrativo, técnico y de asistencia, considerándose para ello la preparación académica, aptitudes y antecedentes personales. Una vez seleccionado el personal, se someterá a los cursos de capacitación, formación y actualización.

ARTICULO 6o El tratamiento será individualizado con la participación de diversas ciencias necesarias para la reincorporación individual del sujeto...

ARTICULO 70. Nos menciona que “el régimen penitenciario tendrá carácter de progresivo y técnico; constara por lo menos de periodos de estudio y diagnóstico y tratamiento. El mismo se fundará en los resultados de personalidad que se practique al reo, los que deberán ser actualizados periódicamente.

ARTICULO 100. El trabajo del interno se hará tomando en cuenta sus deseos , vocación aptitudes, capacitación para el trabajo en libertad.

En éste artículo se fijaran los lineamientos y distribución del salario...

Siendo la educación la herramienta indispensable para lograr el éxito del tratamiento readaptatorio, debe llenar diferentes aspectos que también se encuentran establecidos en el artículo sexto. “ el tratamiento será individualizado, con aportación de diversas ciencias, y disciplinas pertinentes para la reincorporación social del sujeto, consideradas por sus circunstancias personales”.

De esto podemos deducir que también debe haber estudios individualizados en los reclusorios y dar comienzo al tratamiento que después se determine llevando una secuencia en el expediente del interno.

ARTÍCULO 110. La educación que se imparta a los internos no tendrá sólo carácter académico si no también cívico, higiénico, artístico, físico y ético. Será, en todo caso, orientada por las técnicas de la pedagogía correctivas y quedará a cargo, preferentemente de maestros especializados.

ARTÍCULO 780 Para el bienestar físico y mental de los reclusos se organizaran actividades recreativas o culturales en todos los establecimientos.

Como es bien sabido aún por aquellas personas que no han estado nunca en una cárcel, no se cumplen las disposiciones en esta Ley, pues el sistema es corrupto por si mismo, sino bástenos ver las constantes denuncias que en más de una ocasión se publican en algún medio de comunicación, los constantes motines que casi siempre llevan la finalidad de pedir que se respeten los

mínimos derechos carcelarios, o la renuncia de algún funcionario del cual se dice permite todo tipo de abusos dentro de la cárcel. No se diga cuando de mujeres se trata, ya que debido a que no se amotinan y la población es menor a la de los hombres, no se escuchan sus quejas y mucho menos se toman en cuenta para mejorar sus condiciones de reclusión.

El género femenino constituye la mitad de la población mexicana, una mitad que no puede ni debe marginarse, y que esta en proceso de integración social es inexcluyente y debe ser alentado dentro del marco de las instituciones, para que su integración resulte en pro de una optimización en la calidad de vida socio familiar. La mujer siempre ha participado en todas las tareas necesarias dentro de la familia y la comunidad, sin que se reconozca muchas veces su importancia como miembro participativo de la dinámica comunitaria.

La educación de las internas que se encuentran en los centros femeniles de readaptación social, pretende transformar y reestructurar tanto el los ámbitos culturales y sociales como el personal y familiar, para que se logre la integración de manera conveniente a la sociedad.

Es conveniente que cada sistema penitenciario que cree cada entidad federativa debe adoptar un sistema de clasificación de los reclusos, atendiendo la edad, sexo, categoría jurídica, antecedentes personales, clase de delito, condiciones psicológicas, reincidencias, salud física y mental, debe crearse una escuela de formación de personal penitenciaria tal como lo recomendó el Congreso Nacional Penitenciario en Octubre de 1952.

2.4 Las Políticas de Readaptación en el Gobierno de Vicente Fox Quezada

Conforme a lo establecido en la Ley General de Planeación (1982), es responsabilidad de Poder Ejecutivo, presentar al Congreso de la Unión, el Plan de Desarrollo que guiará sus acciones durante los seis años de su gobierno, tal y como es señalado en el artículo 5º. de la citada ley, así es como encontramos que Vicente Fox Quezada, presentó dicho documento que

contempló, entre otros, los aspectos inherentes a la seguridad pública y a la impartición de justicia.

Analicemos cuales fueron sus compromisos

Seguridad pública

Diagnóstico

La inseguridad pública es una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía y del nuevo gobierno. Ésta se ha caracterizado por el incremento de una delincuencia cada vez más violenta y organizada que crea un clima de incertidumbre y de desconfianza entre la población, y da lugar a un proceso de descomposición de las instituciones públicas y de la convivencia social.

La tendencia delictiva decrece de 14.6 delitos por cada 1000 habitantes denunciados en 1998 a 13.7, cifra todavía alta, con la que inicia la presente administración. La falta de confianza de la ciudadanía en las instituciones hace que no sean denunciados muchos otros delitos.

Diversos factores han contribuido a este estado de cosas: una gran corrupción; corporaciones penetradas por la delincuencia; inobservancia de la ley; leyes obsoletas; falta de equidad en la administración de la justicia; evasión de la justicia e impunidad; un número de policías por debajo del estándar internacional y escasa capacitación de los mismos, así como una mayor beligerancia y acción de la delincuencia organizada y del tráfico ilícito de drogas.

La corrupción y el abuso de poder han proliferado dentro de los cuerpos policíacos, al amparo de débiles programas de inspección y supervisión de elementos policíacos; de un rezago legal para sancionar, de manera ejemplar, a aquellos servidores públicos infractores o negligentes; de la ausencia de organismos que promuevan la organización y la participación ciudadana en labores de prevención del delito y de faltas administrativas, así como de la falta de atención adecuada a quejas, recomendaciones y denuncias. Por otra parte, el sistema penitenciario, lejos de funcionar como un conjunto de centros de readaptación social, ha degenerado en verdaderos centros de reclusión en

donde imperan la sobrepoblación, la corrupción y la falta de recursos suficientes y de personal calificado.

La realidad social, política y económica de nuestro país a tres años de gobierno del presidente Vicente Fox nos muestra un panorama desolador en cuanto a que cada día se nos informa de gente que perderá su empleo y pensamos que una consecuencia inmediata será el aumento de delito si vemos aún aquella gente que termina una carrera no tiene asegurado un futuro económicamente sólido, mucho menos aquellos que apenas cuentan con una preparación escolar mínima. La opinión ciudadana considera que la cifra negra del delito es mucho mayor ya que la mayoría no son denunciados ante las autoridades, por lo que permanecen fuera de las estadísticas oficiales. Es notorio también la corrupción de aquellos servidores públicos que administran la justicia, siendo el ciudadano común el que mayor la propicia para agilizar desde un sencillo trámite administrativo hasta para cubrir un delito que se considere grave.

A partir de los datos que se tienen hasta ahora, se comprenderá que la perspectiva de una disminución de la delincuencia es muy baja, al menos para un corto plazo ya que todo indica que la tendencia estadística va en aumento.

Objetivo rector 7: Garantizar la seguridad pública para la tranquilidad ciudadana
Salvaguardar la seguridad pública es la responsabilidad primaria y esencial del Estado. Proteger y garantizar la libertad, la integridad física y el patrimonio de la población son las bases para un desarrollo sólido en lo económico, político y social para tener certidumbre, confianza, orden y estabilidad. El efecto de la lucha contra la delincuencia será medible por el número de delitos cometidos y denunciados.

Es fundamental promover la cultura de la denuncia por parte de las víctimas de los delitos. Adicionalmente se llevarán a cabo encuestas públicas relativas a la percepción que sobre la seguridad tenga la ciudadanía.

Salvaguardar la integridad de un ciudadano compete cada vez a éste mismo, dado que al no haber confianza en las autoridades competentes es el, quien invierte dinero en su propia seguridad ya sea comprando un coche blindado o

contratando gente especializada en ciertos tipos de delitos como el secuestro, dado las terribles consecuencias que se ven a diario en las noticias, perdiéndose por completo la confianza en las autoridades. La labor que se pretende de promover la denuncia ciudadana se ve restringida al ser larga y tediosa además de que es conocido por todos el trato déspota que se brinda a la gente por parte del personal encargado en las Agencias del Ministerio Público.

Estrategias

a] Prevenir el delito para garantizar la seguridad ciudadana

“Establecer mecanismos de reclutamiento, selección, capacitación profesionalización, inspección y supervisión del desempeño policial, así como instrumentar el servicio civil de carrera que permita contar con una policía honesta, con vocación de servicio, eficiente y respetuosa de los derechos humanos, dotándola de equipo, tecnología, armamento e instalaciones que le permitan actuar de manera anticipada a la comisión del delito, modernizando, asimismo, los esquemas estratégicos, tácticos y operativos, a fin de reducir los índices de delitos y mejorar el servicio de seguridad pública.”

La policía es la primera instancia a la que acude una víctima del delito, inspirar confianza comprendiendo el problema pudiera favorecer un cambio de actitud por parte del mismo para comenzar un proceso administrativo o penal, debiendo estar capacitado para garantizar una ayuda apropiada y oportuna.

Pero por el contrario la policía esta muy lejos de respetar los derechos de las víctimas, siendo los primeros en violar sus derechos humanos lo que pone en evidencia la administración de justicia en lo que pudiera ser su etapa inicial.

La incapacidad de un control policial para evitar su participación como cómplices activos o pasivos del delito han mermado día con día la confianza de la ciudadanía quienes los ven como un eslabón más de la delincuencia y no como aquellos que pudieran brindar seguridad y confianza.

Dotarla de equipo suficiente pudiera ser una opción para combatir a la delincuencia en el mismo plano, pero los delincuentes de grandes organizaciones, están siempre a la vanguardia en lo que a armamento se refiere, sobrepasando las capacidades de las instituciones quienes siempre tienen obsoletos los equipos o simplemente no cuentan con los mismos recursos para adquirirlos.

b) Lograr la reforma integral del sistema de seguridad pública

“Reformar el sistema de seguridad pública mediante un conjunto de cambios estructurales, entre los que se encuentran: la adecuación del marco jurídico; la puesta en marcha del servicio civil de carrera; la capacitación y profesionalización de los elementos policiales; la mejora de los salarios y las prestaciones; el combate a fondo de la corrupción y la incorporación de tecnología de punta; el desarrollo de sistemas de información de calidad; la renovación de los sistemas operativos; el establecimiento de mecanismos de control, evaluación y medición de resultados; el impulso a la participación ciudadana; el respeto a los derechos humanos; el cumplir y hacer cumplir las leyes y los reglamentos de buen gobierno, así como la aplicación del programa integral de readaptación social.”

Lograr que los cuerpos de seguridad pública representen dignamente a sus corporaciones es verdaderamente un objetivo a largo plazo, ya que la incorporación de sus elementos continua siendo a la manera tradicional, que es recomendando a alguien para que ocupe desde una sencilla plaza hasta un alto puesto en alguna corporación policíaca , sin que sea necesario tener un conocimiento amplio acerca de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

Esta situación se palpa cada tres años en nuestro entorno, cuando después de estar de 3 a 6 años en el poder según sea el caso los nuevos funcionarios, llegan a colocar en los puestos a gente de su confianza o, inclusive a familiares que nada saben del perfil que se requiere para ser parte de algún elemento, para combatir la delincuencia.

Los bajos salarios de los policías son también un factor determinante para que el combate a la corrupción no sea viable, pues en cuanto les es posible, buscan la manera de complementar sus ingresos de los ciudadanos que cometen hasta una leve infracción.

c] Combatir la corrupción, depurar y dignificar los cuerpos policiales

“Establecer mecanismos de selección y control más rigurosos en el reclutamiento y contratación del personal operativo, diseñar y operar programas de supervisión, evaluación y seguimiento del desempeño policial, así como mejorar las condiciones salariales y las prestaciones sociales de dicho personal.” De acuerdo a nuestro marco Constitucional vigente toda persona a quien se le imputa un delito, tiene una serie de derechos y garantías frente a las autoridades encargadas de la investigación , sin embargo sucede casi siempre que desde la mas leve falta hasta un delito que se considere grave se intenta corromper a la autoridad encargada de hacer cumplir la ley y esto va desde el simple policía de tránsito hasta el juez encargado de dar un dictamen,

Para los habitantes del Distrito Federal, la corrupción es una realidad diaria y precisamente las fuerzas policiales que son las encargadas de combatirla son quienes mas se prestan a cometerlas, no quedando exentas de lo mismo por sus superiores, pasando también a ser víctimas de la misma cadena de corrupción.

Es un hecho que la ignorancia de los policías provoca violencia excesiva hacia las personas creando desconfianza entre la misma población, por lo que en este aspecto la UNAM en conjunto con la Secretaria de Seguridad Pública elaboran un manual sobre el uso de la fuerza por la policía

El propio secretario de Seguridad Pública Marcelo Ebrard, reconoció en entrevista publicada por el diario “ el Independiente” en su primera página del día 7 de abril del 2004, la existencia de violaciones y revela que en la Institución a su cargo hay un número mayor de quejas ante la Comisión de Derechos Humanos del D.F., siendo la mayor denuncia la extorsión. Dado que

es frecuente que la policía de vueltas a los detenidos pidiéndoles dinero a cambio de su libertad.

Reconoció “ el esfuerzo para establecer un patrón de medición de la actitud policial frente a la población siendo necesario establecer un sistema de supervisión independiente, de las acciones policiales, en el que se cuente con la participación ciudadana “

d) Reestructurar integralmente el sistema penitenciario.

“Reformar los ordenamientos jurídicos que permitan la renovación del sistema penitenciario mexicano y reestructurarlo de forma integral, entendiendo por integral el cambio del viejo paradigma que ha puesto en evidencia el fracaso de la readaptación y reinserción social de los internos y de quienes ya cumplieron su sentencia. Con esta nueva visión es necesario cambiar la concepción de los centros de reclusión para convertirlos en centros de trabajo, educación y deporte, combatir la corrupción en todas sus formas y mejorar las instalaciones.”
Sobrepoblación o hacinamiento significa que ya hay más de una persona donde solo había espacio para una, lo que implica hablando de nuestras prisiones que desde el momento de su reclusión, existe un trato inhumano y degradante para la persona, lo que merma significativamente los derechos que se contemplan a los internos, como el de la salud, educación, trabajo, recreación y la visita íntima impidiendo un desarrollo óptimo en lo que se refiere a estos rubros significando además para los empleados un alto riesgo, ya que deben realizar sus tareas en condiciones muy difíciles.

"La psicología experimental ha verificado como se genera agresividad y violencia en los animales o, en las personas reduciendo su espacio mínimo vital o su espacio defendible".³

Ante el ingreso de una o más personas, las autoridades en ocasiones solo se conforman con aumentar el número de camas o definitivamente duermen en el suelo, sabiéndose por anticipado que los privilegios de espacio y de otra índole

³Elías Carranza justicia penal y sobrepoblación penitenciaria. siglo xx1 2a edición pág, 24.

solo son para aquellas internas que cuentan con una situación económica solvente, que les permite contar con ciertos privilegios.

Con el creciente aumento de la población penitenciaria la atención médica que requieren algunas internas es también parte de tratamiento para la reinserción social de los mismos, ya que el Estado debe asumir la responsabilidad de egresarlos mental y físicamente sanos. Lo que en la práctica no se hace, porque la crisis económica que vive el país también han alcanzado a estos centros penitenciarios, donde la falta de medicamentos es evidente para una atención adecuada.

Según datos que aporta el periódico “ el Universal” del día 8 de marzo del presente año, del total de la población femenina que existe en los Centros de Readaptación Social del D.F., el 15.22 % son reincidentes, quienes en su mayoría cometen delitos contra la salud (24)

Lo que cuestiona sin en verdad estas situaciones son las más idóneas para que se pueda hablar de que se prepara a la persona para una readaptación social adecuada, si en la práctica no se le proporciona lo más elemental.

Procuración de justicia

Diagnóstico

Desde mediados de los años ochenta y durante la década de los noventa la sociedad mexicana enfrentó dos graves problemas: por un lado el crecimiento de las actividades delictivas relativas al fuero federal, y por el otro la ineficacia en la procuración de justicia, en el ámbito federal en particular. El crecimiento de la incidencia delictiva federal tuvo tres características básicas: una constante y compleja actuación de la delincuencia organizada, especialmente la relativa a delitos contra la salud, el robo de vehículos y operaciones con recursos de procedencia ilícita; un incremento de la violencia asociada con conductas ilícitas y, finalmente, actos de corrupción en las instituciones de procuración de justicia y policiales. La ineficacia en la procuración de justicia se manifestó en impunidad, corrupción, inconsistencia jurídica ante las instancias judiciales

nacionales y tribunales internacionales (especialmente en casos destacados), inestabilidad laboral del personal, parcial incumplimiento de funciones y múltiples conductas ilegales, algunas de ellas atentatorias de los derechos humanos.

De forma paralela a esta situación, se ha producido un desequilibrio entre las funciones, el presupuesto y el personal que tiene asignados la institución del Ministerio Público de la Federación. Un ejemplo claro de este desequilibrio es el hecho de que dos terceras partes del presupuesto de las áreas sustantivas de la Procuraduría General de la República se destinan a la persecución de los delitos contra la salud, no obstante que durante los últimos seis años (1995-2000) la incidencia de este tipo de delitos representó apenas 30% del total de averiguaciones previas. Estos datos muestran que las actividades de la Procuraduría General de la República deben ser reorientadas y que sus acciones no deben reducirse a perseguir delitos contra la salud. Los delitos del fuero federal, aunque reducidos en comparación con los ocurridos en el ámbito del fuero común (representan cerca de 5% del total de delitos registrados en el país), representan un grave desafío para la seguridad pública, situación que se refleja en la percepción que la ciudadanía tiene sobre la procuración de justicia.

De ahí que, aun cuando el número de averiguaciones previas iniciadas aumentó sólo 14%, al pasar de 61214 en 1995 a 71505 en 2000, la opinión ciudadana considera que el aumento es mucho mayor. Esta situación se explica en parte por la existencia de la llamada "cifra negra del delito", es decir por el número de delitos que se cometen (se hace referencia a la cifra antes mencionada) pero que no son denunciados ante las autoridades del fuero común o federal y por lo tanto permanecen fuera de los registros estadísticos oficiales. Se explica también por el número de delitos del fuero común que se cometen y que el ciudadano como víctima, no distingue entre ámbitos de competencia, sino que simplemente registra los daños ocurridos a su persona o sus bienes, atribuyéndole la impunidad a las instituciones ministeriales y policiales indistintamente. La demanda ciudadana de justicia y de seguridad es una tarea que debe ser por lo tanto compartida por los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía."

El crimen y la violencia continúan azotando a los ciudadanos de todo el país, ante la impotencia de las autoridades quienes no pueden combatir el delito en toda su magnitud, creando desconfianza en la ciudadanía quienes solo ven la ineficacia de las autoridades y la ineptitud en la aplicación de sus leyes.

Hoy en día la corrupción y la impunidad son una forma de vida común, debido a que la desigualdad económica, produce pobreza y marginación lo que se traduce en una desigualdad para acceder a los servicios de educación, salud, mejores oportunidades de empleo etc...y con esto una consecuencia inmediata que es la elevación de las tasas de delitos.

Carlos Arteaga Basurto director de la Escuela Nacional de Trabajo Social, destaca en una entrevista dada a el periódico "La Jornada" del día 14 de enero del 2007 que "el 20 % más rico de la población concentra el 58 % del ingreso nacional, el 20 % más pobre vive sólo con el 3.7 %". Esto nos permite observar que la igualdad no deja de ser una mera frase de discurso y que las injusticias alcanzan a los sectores de la población que cuentan con menos recursos, por lo una sociedad que se siente desplazada de las políticas públicas que no garantizan el mejoramiento de las condiciones de vida, es una sociedad que difícilmente querrá participar en los programas de prevención del delito si desde su punto de vista la búsqueda de la justicia debería empezar desde los estratos más pobres de la población.

"Una de las políticas a emprender es la renovación e innovación institucional controlada partir del análisis interdisciplinario de las relaciones entre marco legal, funciones orgánicas, necesidades de la gestión y operación, modelos de administración y organización eficaz, condiciones laborales, experiencias internacionales exitosas, demanda ciudadana y características y modalidades de la delincuencia contemporánea.

Así, algunos lineamientos de la nueva administración serán: orientación adecuada hacia la responsabilidad profesional en el cargo y en la atención a los demandantes de procuración de justicia; cooperación como norma de trabajo; transparencia de los procesos de decisión y planeación; la evaluación sistemática como medio de asegurar la calidad y eficacia en la toma de

decisiones, así como en los procesos, investigaciones y operaciones; control para el cumplimiento de metas y relación coordinada con otras instituciones. No se tolerarán la corrupción, la ineficacia, la incapacidad, la desorganización ni la impunidad.”

Es evidente que un fenómeno tan complejo como es el de la violencia que se hace cada vez más rutinario en nuestro país, el Estado tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias encaminadas a finalizar a la brevedad posible. Es decir el Gobierno Federal deberá actuar y no de manera parcial en el esclarecimiento de crímenes como el de las muertas de Ciudad Juárez, el narcotráfico, las redes de prostitución y en general con el crimen organizado y en la medida en que se castigue a los responsables y disminuyan estos delitos se recuperara poco a poco la confianza de la ciudadanía no solo en sus autoridades sino también en aquellos que se encuentran en las más altas esferas del Gobierno.

“Objetivo rector 8: garantizar una procuración de justicia pronta, expedita, apegada a derecho y de respeto a los derechos humanos

Con el cumplimiento real de las funciones y la organización eficiente de la institución del Ministerio Público de la Federación, bajo un nuevo modelo de administración pública, elevada eficacia jurídica y el uso pertinente de la investigación científica aplicada a las formas tradicionales y más recientes de actividades ilícitas, se garantizará una procuración de justicia de calidad para todos los mexicanos.”

Es un hecho que en la procuración e impartición de justicia, nuestros servidores públicos no pueden atender con la rapidez que requiere cada caso, así es como pueden pasar meses y hasta años sin que la interna reciba una sentencia debido principalmente a que no cuentan con un abogado particular que les lleve el proceso y dependen en su mayoría de los de oficio, quienes no se dan tiempo suficiente para atender cada caso, existiendo muchas deficiencias en las investigaciones y esto repercute en la atención de los casos, por lo que lo que

las autoridades deberán contemplar otras alternativas a fin de agilizar los respectivos tramites para que se hable entonces de una impartición de justicia.

Estrategias

a) Actualizar la institución del Ministerio Público de la Federación a fin de lograr una procuración de justicia pronta, expedita, apegada a derecho y de respeto a los derechos humanos.

b) Diseñar y administrar un modelo de procuración de justicia federal que corresponda plenamente a las exigencias de eficacia y certeza jurídica, profesionalidad en el servicio, calidad en los procesos, plena legalidad en las operaciones y la investigación científica de los delitos, con notable disminución de las disfunciones institucionales y total respeto a los derechos humanos. Por ello es importante, para la actual administración de la Procuraduría, la atención íntegra a las quejas enviadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Según datos publicados en la “Jornada” del 10 de noviembre del pasado año, en nuestro país, solo el 10 % de los detenidos tiene la posibilidad de contratar a un abogado particular, el 90 % restante dependen de los defensores de oficio, quienes son insuficientes , ante la carga de trabajo que se acumula día con día, por lo que se presume que en la cárcel se encuentra gente inocente, pues en el caso particular del Distrito Federal entre el 92 y el 97 % de los casos por robo que atiende la defensoría de oficio el acusado los pierde en virtud de que no cuentan con el apoyo de este abogado que les asesore a tiempo y generalmente la persona declara sin que este presente el mismo lo cual repercute las más de las veces en su perjuicio. Por si esto fuera poco se afirma que desde el momento de su detención , hasta que llegan al Ministerio Público a la persona a la que se le considera culpable de un delito, se les obliga a culparse, lo que constituye un factor decisivo para el juicio.

De acuerdo a un informe hecho por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro, se plantea que las autoridades mexicanas no cumplen con los

convenios internacionales, dado que los detenidos solo son asistidos por un defensor de oficio, hasta que son presentados ante el Ministerio Público, además de que no se les informa de que al rendir su declaración deberán estar asistidos por un abogado, que les asesore jurídicamente, ya que generalmente desconoce el hecho de que todo lo que diga podrá ser usado en su contra.

Rediseñar los procesos, procedimientos y operaciones de la Procuraduría, mediante programas y herramientas de planeación, control y evaluación, con la finalidad de elevar los índices de efectividad y disminuir los de impunidad y garantizar la solvencia jurídica y procedimental. Asegurar el logro de los objetivos institucionales mediante el compromiso profesional de los agentes de la Policía Judicial, los peritos y el personal administrativo de la institución. Para cumplir con estas metas es necesaria la pronta atención a las víctimas y ofendidos de delitos, el cumplimiento y abatimiento en el rezago de mandamientos, los cuales son variables evaluatorias de importancia, junto con las relativas a las fases y el número de averiguaciones previas iniciadas y consignadas.

El acceso a la justicia es un problema serio, ya que de que acceso se puede hablar si los familiares de las víctimas tienen que ir a mendigar ante las autoridades para que se les reciba y les den una respuesta a sus demandas de justicia, porque cuando no se puede procesar a los responsables de un delito, el mensaje que conlleva hacia la ciudadanía es que se puede actuar impunemente en contra de los demás porque no hay una respuesta de las autoridades competentes para que asuman su compromiso de manera pronta y eficaz.

La atención hacia las víctimas de un delito debería ser prioridad dentro de un proceso que se inicia, ya sea reparándose el daño o, con atención especializada en caso de haber secuelas a largo plazo, como en el caso de los secuestrados quienes son sometidos a maltratos emocionales con el fin de que se acceda a sus demandas.

Replantear y explicitar normas, estrategias y dinámicas de coordinación intra e interinstitucional para el óptimo desempeño en el cumplimiento de las funciones de la Procuraduría, evitando la duplicidad de funciones y costos financieros y

humanos, la improvisación, los malos entendidos en la atribución de funciones y de mando, el aislamiento y la desconexión con otras instituciones de seguridad y procuración de justicia. Consecuentemente se aplicarán procedimientos, normas y estándares para la certificación de algunos procesos administrativos.

Diseñar un proyecto que permita la coordinación de las Instituciones que trabajan en la procuración de justicia es un objetivo alcanzable, que reduciría costos económicos y humanos, si se intercambia la información de manera correcta y oportuna, con un capacitación constante al personal, así como un control de sus actividades, que permita identificar a la persona cuando esta se ha vinculado con actos ilícitos, permitirá enfrentar de manera oportuna y eficaz a la delincuencia en todos sus niveles.

Desafortunadamente en los últimos tiempos ha sido evidente que entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal el distanciamiento ha sido evidente, ya que se persiguen primero fines políticos que la seguridad del ciudadano, lo que dificultará una procuración de justicia que preserve el interés colectivo.

La información es un factor estratégico para evaluar el desempeño institucional, asegurar el cumplimiento de objetivos y funciones y constatar la calidad del servicio público. Con ese propósito se establecerá un sistema de información estratégica que integre los sistemas que, de manera aislada, existen en la institución para el almacenamiento y análisis estadístico y criminológico de las variables contenidas en las averiguaciones previas, para garantizar el flujo de información de las actuaciones ministeriales, policiales y periciales. Lo anterior servirá como insumo para la elaboración y ejecución del Programa Nacional de Procuración de Justicia y el Programa Nacional para el Control de las Drogas, entre otros proyectos tendientes a integrar los esfuerzos que realizan instituciones públicas para coadyuvar en la procuración de justicia por medio de instancias como la Conferencia Nacional de

Procuración de Justicia, entre otras. La información también será un insumo valioso para agilizar la integración de otras investigaciones y procedimientos ministeriales; la información sobre el quehacer de la institución será un elemento

para la rendición de cuentas y medio efectivo para lograr la transparencia institucional ante los ciudadanos.

Ante el alarmante crecimiento del narcotráfico, el Gobierno Federal elabora para este sexenio el Plan Nacional para el Control de las Drogas, donde se tiene como meta velar por el interés colectivo , para tal efecto se contempla como una estrategia el establecer un sistema de información que pueda almacenar datos estadísticos y criminológicos, que puedan apoyar el combate al narcotráfico .

El objetivo primordial es “ prevenir y abatir el consumo y combatir la producción, procesamiento, tráfico y comercialización ilícita de la droga, máquinas para la producción de droga sintética, así como una de sus manifestaciones como el lavado de dinero y el tráfico de armas.”

Este objetivo contempla también el apoyo de los gobiernos estatales así como municipales y por supuesto de otros países con los que se acuerde una participación recíproca en operaciones de tipo marítimo, terrestre y aéreo.

Erradicar uno de los negocios que en estos momentos deja más ganancias que cualquier empresa que se establece legalmente, parece realmente una misión imposible de lograr, porque para haber logrado tal expansión es de todos conocido el hecho de que los niveles de corrupción han llegado a las más altas esferas de nuestros representantes, ya sea que pertenezcan al ámbito político, militar y hasta religioso, donde cada vez son más frecuentes los escándalos de reconocidos narcotraficantes que se vinculan a estos servidores públicos, el resultado es bien sabido, no creemos como ciudadanos que de verdad se este dando esta lucha contra el narcotráfico, que nuestras autoridades tengan la buena intención de si no, terminar con este problema si por lo menos combatirlo con la mejor intención de terminar o de reducir su expansión.

No es con discursos como mejor se logra la confianza y la participación de la ciudadanía, es con hechos comprobables y se logra día con día.

c) Depurar, desarrollar y dignificar a los responsables de la procuración de justicia.

“Se enriquecerá y especializará el capital humano del personal de la Procuraduría con la adquisición y certificación de nuevas técnicas para el pensamiento analítico, metodologías de análisis, lógica jurídica (ministerial y judicial), capacidades para el trabajo en equipos dinámicos, aplicación de mapas mentales en la integración de la información, técnicas de entrevista y lenguaje no verbal, uso profesional de la fuerza, entre otras, además de los contenidos de derecho constitucional y penal, criminología, criminalística, habilitación física e instrumental en tecnologías de armamento, comunicaciones e informática. Los agentes de esta representación social adscritos ante los juzgados de primera y segunda instancias recibirán un curso especial para asegurar sus conocimientos y desempeño contra la impunidad. Así, en las acciones tendientes a la modernización institucional y el servicio público de alta calidad se contempla también la reestructuración organizacional de unidades administrativas de la institución”.

“La política anticorrupción se aplicará en todos los ámbitos de la procuración de justicia federal mediante un programa de amplio espectro y estrategias novedosas y flexibles, cuyo objetivo central es abatir sustancialmente las causas y circunstancias materiales y de ética profesional que promueven las conductas deshonestas, tanto en la relación que se tiene con los agraviados o denunciados de delitos como en la cobertura oportuna de los requerimientos financieros y de infraestructura operativa y económica, y en el sustancial mejoramiento de las prestaciones y salarios de los servidores públicos de la institución. La vigilancia especial de las áreas de más alto riesgo será otro lineamiento de prevención de la corrupción institucional, entre otras acciones”.

De los tan mencionados cambios que en materia de combate a la delincuencia organizada, se han planteado para este nuevo sexenio, pudiéramos concluir que la ciudadanía que es quien a diario enfrenta tanta violencia no ve que la situación haya cambiado radicalmente ya que , la corrupción que a últimas fechas ha alcanzado a políticos de los más altos

niveles, ha mermado significativamente la poca confianza que se tenía en las autoridades, visualizándose a futuro el mismo panorama de poca eficacia para enfrentar con rigor a la delincuencia.

La población puede actuar como vigilantes del orden, cooperando con las autoridades en cuestiones tan significativas como quizás buscar a los niños perdidos, denunciar aquellos lugares en donde se vende droga y ver que efectivamente la policía actué.

En fin las posibilidades de actuar son muchas y particularmente creo que siempre será tiempo de tomar medidas adecuadas antes de que la violencia alcance proporciones incontrolables.

2.5 Organización y funcionamiento del Reclusorio Femenil de Santa Martha Acatitla

Debido a que los reclusorios del Distrito Federal se encuentran sobre-poblados el gobierno actual inauguró el 30 de marzo del 2004 el nuevo Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla, quien concentrará a todas las internas del D.F., y que contará con una capacidad de 1,128 espacios⁴, pero estadísticas de la Dirección General de Prevención y Readaptación social indican que la población actual es de 1,376 mujeres, por lo que el nuevo penal tendrá a pesar de los esfuerzos de las autoridades una sobrepoblación de un 21.9%, es decir que habrá 248 personas más de lo planeado, esto sin contar con los menores que viven con sus madres, además de que esta cifra siempre estará expuesta a un crecimiento, lo que no ocurrirá con los espacios que están destinados a las internas. De acuerdo a este reporte la intención de mejorar sus condiciones de vida no son las más adecuadas ya que el principal problema que se enfrenta hoy en día en las cárceles es la sobrepoblación lo que no va de acuerdo al objetivo planteado.

⁴ Periódico "Metro" 30 de marzo 2004, pág, 24.

Dentro del diseño de esta nuevo centro, que contará con ocho edificios, no tienen comunicación entre si, lo que permitirá que exista una clasificación de procesadas y sentenciadas, reincidentes y primodelincuentes, de alta y baja peligrosidad, discapacitadas y aquellas que presenten una enfermedad crónica-degenerativa.

Contarán con servicios de cocina, lavandería, tortillería, panadería, talleres, escuelas, canchas deportivas, salones de usos múltiples y áreas verdes que servirán para la convivencia familiar.

Debido a la situación de aquellas madre que tienen a sus hijos con ellas, también esta contemplado un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) para que los menores empiecen su formación educativa .

Alejandro Encinas Secretario del Gobierno capitalino señaló en este mismo periódico que “Vamos a poder tener a todos los hijos y las mujeres en prisión en un solo lugar, que va a permitir mejorar la calidad de la condición, a los niños que lamentablemente por diferentes condiciones se ven obligados a permanecer con sus madres en la cárcel.”

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RECLUSORIO

DIRECCIÓN

- Subdirección Jurídica
- Subdirección Técnica
- Subdirección Administrativa
- Subdirección Seguridad y Custodia

La Subdirección Jurídica :

Se ocupa de que todas las etapas del proceso se lleven a cabo, de la situación jurídica de la persona, cuando ingresa por averiguación previa de indiciado, donde el Ministerio Público (M.P) valore si existen elementos para consignar o dejar en libertad al presunto responsable antes de las 72 horas

Lleva seguimientos de los autos de formal prisión, sentencias y amparos

También observa que se apliquen los beneficios de que gozan los internos como la libertad anticipada, haciéndoseles llegar las respectivas peticiones o, quejas en contra de algún funcionario por abuso de autoridad realizando las respectivas denuncias al Ministerio Público y además gestiona traslados a otras prisiones.

Lleva asimismo estadísticas de altas y bajas de la población, de libertades anticipadas, de reincidentes, primo-delincuentes y bajas por diferentes motivos.

Subdirección Técnica :

Existe un Centro de diagnóstico y determinación del tratamiento que esta conformado de las siguientes áreas:

- Trabajo Social
- Psicología
- Criminología
- Pedagogía
- Organización del trabajo
- Centro escolar
- Técnicas penitenciarias

La Subdirección Técnica es el enlace entre las autoridades y las internas, de ahí su importancia para su funcionamiento.

Aquí se realiza de manera conjunta un perfil del interno de acuerdo a cada especialidad, realizándose estudios de clasificación, dividiendo a la población para ver si pertenecen a un grupo vulnerable como los discapacitados o indígenas, los primo delincuentes de los reincidentes, los adultos de los jóvenes, los drogadictos de los que no lo son, los considerados de alta peligrosidad de los que no lo son..

De acuerdo a esta clasificación es como les son asignados los dormitorios que les correspondan, no siendo posible que se puedan cambiar los internos de los mismos solo por mera iniciativa.

El reclusorio cuenta con diversas actividades que de acuerdo a las características de cada uno son invitadas las internas a participar, así se tienen terapias de fármaco-dependencia, reinserción socio familiar, orientación social y donde también tienen participación los grupos religiosos.

Esta participación es totalmente voluntaria y antes se les sensibiliza para que participen en los diferentes programas.

Es importante mencionar que cada actividad participa para que sea tomada en cuenta cuando solicitan el beneficio de la libertad anticipada.

De esta manera se valora el desarrollo intra institucional, en eventos culturales, recreativos, educativos, religiosos y deportivos para cualquier beneficio.

A este respecto algunas de la internas opinaron que de ninguna manera era voluntario ya que una manera de obligarlas a participar era mencionándoseles de los beneficios que podían tener a futuro, no estando convencidas de la utilidad de las mismas.

Se cuenta también con el apoyo de la Universidad de la Ciudad de México entre otras para la superación académica de las internas.

Seguridad y custodia

Se relaciona con los custodios que cuidan de la seguridad interna y externa del penal, traslados a juzgados, del orden y la disciplina, pase de lista, ubicación del interno en el reclusorio, cada dormitorio cuenta con un custodio las 24 horas.

Trabajo Social

Los profesionales de Trabajo Social se abocan a conocer la situación jurídica y social de procesados y sentenciados, realizando un diagnóstico con la finalidad de que las internas tengan una mejor atención, realizando los estudios sociales correspondientes .

Cuando una persona es consignada a un Reclusorio Preventivo, se le considera como indiciado, canalizándose a una estancia de ingreso , donde el personal de Trabajo Social deberá localizar a los familiares y/o amistades para avisar de su internamiento.

Una vez establecido el contacto es necesario conocer si habita en el D.F. que tipo de familia es y si existen relaciones favorables para apoyar a la interna.

La visita familiar, es necesaria e importante para evitar que se rompan los lazos afectivos con la interna por lo que se facilita la integración de estas a fin de evitar el abandono por parte de las mismas, así como de las amistades., solicitando una lista de las personas que desean visitarla. Es además necesario este acercamiento sobre todo en las internas que cuentan con hijos, ya que una vez cumplida la edad reglamentaria los familiares son quienes deben hacerse cargo de los niños y en caso de oponerse a ello, trabajo social es quien deberá buscar un internado que se haga cargo del menor

Se encarga también de los trámites de la visita familiar con otros centros penitenciarios, recabando la documentación necesaria para verificar el parentesco valorando ambas instituciones si se autoriza la misma, ya que no debemos olvidar que muchas de la internas tienen familiares directos en otros reclusorios

Cuando los hijos de las internas estén bajo la custodia de alguna Institución, Trabajo Social se responsabilizará de realizar los trámites correspondientes para que visiten a sus madres.

Dan seguimiento a los casos para el consejo técnico interdisciplinario.

Son los encargados de orientar e informar de los trámites de la visita íntima previo estudio médico de la interna, recibiendo los documentos para el trámite correspondiente

realiza visitas victimológicas, es decir si existe un delito como el de abuso sexual, es necesario que la víctima o su familia estén enteradas de la posible salida del delincuente dado que al regresar al hogar éste puede volver a cometer el mismo delito y este beneficio de la libertad anticipada aún cumpliendo todos los requisitos puede ser rechazado.

Tiene a su cargo el kardex actualizando el nombre de los visitantes, de las citas y canalizaciones al servicio médico (este personal depende directamente de la Secretaria de Salud por lo que es independiente del Reclusorio)

Pedagogía

Se ocupa de saber con que aptitudes cuenta para ciertas actividades, así mismo contempla el aspecto académico.

Psicología

Aplica estudios de personalidad para beneficios de libertad

Criminología

Retoma as tres ramas para la elaboración del estudio criminológico, si tiene problemas interpersonales, si existen antecedentes criminológicos dentro de la familia, si existió un factor desencadenante del delito como puede ser el alcohol o la droga.

Determina factores de riesgo para detener su criminalidad.

CAPITULO III

DESARROLLO PSICOSOCIAL DEL NIÑO DE 0 A 6 AÑOS DE EDAD

Los niños nacidos y criados en prisión siguen siendo un tema muy cuestionable, partiendo desde que tanto es conveniente su permanencia en prisión y hasta cuando debe ser que este al lado de su madre, sin que esta situación pueda significar una influencia nociva en su desarrollo, por tal motivo se comentara en este capítulo

Para tal efecto, se mencionara como referencia la teoría de Jean Piaget para poder explicarnos que pasa en sus primeros años de vida, tomando en cuenta que no solo conviven con su madre, sino con todas las internas que en esos momentos se encuentran dentro de la misma prisión.

3.1 Teoría Cognitiva de Jean Piaget

Jean Piaget (1896-1980) es un psicólogo suizo, quien afirmaba que la mente al igual que cualquier otra estructura viva, crece, cambia y se adapta al mundo..

Piaget consideraba que cuando una persona recibe una información, tiene una percepción o una experiencia, cuando se ajusta a la estructura de su mente la asimila, de otra forma la rechaza o, se trasforma para dar acomodo a la información o a la experiencia.

De esta forma la asimilaciones es un proceso en el cual se convierte la nueva información en parte de los esquemas presentes y por otra parte la acomodación consiste en cambiar esas estructuras con el fin de integrar experiencias nuevas Empleo el término Esquema, para designar a la estructura mental, siendo formas de procesar la información que cambian conforme crecen y aprendemos más.

Piaget utiliza la palabra esquema en lugar de estructura, los esquemas son formas de procesar la información que van cambiando conforme crecemos y aprendemos.

De esta forma ajustamos nuestros esquemas para acomodar la nueva información y a la vez asimilamos conocimientos nuevos en los esquemas viejos.

Propuso dos clases de esquema:: 1) Los sensoriomotores, o, acciones y 2).Los cognoscitivos, que son como conceptos.

Considera que el equilibrio es fundamental para la adaptación del hombre y de hecho para toda adaptación biológica, siendo el crecimiento de la inteligencia un ejemplo importante.

Supuso que las diferencias entre niños y adultos no se limitan a cuanto conocen, sino a la forma en que conocen, observó diferencias cualitativas y cuantitativas entre el pensamiento de unos y otros.

Piaget dedujo que los niños forman juicios basándose más en conceptos perceptuales que lógicos, en otras palabras creen en lo que les dicen sus ojos, en cambio los niños mayores de 6 años, no basan solo sus juicios en la percepción, sino que también aplicaban la lógica. A esto Piaget lo llamo el “principio de conservación”

El experimento que el realizo con los niños fue, mostrarles dos vasos idénticos con igual cantidad de liquido, vertió el liquido de uno de ellos en un vaso largo y estrecho, luego pregunto a los niños menores de 6 años, cual de los dos vasos contenía mayor cantidad de liquido, respondiendo enseguida que el vaso mas alto contenía más liquido, al contrario de los niños mayores de 6 años que dijeron que la cantidad era la misma.

Con este experimento Piaget concluyó que mientras los niños no alcancen cierta edad, basan más sus juicios en procesos perceptuales que en los lógicos.

En este mismo experimento los niños mayores de 6 años, empleaban la lógica y no basaban su juicio en la sola percepción.

Según Piaget si la información, percepción o experiencia presentadas a una persona encaja en la estructura de su mente, entonces las asimilara, en caso

contrario las rechazara o, si esta preparado para cambiar las modificara para acomodar la información o experiencia.

La idea principal de Piaget es que es necesario comprender los mecanismos mentales en el niño, para que se pueda conocer la naturaleza en un adulto.

Refiere que desde el nacimiento empieza el desarrollo psíquico y concluye en la edad adulta, es por lo tanto un equilibrio progresivo, pasando de un estado menor a un estado de equilibrio superior.

Define a las estructuras variables como formas de organización de la actividad mental, siendo por una parte intelectual y por otra afectiva, así como sus dos dimensiones individual y social.

3.2 Estadios o periodos del desarrollo del niño

Piaget distingue de esta manera 6 estadios o periodos de desarrollo, donde se pueden observar estas estructuras sucesivamente construidas.

1.- El Estadio de los reflejos o montajes hereditarios, las primeras tendencias instintivas y las primeras emociones.

2.- El Estadio de los primeros hábitos motores, primeras percepciones organizadas y sentimientos diferenciados.

3.- El Estadio de la inteligencia sensorio-motriz y de las primeras fijaciones exteriores de la afectividad.

4.- El Estadio de la inteligencia intuitiva de los sentimientos interindividuales espontáneos y de las relaciones sociales y de sumisión al adulto.

5.- El Estadio de las operaciones intelectuales concretas, de los sentimientos morales y sociales de cooperación.

6.- El Estadio de las operaciones intelectuales abstractas, de la formación de la personalidad y de la inserción afectiva e intelectual en la sociedad de los adultos.

Los tres primeros Estadios constituyen el periodo del lactante, (hasta aproximadamente un año y medio a dos años de edad) es decir, antes de los desarrollos del lenguaje y del pensamiento.

El cuarto Estadio va de los dos a los siete años de edad

El quinto Estadio comprende de los siete a los once o doce años de edad

El sexto Estadio es el que comprende la adolescencia

Cada Estadio se caracteriza pues, por la aparición de las estructuras originales, cuya construcción la distingue de los Estadios anteriores. Sin embargo cada Estadio comporta también una serie de caracteres momentáneos o secundarios, que son modificados en función de las necesidades de una mejor organización.

Las necesidades tienden a incorporar las cosas y a las personas a la actividad propia del sujeto, esta forma asimila el mundo exterior a las estructuras ya construidas y a reajustarlos en función de las transformaciones sufridas “acomodándolas” a los objetos externos.

El recién nacido y el lactante

Como ya se ha mencionado, existen tres Estadios en esta etapa:

El de los reflejos, el de la organización de las percepciones y hábitos y el de la inteligencia sensorio-motriz.

A partir del nacimiento la vida mental se reduce a los reflejos, así tenemos el de la succión, donde el lactante no solo chupa cuando mama, sino chupa también los dedos y después cualquier objeto que se le presente, coordinando después

el movimiento de los brazos con el de la succión, llevándose el pulgar a la boca a partir del segundo mes, entre los tres y los seis meses de edad generalmente a los cuatro meses y medio, el lactante comienza a coger lo que ve, esta capacidad le permitirá mas tarde a manipular, lo que le ayudara después a formar nuevos hábitos.

El punto de partida es un ciclo reflejo, pero que aparece repetirse constantemente incorpora nuevos elementos llamándole “reacción circular” y representa una forma más evolucionada de asimilación.

El tercer Estadio es el de la inteligencia práctica o sensorio-motriz. La inteligencia aparece antes que el lenguaje siendo una inteligencia práctica que se aplica en la manipulación de objetos y que utiliza más que palabras y conceptos percepciones y movimientos organizados en “esquemas de acción”.

De esta forma, en sus “reacciones circulares” no solo reproduce los movimientos y los gestos que han producido un efecto interesante, sino que los varia para explorar nuevos resultados. Por otro lado los esquemas de acción que se construyen al nivel del Estadio precedente y que se multiplican gracias a nuevas conductas experimentales son susceptibles de coordinarse entre si por asimilación reciproca, a la manera de lo que habrán de hacer más tarde las nociones o conceptos del pensamiento propiamente dicho.

Así cuando un bebé toma un objeto nuevo, veremos como lo incorpora sucesivamente a sus esquemas de acción (sacudirlo, frotarlo, moverlo, etc.) siendo natural que se asimilen entre si, coordinándose de tal forma que unos asignen un objeto a la acción total, mientras que a otros les sirven de medios y con esta coordinación se inicia propiamente la etapa de la inteligencia práctica.

Como resultado de este desarrollo intelectual se transforma la representación de las cosas, no existe ninguna diferenciación entre el “yo” y el mundo exterior, o sea que las impresiones vividas y percibidas se dan en un mismo plano que no es interno ni externo, a causa que sea indisociación todo lo que es percibido esta centrado en la propia actividad. El “yo” se haya al principio en el centro de la realidad porque no tiene conciencia de si mismo, el mundo exterior se

objetivara en la medida en el que “yo” se construya o sea, que la conciencia empieza con egocentrismo inconsciente e integral.

Cuatro procesos fundamentales caracterizan este cambio que se realiza durante los primeros dos años de vida.

Se trata de las construcciones de las categorías del objeto y del espacio y de causalidad y del tiempo. El esquema práctico del objeto se refiere a una permanencia o sea, una figura que se percibe o responde a “algo” que seguirá existiendo aun cuando uno deje de percibirlo.

En los primeros meses el lactante no percibe los objetos como tales, reconoce ciertos cuadros familiares, pero el hecho de reconocerlos cuando están presentes no equivale a situarlos en algún lugar cuando se hayan fuera del campo perceptivo

Reconoce a las personas y sabe que gritando puede conseguir que la madre vuelva si esta desaparece, pero no prueba que le atribuya un cuerpo en el espacio cuando él deje de verla.

De hecho cuando el lactante empieza a coger todo lo que puede, no hace ningún intento por buscar el objeto aún cuando vea que se cubra con un pañuelo

Hasta el final del primer año, el niño no busca los objetos cuando estos han salido de su campo de percepción y este es el momento en que se reconoce el principio de exteriorización del mundo material

En el egocentrismo y la causalidad se haya relacionada con la propia actividad y esta consiste en la relación -que será por mucho tiempo fortuita - entre un resultado empírico y una acción cualquiera que la ha producido.

Por ejemplo al tirar de un cordón que pende del techo de su cuna, el niño descubrirá que puede derrumbar todos sus juguetes, de esta forma relacionara de forma casual, la acción de tirar del cordón y el efecto del derrumbamiento.

Para el 2º año el niño empieza a reconocer las acciones de causalidad de los objetos entre si para localizar las cosas.

Existen paralelismo entre la vida afectiva y la vida intelectual , constatándose si se divide con el sentido común el de los sentimientos y del pensamiento, pero en

realidad el elemento al que siempre hay que recurrir, para analizar la vida mental es “la conducta”, concebida como un restablecimiento o un reforzamiento del equilibrio.

Toda conducta supone un técnica entre los movimientos y la inteligencia, pero implica también unos móviles y unos valores finales (el valor de los objetivos) los sentimientos. La afectividad y la inteligencia son indisolubles y vienen a constituir los dos aspectos que son complementarios en toda conducta humana. De esta forma al primer Estadio corresponderán a los impulsos instintivos tan elementales para la nutrición, así como los reflejos afectivos que son las emociones primarias.

Al segundo Estadio (percepción y hábitos), así como a los inicios de la inteligencia sensorio-motriz, corresponden los afectos perceptivos relacionados con las modalidades de la actividad propia, apareciendo los primeros sentimientos de éxito y fracaso de lo agradable y de lo desagradable.

En la medida en que estos Estadios afectivos dependan de una acción propia y no de la conciencia mantenida con las demás personas, ese nivel de afectividad denota una especie de egocentrismo general, donde equivocadamente se le atribuye al bebe una conciencia de su yo, como una especie de amor a si mismo y de la actividad de ese yo.

Así el niño comienza a interesarse por el movimiento de su cuerpo, llamándosele “narcisismo” a ese Estadio elemental de la afectividad, donde se carece de una conciencia personal propiamente dicha.

Con el desarrollo de la inteligencia aparece el tercer nivel de la afectividad , siendo caracterizado por “la elección del objeto” objetivándose los sentimiento para proyectarse en otras actividades que no son solo los del “yo”.

Con el progreso de las conductas inteligentes, los sentimientos relacionados con la propia actividad se diferencian y se multiplican los estados afectivos –alegrías y tristezas- relacionados con el éxito o fracaso de los actos intencionados y permanecen como los afectos perceptivos, sin una delimitación concreta entre lo que le pertenece en específico y lo que es del mundo exterior, es decir a otras causas posibles de actividad y de causalidad.

En cambio cuando las acciones y percepciones primitivas destacan a los “objetos” como algo exterior al yo e independiente del él, la conciencia del yo empieza afinarse, los objetos son concebidos por analogía con este yo, como algo activo, vivos y concientes, ocurriendo de manera particular con esos objetos que son las personas, entonces los sentimientos tales como la alegría y tristeza, de éxitos y fracasos etc, habrán de ser experimentados en función de esa objetivización de las cosas y de las personas y es ahí cuando se inician los sentimientos interindividuales, la elección (afectiva) del objeto, dirigiéndose primero a la persona que representa la madre (tanto en lo negativo como en lo positivo) después en el padre y después en las demás personas que estén más próximas: este es pues el principio de las simpatías y antipatías que se desarrollarán ampliamente en el periodo siguiente.

La primera infancia (2 a los 7 años)

Con la aparición del lenguaje las conductas tienden a modificarse, tanto en el aspecto afectivo como en el intelectual, también adquiere la capacidad de reconstruir sus acciones en relatos y puede anticipar sus acciones por medio de la representación verbal.

Como consecuencia del desarrollo mental, el niño puede realizar un intercambio con otros individuos, iniciando con este acto la socialización de la acción, una interiorización de la palabra, o sea, la aparición del pensamiento que tiene como soportes el lenguaje interior y el sistema en los signos.

Existe una interiorización de la acción que pasa de ser una acción perceptiva y motriz, reconstruyéndose en el plano de las “experiencias mentales” que desde el punto de vista afectivo, trae una serie de transformaciones paralelas: un desarrollo de los sentimientos interindividuales (simpatías, antipatías, respeto etc.) y una afectividad interior mas organizada y estable.

Para cuando interviene el lenguaje, el niño se ve enfrentado a dos nuevos mundos el mundo social y el mundo de las representaciones interiores.

El lenguaje permite un intercambio y una comunicación entre los individuos, estas relaciones se presentan desde la segunda mitad del primer año gracias a la imitación que se encuentra en relación con el desarrollo sensorio motor.

El lactante aprende a imitar sin que exista de por medio una técnica: en el comienzo solo hay excitación, el niño ejercita movimientos visibles del cuerpo y sobretodo de las manos ejecutándolo espontáneamente, posteriormente se presenta la imitación sensorio-motriz realizando movimientos que recuerdan otros ya conocidos y por último empieza a reproducir los movimientos más complejos.

Es parecido a la imitación de los sonidos y cuando estos se asocian a determinadas acciones se llega a la adquisición del lenguaje primero son palabras con frases elementales, después sustantivos con verbos diferenciados y al final frases completas.

Dentro de las funciones elementales del lenguaje existen tres grandes categorías de hechos:

a) En primer lugar los hechos de subordinación y las relaciones de presión espiritual ejercida por el adulto sobre el niño. Con el lenguaje el niño descubre a sus padres como personas grandes y fuertes, el niño ve un “yo ideal” y los ejemplos que ve los intenta copiar o igualar, el respeto por los mayores es lo que lo hace aceptar y convertir en obligaciones cualquier orden que se le pueda dar desarrollándose una sumisión inconsciente intelectual y afectiva debido a como ya se dijo, a la presión espiritual ejercida por los adultos.

b) En segundo lugar están los hechos de intercambio ya sea con el propio adulto o con los demás niños y esa intercomunicación es importante en los procesos de la acción.

Hasta casi los siete años los niños no saben discutir entre si hablan como para si mismos así, mientras los niños mayores juegan con las mismas reglas, los pequeños juegan cada uno por su cuenta sin ocuparse de estas mismas.

c) En la tercera categoría de hechos, los niños no hablan a los demás si no así mismos de manera constante, siendo los monólogos variados y sus

palabras en voz alta, constituyendo más de la tercera parte de su lenguaje entre niños de tres y cuatro años, disminuyendo hasta los siete años.

De esta forma el lenguaje espontáneo entre niños demuestra que las primeras conductas sociales están a medio de camino de la socialización verdadera, en lugar de coordinar su propio punto de vista con el de los demás el individuo sigue de manera inconsciente centrado en si mismo, y este egocentrismo con respecto al grupo social reproduce y prolonga el que ya hemos señalado en el lactante con relación al universo físico, se trata en los dos casos de una indiferenciación entre el yo y la realidad exterior representada ya por los demás y no ya únicamente por los objetos desembocando en el punto de vista propio.

La génesis del pensamiento

Durante la primera infancia se modifica la inteligencia que de ser sensorio-motriz o práctica, se prolonga propiamente en el pensamiento con la influencia del lenguaje y la socialización. El lenguaje viene siendo el punto de partida del pensamiento conduciendo a la socialización de los actos dando lugar a los pensamientos.

El pensamiento cuando descubre nuevas realidades y que construye poco a poco, comienza por incorporar los datos a su "yo" y con esta recopilación egocéntrica comienza el pensamiento del niño y de su socialización.

Entre los dos y los siete años se da un cambio entre las dos formas extremas de pensamiento, la primera es la asimilación del pensamiento que excluye la objetividad, la segunda es el pensamiento que se adapta a la realidad, preparándose para el pensamiento lógico, así el pensamiento infantil oscila entre estas dos direcciones contrarias.

El juego puede observarse antes del lenguaje como un ejercicio funcional, aun forma de actividad que empieza al margen de su aprendizaje siendo puro ejercicio, sin que intervenga el pensamiento ni la vida social, ya que solo hay acción en los movimientos y percepciones, pero desde los siete a los doce años

el niño empieza a aplicar reglas en su juego caracterizado por obligaciones comunes.

A diferencia de la primera infancia, donde interviene un pensamiento individual con un mínimo de elementos colectivos, siendo este un juego de imaginación y de imitación, por ejemplo cuando se juega a la comidita o el juego con muñecas, estos juegos simbólicos, son una actividad real del pensamiento. Siendo egocéntrico, su función consiste en satisfacer al "yo" en función de los deseos del niño, que jugando a las muñecas por ejemplo rehace su propia vida, haciéndola a su manera y resolviendo sus conflictos, pero sobre todo comparando y completando la realidad por medio de la ficción.

En el otro extremo se haya el pensamiento adaptado a lo que es real, llamándosele el pensamiento intuitivo, que es la experiencia y la y la coordinación sensorio-motriz aunque reconstruidas o anticipadas en la representación.

Para saber como piensan el niño solo habría que analizar las preguntas que hace, casi siempre quiere saber "donde" están los objetos que desea y como se llama aquello que no conoce, expresando a partir de los 3 años y aproximadamente hasta los siete años el mencionado "por qué" queriendo conocer la causa y la finalidad, también se propone averiguar la "razón de ser de las cosas".

Los niños conciben a las cosas como vivas y dotadas de intenciones, así es como tiene vida todo objeto que ejerce una actividad siendo esta relativa, como la luna que brilla o la lámpara que alumbra.

Los móviles también tienen vida así como los cuerpos que parecen moverse por si mismos como los astros y el viento, dotándolos de una conciencia que no es igual a la de los adultos pero que si tiene una intencionalidad mínima para llevar a cabo sus acciones, para moverse o dirigirse a los objetos que tienen señalados, así por ejemplo las nubes avanzan porque traen la lluvia y principalmente la noche, los astros son inteligentes porque la luna nos sigue y regresa si emprendemos el regreso, creyendo que siempre los acompaña a donde quiera que vayan.

Con el finalismo y el animismo también llega el artificialismo o la creencia de que las cosas han sido construidas por el hombre o algo divino de esta forma las montañas crecen porque se plantaron las piedras después de fabricarlas; los lagos fueron excavados etc.

Las leyes naturales que son accesibles al niño, se confunden con las leyes morales y el determinismo con la obligación :los barcos flotan porque tiene que flotar, la luna alumbra por la noche porque “no es ella quien manda”.

De esta forma se observa que asimilan la realidad de forma deformadora a la actividad propia; todos los movimientos están dirigidos hacia un objetivo porque así están orientados en pocas palabras todo esta copiado hacia el modelo del “yo”.

Sin embargo estos esquemas de asimilación egocéntrica que se exteriorizan en el juego simbólico y que domina el pensamiento verbal puede ser susceptible de acomodación en otro tipo de situaciones.

La intuición

Existe una situación que sorprende de todos los niños, que siempre afirman las cosas y jamás las demuestran, tal ausencia es una consecuencia del egocentrismo como una indiferenciación entre su propio punto de vista y el de los demás.

En efecto el niño se cree lo que dice y no necesita pruebas ya que no ha llegado a la reflexión, entre los cuatro y los siete años no sabe definir conceptos y solo designa a los objetos por su uso (es para) solo contando su finalidad.

El niño a esa edad no maneja el lenguaje como tal siendo más su campo el de la acción y el de la manipulación.

Se distinguen dos casos: el de la inteligencia “práctica” y el del pensamiento que tiende al conocimiento.

La inteligencia práctica que se presenta de manera considerable entre los dos y los siete años, prolonga la inteligencia sensorio-motriz del periodo pre-verbal y por otro lado prepara las nociones técnicas que habrán de desarrollarse en la vida adulta, el niño suple la lógica por el mecanismo de la intuición,

interiorizando las percepciones y los movimientos en forma de imágenes representativas que prolongan los esquemas sensorio-motores sin coordinación racional.

Partiendo de un ejemplo concreto, se les presentaron a los niños de entre cuatro y cinco años, seis fichas azules pidiéndoles que encontraran otras tantas de color rojo, los niños hicieron una hilera de la misma longitud que de las azules pero sin ocuparse del número exacto habiéndolas colocado solo por intuición, valorando la cantidad solo por el espacio ocupado.

En resumen el niño no aplica ninguna operación racional solo la intuición sometida a la percepción, habiendo equivalencia mientras corresponda con su vista.

La vida afectiva

La transformación de la acción surgida de la socialización repercuten en al vida afectiva, en el periodo pre-verbal se da un acercamiento entre el desarrollo de la afectividad y el de las funciones intelectuales, no existe entonces solamente actos afectivos ni actos puramente intelectuales, sino que ambas intervienen necesariamente en la vida de las personas en esta etapa del niño, los sentimientos interindividuales que se desarrollan son los afectos, las simpatías y las antipatías enlazados a la socialización de las acciones y la aparición de los sentimientos morales intuitivos que se da entre los adultos y los niños.

El interés es visto como la prolongación de una necesidad ya que un objeto es interesante en la medida que responde a esta necesidad, desarrolla un papel importante en el desarrollo de la inteligencia sensoriomotriz.

Durante la infancia se observará este interés por las palabras, por imágenes, por ejercicios físicos etc. Adquiriendo valor a medida que van apareciendo las necesidades del individuo, los intereses se encuentran en estrecha cercanía con los sentimientos de autovaloración siendo estos de inferioridad o de superioridad inscribiéndose en una escala de valores, de ahí que el individuo se forma un juicio de si mismo, pudiendo tener repercusiones en su desarrollo, así ciertas ansiedades son debidas a fracasos reales, pero sobre todo a imaginarios, así el

sistema constituido por valores condicionan las relaciones afectivas interindividuales.

Desde que el niño hace posible la comunicación, comenzará a mostrar su simpatía o antipatía hacia las personas.

Ahora bien en cuanto a sus padres el niño depende de la imagen de ellos, y reserva algunos valores para aquellos que ve como superiores siendo el respeto que es un compuesto de afecto y de temor, donde este último marca una desigualdad en una relación afectiva.

La primera moral del niño es el de la obediencia y el criterio es la voluntad de los padres, los valores morales ya no están determinados por la simpatía o antipatías, sino que gracias al respeto emanan de reglas propiamente dichas. De esta manera el niño acepta las reglas sin que comprenda totalmente el valor de la verdad y el de la mentira, así puede pasar que puede cambiar una verdad sin sospecharlo, sin embargo acepta que se le castigue por sus mentiras.

Los niños pequeños creen que mentir no tienen nada de malo cuando se dirige hacia otro niño y solo es reprochable cuando es dirigida a los adultos.

En resumen todo esto conforma el desarrollo del niño.

Crecimiento y desarrollo del niño de 0 a 12 meses de edad

Factores que influyen en el crecimiento

1.- Genéticos

2.- Ambientales

2.1.- Factores nutricionales

2.2.- Factores socioeconómicos

2.3.- Medio ambiente

3.- Hormonales

3.1.- Hormona de crecimiento

3.2.- Hormona tiroidea

3.3.- Hormonas sexuales

4.- Metabolismo

Características físicas:

- Desde el nacimiento hasta los dos años hay un ritmo rápido de 50 centímetros en el recién nacido, pasa a 86-87 centímetros a los dos años.
- De los dos años a pubertad aumenta entre 5-7 centímetros anuales.

Peso

Características:

- De los tres a los cuatro días aumenta la pérdida hasta un 10% del peso
- Compensa el peso inicial al octavo día de su vida
- Dobra el peso del nacimiento a partir de los seis meses
- Triplica el peso del nacimiento al año de vida
- Posteriormente aumenta 200 gramos por mes

Desarrollo físico dentición

- Aparecen a los 6 y 8 meses de edad y los tres años
- Los permanentes salen de los 5-12 años de edad, aparece a los 6 años y finaliza hasta la edad adulta

Desarrollo

- Es el aumento progresivo en la organización de los distintos órganos ya aquí incluye el desarrollo motor, fisiológico, del lenguaje, cognitivo y sexual.
- El niño no podrá superar una etapa superior si antes no supera la anterior.
- El niño va a desarrollarse a partir de la superación de los problemas que se le van planteando.
- Los niños se desarrollan poco a poco a través de estímulos, partiendo primero de la familia y más tarde de la sociedad colaborando en su aprendizaje, recibe así mismo estímulos del medio ambiente.

Valoración del desarrollo del lactante

De 0 a 12 meses de edad:

- Se sostiene sobre los brazos y levanta la cabeza de manera erguida
- Sonríen con prontitud
- En brazos puede sostener la cabeza erguida:
- En decúbito se sostiene sobre las manos
- Puede ya darse una vuelta
- Sonríe y pronuncia silabas
- Reconoce a su madre y tiene temor de los extraños
- Se siente sin ayuda y empieza a gatear
- Repite silabas como papá y mamá etc.
- Le agrada que lo abracen y estira sus brazos para pedirlo
- Se sostiene de pie cuando se apoya
- Puede decir adios con la mano

De 1 a 3 años de edad

- Puede caminar con apoyo
- Pronuncia dos o mas palabras
- Sujeta las cosas con la pinza de los dedos
- Imita gestos
- Comprende lo que es la prohibición
- Puede negar con la cabeza::
- El niño anda cogido si se le toma de la mano
- Se inclina a recoger cosas del suelo
- Comienza a hacer rabietas
- Mete cosas dentro de un cubo
- Puede arrastrar algún objeto

Actividades o estimulación del niño pequeño

- Deberá hablársele y repetir los sonidos que emite
- Proporcionarle juguetes adecuados para su edad con el fin de apoyarle en su desarrollo
- Hacerle indicaciones positivas para estimular la obediencia
- Marcar los límites para orientar su conducta
- No prestar atención mientras haga rabieta
- Estimular sus logros mediante halagos
- Puede andar solo sin ayuda
- Empieza a subir escaleras gateando
- Puede aprender a controlar los esfínteres
- Puede sostener la cuchara y llevarla a la boca
- Sube y baja escaleras si se le toma de la mano

Rasgos psico-sociales

- Adquiere el sentido del “yo”
- Es egocéntrico y egoísta
- Juega pero no comparte en nada con otros niños
- Lloro cuando no se le cumplen sus deseos
- Presenta autonomía o vergüenza
- Comienza a controlar sus esfínteres
- Desarrolla lenguaje
- Educa los esfínteres entre los dos y tres años
- Hay una evolución social del juego, donde varios niños lo hacen juntos pero sin relacionarse
- Los niños juegan juntos y cooperan en el juego
- Busca su independencia: como comer o vestirse a partir de los dos años
- Acepta separarse de su madre en periodos cortos
- Valoración del desarrollo del preescolar

- Sube y baja escalones sin ayuda
- Salta sobre los dos pies
- Sabe comer bien con la cuchara
- Ya casi puede vestirse solo
- Ha adquirido hábitos de limpieza
- Hace muchas preguntas y piensa que su madre es la que más sabe
- Conoce su cuerpo
- Conoce colores
- Conoce su nombre y su edad
- Hace torres de ocho o más piezas

Actividades o estimulación en la etapa preescolar

- Fomentar el juego con niños de su edad
- Contarle o leerle cuentos
- Apoyarle para que cuente sus propias historias
- Hacerle participar de situaciones familiares

Problemas mas frecuentes

1.- Problemas del sueño

- A partir de los 4-5 meses duerme menos
- En los primeros 4 años de edad tiene variaciones en el sueño
- Se niega a irse a dormir
- A partir de los 3 años es frecuente que tenga miedo por la noche

De 3 a 6 años de edad

- Empieza el crecimiento intelectual, social y emocional

- Le gusta exhibirse para llamar la atención de los adultos y tener su aprobación
- Tiene la capacidad de amar a otros
- Tiene seguridad cuando esta en casa de otros niños
- Tiene iniciativa o culpa
- Desarrolla la amistad
- Acepta responsabilidades
- Controla los esfínteres
- Puede andar en bicicleta
- Ya utiliza frases para expresarse
- Demuestra situaciones creativas e imaginarias
- Se identifica con su sexo
- Juego social y cooperativo
- Funciones de la familia

Actividades o estimulación en la etapa escolar

- Proporcionar un ambiente familiar que promueva el estímulo intelectual con el fin de que puedan aprender
- Fomentar la lectura
- Mostrar interés por el trabajo del niño
- Conocer las capacidades del niño
- El niño como riesgo Psicológico
- Fase edípica (imita a los de su sexo y se siente atraído por el sexo contrario, su padre o madre)

2.- Enuresis

- Enuresis primaria: Moja la cama después de los 3 años dependiendo de la frecuencia se puede deber:
 - A un retraso de la maduración

- Haber forzamiento por parte de la madre

- Enuresis secundaria: moja la cuna, dependiendo del tiempo que este sin mojarla puede deberse:
 - Causas psicológicas

3.- Mentiras

- Hasta los 6 o 7 años es normal debido a que tiene mucha imaginación
- A partir de esa edad diferencia los relatos fantásticos de los verdaderos
- El niño miente para evitar ser castigado o para ganar elogios
- El origen de las mentiras puede deberse por falta de amor o por mal ejemplo de los padres

4.- Robo

- Hasta antes de los 6 años es un deseo natural
- Factores responsables: que los padres no le hagan saber que es algo indebido

5.- Celos

- Es normal en el niño por ejemplo cuando nace un hermano
- Se manifiesta por agresividad o egoísmo

6.- Tartamudez

- Es mas común en niños en un porcentaje de 1 %
- El 70 % de los casos se da antes de los 5 años
- Es importante calmar la ansiedad de los padres

Factores de los padres

- Muy jóvenes o muy viejos
- Matrimonio no deseado
- Drogadicción u otra adicción por parte de los padres
- Padres que fueron maltratados

- Problemas sociales o financieros
- Un embarazo no deseado
- Un embarazo difícil
- Niño ilegítimo
- Obsesionarse por un sexo determinado

Factores de los niños

- Que sea prematuro
- Que no corresponda a las expectativas de los padres por ejemplo que este enfermo o tenga alguna discapacidad

Cuidados físicos:

1. Educación
2. Bienestar psicológico y emocional
3. La familia más ideal es aquella que conoce las necesidades del niño y dan las respuestas adecuadas, saben comportarse en situaciones de conflicto y están siempre dispuestos a aprender de sus hijos

Modelos educativos

1. Modelo permisivo: los niños hacen lo que quieren, creándoles mucha inseguridad
2. Modelo autoritario: no se deja que el niño decida por si mismo, se le indica lo que tiene que hacer y lo que no tiene que hacer
3. Modelo democrático: se marcan ciertos valores, así mismo tiene una cierta libertad que va de acuerdo con las conductas

Las evidencias demuestran que la base para que un niño tenga un crecimiento sano y un óptimo desarrollo, se establece en los primeros 6 años de vida

Una estimulación positiva durante esta primera etapa de la vida prepara al niño para mejorar la capacidad de su aprendizaje y la salud en su vida de adulto.

Las desventajas originadas por estrés prolongado, pueden ser reversibles si se desarrollaron en un entorno positivo como la estabilidad de una familia.

Por lo tanto es evidente que lo mejor es proporcionar al niño un ambiente sano en las mejores condiciones posibles por lo menos durante la primera etapa de su vida.

Tabla No. 1

Etapas del desarrollo mental de Piaget

<i>Etapa</i>	<i>Edad</i>	<i>Conducta ilustrativa</i>
<i>Sensoriomotora</i>	Del nacimiento a los dos años aprox.	Los infantes conocen el mundo sólo por ver, hacer, tocar y otras acciones.
<i>Preoperacional</i>	De los dos a los siete años aproximadamente	Los pequeños forman conceptos y poseen símbolos como lenguaje para comunicarse. Los conceptos están limitados a su experiencia inmediata personal (egocentrismo). Las nociones de causa y efectos de estos niños son muy limitadas, y a veces "mágicas", y les resulta difícil clasificar objetos o acontecimientos.
<i>Operacional concreta</i>	De los siete a los 11 o 12 años	Comienzan a pensar lógicamente, clasificar en varias dimensiones y entender los conceptos matemáticos, y pueden aplicar estas operaciones a los objetos o sucesos concretos. También logran comprender la noción de "conservación".
<i>Operacional formal</i>	De los 12 años en adelante	Los sujetos pueden explorar soluciones lógicas para conceptos tanto abstractos como concretos: piensan sistemáticamente en todas las posibilidades, proyectan a futuro o recuerdan el pasado y razonan por analogías y metáforas.

CAPITULO IV

SITUACIÓN DE LA MUJER EMBARAZADA Y SU HIJO EN PRISIÓN EL CASO DEL RECLUSORIO FEMENIL DE SANTA MARTHA ACATITLA

De acuerdo con los objetivos de nuestra investigación y a la metodología propuesta para conocer la situación de las internas dentro de la prisión, se procedió a solicitar a las autoridades la autorización para poder llevar a cabo las entrevistas, es necesario aclarar que hubo dificultades institucionales que se presentaron para tener acceso, la solicitud por parte de la ENTS-UNAM, la autorización por escrito para poder una grabadora con ciertas características, marca, tipo de cinta, tamaño, etc., asimismo no se proporciono la suficiente información para obtener un censo general de la población que actualmente esta en reclusión.

Ello nos obligo a reducir el número de entrevistas a siete internas que reunían los criterios de inclusión considerados en el protocolo, es decir, estar embarazadas o que sus hijos menores de seis años permanecieran con ellas en la institución penitenciaria, sin embargo para las entrevistas las internas fueron designadas por las autoridades de tal modo que no fue una selección al azar, lo que me hace pensar que mucha de la información fue limitada por temor a las represalias, habiendo un caso que no se incluyó en el estudio, donde la interna expresó que me decía todo lo que yo quisiera pero sin tener que dar su nombre.

4.1 Descripción de las entrevistas

Caso No. 1 Yuri

Edad: 32 años

Delito : privación ilegal de la libertad

Sentencia: 21 años 3 meses

Ella es morena clara, de estatura baja, de complexión gruesa, con pelo muy corto lacio negro, al principio se muestra desconfiada posteriormente coopera en todo lo que se le pide, sonríe a veces, maquillada, sus ropas son modestas con pantalón de mezclilla y tenis.

“Tengo 32 años, de escolaridad segundo de primaria estoy estudiando, fui casada, me separe de mi esposo, viví en unión libre, me volví a separar del señor con el que vivía y ahora la verdad no vivo con nadie.

Tengo 2 niños aquí conmigo, la más grande tiene 4 años y la otra tiene 2 años siete meses, a dos (hijas) no veo.

Vengo por privación ilegal de la libertad tengo de sentencia 21 años 3 meses, llevo 9 años y medio, es la primera vez que estoy aquí y la última.

Trabajaba en el campo, toda mi familia trabaja en el campo.

Llegue embarazada de una niña que tiene 8 años.

Tengo 5 hijos la más grande tiene 15, una niña de 13, la de 8, la niña de 4 años y la de 2 años 8 meses. Una de mis hijas, la mayor ya se caso, la otra esta en Estados Unidos, la otra está con mi hermanas y las dos niñas están conmigo aquí y mi familiar tiene los medios económicos para sostenerla.

No tengo apoyo por parte del padre de mis hijos.

Me visita mi mamá una vez al mes y tiene 6 meses que no ha venido y mi hermano viene una vez cada mes y una amiga que me visita cada 8 días.

Mi mamá ya no ha venido porque no tiene mucho que falleció mi abuelita y ahorita esta un poco mal y ya no ha podido venir.

No se bien si padezco alguna enfermedad.

Aquí me han hecho estudios de papanicolao, de sangre, de mama no.

No tengo visita conyugal de la pareja.

No he tenido síntomas de depresión de culpa, la vida es muy bonita, la gente dice que no, aquí o afuera la vida es muy bonita y se tiene que vivir.

No tengo problemas para dormir ni para comer.

Su papá (de mis hijas) y yo decidimos que queríamos tener un bebé, tuvimos a una y luego tuvimos a la otra, pero fue una decisión de ambos.

Aquí si nos dan métodos anticonceptivos, pastillas, inyecciones, dispositivo, condones también, y no, nos los cobran.

Si tuve atención médica en el embarazo, acudía a consulta cada que me sentía mal yo podía subir 2 o 3 veces al médico y no había ningún problema.

Yo estaba en Tepepan (reclusorio) y ahí enfrente estaba el hospital, entonces yo podía ir, ya fuera en la mañana, o en la tarde.

Yo nunca tuve problemas con el médico de que nunca me atendieran, a mi siempre me atendieron, ya estando aquí también.

Por ejemplo aquí cuando se enferman mis niñas aquí las tengo y tengo dos, y se enferman las dos me las atienden y si no hay medicamento me dan la receta y la mando a traer a mi casa y cuando hay medicamentos aquí me los proporcionan.

Las dos niñas nacieron en Tepepan, hubo complicaciones en el parto con la más chica, porque nació de 8 meses, estuve internada como dos semanas, cuando ella nació se la llevaron al Moctezuma (hospital) y ahí estuvo 3 semanas. Ella estaba en el hospital, yo estaba en el centro y la fui a ver en una ocasión en que los dos directores se pusieron de acuerdo y fui solo una vez a ver a la niña. Nació de 2 kilos 520 y midió 48, la otra niña midió 50 y peso 2, 950, nada más amamante a la primera 15 días y se me fue la leche, a la chiquita no, porque toco una persona la puerta y me asuste y se me fue la leche.

La chiquita cuando estaba en el hospital el doctor dijo que no le diera. Como tenía yo a las 2 (niñas) cuando la niña salió del hospital, de todos modos yo ya no tenía leche.

La más grandecita empezó hablar al año un mes, y la más chiquita casi no, si habla pero no habla bien.

La mayor aprendió a caminar al año y la chiquita como al año 8 meses.

No son huraños andan jugando allá fuera.

La más grandecita le salieron los dientes a las 8 meses, con la que me tarde más fue con la chiquita, como al año le salieron todos los dientes.

Los dos han salido de aquí, se han ido con mi hermana, con mi mamá, con mi amiga, de 15 días a un mes. Han salido por que ha habido fiestas, o porque se quieren ir ellas a visitarlos. Si note un cambio cuando regresaron ella (la mayor) me cuenta fuimos a esto fuimos al otro, así solo platican de lo que hacen, me reconocieron en seguida cuando regresaron.

Comen solos se cambian cuando se ensucian y se quitan esa ropa y se ponen otra.

Ellas casi no juegan con las demás niñas, los demás niños les pegan, ahorita afortunadamente el que les pegaba ya se fue. Ellas casi no salen, yo tengo cosas que hacer adentro y estamos todo el tiempo adentro. No tienen el lenguaje de la cárcel, no hablan con malas palabras, porque si su mamá no las dice no tiene porque decirlas, no porque la vecina lo diga ellas lo van ha hacer.

Conocen los colores, hacen dibujos, pintan, juegan, ellas solas van al baño, las dos vienen al CENDI nada más que ahorita por el momento no esta funcionando las dos vienen a la escuela, ya están aprendiendo a leer, hablan en ingles porque la maestra les enseña hablar en ingles, a decir los colores en ingles.

Ellas se identifican con su sexo, ven en la tele caricaturas y nada mas. La mayor no me pregunta porque estoy aquí, de mis hijos que están fuera si, pues decirles la verdad de donde estoy, porque una mentira acarrea otra y es una cosa que la verdad a la larga acarrea daños.

Gracias a Dios mis niños no tienen ningún problema de salud.

Casi no preguntan por su papá, a veces la más grande, no les digo tú papá es esto o, es lo otro, y le digo tu papá nos mando dinero, luego me dice no es cierto porque tú trabajas, luego le digo ya me lo gaste y ella me dice- no es cierto mamá tú no digas que el nos da dinero porque no es cierto, pues

no nos da pero no creas que él es mala persona, tiene muchos problemas y no ha podido hablarnos. Nunca le digo tú papá es bueno o es malo.

Él esta en el sur (reclusorio) y le verdad no se si va ha salir igual que yo, fuimos acusados del mismo delito y tenemos el mismo tiempo.

A la larga es mejor estar sola , es estar menos lastima o agrediendo.

La verdad estoy feliz con mis bebés.

No he tenido problemas con otras internas por mi condición de mamá, pues cada quien su vida, ellas hacen lo que creen y yo hago lo mismo y no porque yo sea muy sociable con ellas, pues cada quien esta en su mundo.

Cuando salga de aquí pienso trabajar, dedicarme a mis hijos, ser feliz, me lo merezco además, deseo estar con mis hijos, que mis hijos estén bien, claro hasta donde se pueda, pues es Dios quien dispone

Al hacerle la pregunta de que sugeriría para mejorar la estancia de su hijo y ella en prisión contesta- la verdad quien sabe, porque gracias a Dios a mis niñas no les falta ni que comer, como sea, solo Dios sabe como pero a las niñas no les falta ni de comer, tienen zapatos, tienen ropa, como ha habido donaciones que luego les traen a mi me han ayudado. La verdad al Cendí le hace falta material para los niños, colores, libretas.

Yo no dejaría que se llevaran a mis niños, no porque afortunadamente ya me voy, no los dejo salir para que no se acoplen a otras gentes y a otras reglas, a otras cosas, cuando pueden estar aquí. son mi razón de vivir, ellas son todo para mi, se van con mi hermana, le llamo y ella viene por ellas. A la grande le pregunto cuanto tiempo y ella dice una semana o 15 días, ella opina y yo le digo que si.

En la mañana aquí les dan de comer Corn flakes, leche, ayer por ejemplo, no pudieron venir por la comida y yo les hice huevo y aguacate y leche, en la cena les hice unos hot cakes, no, les hice unos perros calientes y ya eso fue lo que les di con su leche.

Al preguntarle sobre las circunstancias del delito contestó- Mire la verdad eso ya paso ya lo enterré y no pienso sacarlo más. Tuve abogado de reintegro, si tuve uno pero de todos modos no sirvió para nada y si no lo hubiera tenido igual y hasta me hubieran dado menos años, pues ya para que lamentarse si ese cuento ya paso. No le voy a contestar si hubo golpes por parte de los agentes, pues no me interesa ya nada.

Caso No. 2 Gloria

Edad: 30 años

Delito: daños contra la salud

Sentencia: 5 años

Ella es morena clara, b aja de estatura, delgada, pelo negro largo, sin maquillaje, es muy amable, se muestra interesada en el tema pues tiene la esperanza de que las cosa cambien, expresa su tristeza por medio del llanto al final de la

entrevista, sonrío poco, es más bien tímida, se muestra cariñosa con su hija a quien siempre le dirige palabras de afecto.

“Mi niñez fue tranquila toda fue en Chiapas y ahí no había maldad, fui feliz a pesar de que no tuve papá, tuve que alterar mi acta para que me aceptaran a trabajar aquí.

Tengo 30 años, casada, secundaria terminada, actualmente estoy sentenciada a 5 años cerrados, es la primera vez. Mi delito fue por daños a la salud.

Trabajaba en el hogar y era comerciante de discos, películas, tenía un puesto ambulante.”

Es mi tercer embarazo, tengo dos (hijos) más allá fuera.

No cuento con el apoyo de mi familia, yo no tengo visita. En primera porque toda mi familia esta en Chiapas, yo soy de Chiapas y aquí nada más contaría con mi suegra, pero me viene a ver o, cuida a mis hijos allá fuera.

Me vine de Chiapas por trabajar, yo me vine desde los 15 años con mi hermana, pero como la verdad mi hermana también tiene sus hijos no puede estarme viniendo a ver, luego viene nada más cada 3 meses, mi familia sabe que estoy aquí, mi mamá vino hace un año una vez nada más. Mis niños están con mi suegra, ella los cuida se encarga de ellos, mi esposo esta en el sur (reclusorio) también por el mismo delito.

Mi niña la mayorcita tiene 11 años, después sigue el de 4 años y ella de un año 8 meses, tiene como veinte días que vi a los otros después de seis meses que no los veía por motivos económicos, es costoso venir hasta acá. Vienen desde casi la salida a Querétaro, están a 5 minutos de la caseta y hasta acá pues les queda de punta apunta y tienen muchos gastos y eso porque me los trajo mi hermano. Incluso mi suegra me dijo que se iba a hacer cargo de mis hijos desde el momento en que yo caí aquí, entre comillas aquí me brindan servicio médico, que se puede decir que no las brindan si no hay medicamentos, vienen las campañas de papanicolao y yo la verdad nunca he ido, me da miedo, si me he de morir que me muera pero sin saber de que, a mi me da miedo y otra que no me da la total confianza de hacerme los estudios aquí, lo siento a lo mejor por el lugar en donde estoy.

No tengo visita conyugal porque a él le negaron la convivencia allá, yo aquí si la tengo autorizada, pero a él se la negaron eso que estamos casados, se supone que es un derecho que tenemos las internas, la verdad no se decirle porque se la negaron, no más me dijeron que estaba negada y ya, y ya no moví nada, voy para 2 años y seis meses aquí, vino nada más cuando fue lo del registro civil desde entonces no lo he vuelto a ver

Si tenemos manera de tener inyecciones.o pastillas aquí nos los proporcionan

El niño nació aquí peso 3 kilos 160 gramos, midió 52 casi no tuve atención médica en mi embarazo, la verdad es que no me gustaba, no es lo mismo igual que estar allá afuera. Tiene todas las vacunas solo le falta la de los dos años, amamante a la bebé 3 meses nada más, porque casi no tenía leche y tenía que completarle con fórmula, aquí la alimentación no es para tener para tener mucha leche.

Yo casi no tuve consulta médica, yo nada más fui como dos veces aquí, allá en Tepepan tuve mi parto, como se me quería adelantar estuve como 20 días ahí, para que me controlaran el embarazo hasta que llegara el tiempo en que ya tenía que nacer. Fue un nacimiento prematuro de siete meses ya se me quería venir, siempre han sido de alto riesgo, (los embarazos) siempre tengo que estar en el servicio médico. Siempre aquí los doctores se portan muy groseros, si se siente uno mal en el transcurso del día, hay que sacar ficha, pues cómo voy a sacar ficha si no se que me voy a enfermar. Si no hay ficha no te atienden, dicen: mañana sacas ficha y vienes pa, que te chequen, eso no se vale. A menos que ya me vieran muy mal me atendía, sucede con todos. Ahora si que cuando uno esta a punto de aliviarse, con el perdón, uno tienen que estar chingue y chingue hasta que le hagan caso y la sacan hasta la hora que ellos quieran, el servicio médico está muy mal. No tenemos pediatra, ni ginecólogo, puro mata sanos. Hay servicio las 24 horas

La niña habla cuando quiere, empezó a caminar al año 2 meses, dice: mamá, papá, pelón, Brayan, dice adios con la mano.

A los cuatro meses le brotaron los dientes, duerme bien nada más se despierta para pedir leche, es muy huraña ante la gente extraña

En dos ocasiones se la han llevado, para sacarla unos días nada mas y me la vuelven a regresar, o, porque la tengo que sacar por alguna vacuna ya se la llevan allá afuera, porque luego no llega a tiempo y los tenemos que mandar allá afuera, lo más que ha tardado es una semana y noté que regreso más tranquila , más traviesa, es muy inquieta hace muchas travesuras, puede comer sola, vestirse no, juega con otros niños ha andarse agarrando, a corretearse, por eso es que reconozco lo que es, mientras no le hagan nada no hace, pero si le hacen es agresiva, ella imita gestos, pues le digo que esta loca y ella también lo hace, sabe decir si y no, no habla como aquí, aparte casi no salimos de la estancia, ella sabe jugar con juguetes, menos con las muñecas, que le dan miedo , son las únicas que no le gustan, las muñecas, ya empieza a quererse subir sola las escaleras, me avisa del baño cuando ya se hizo, le gusta pintar mucho. Colorear, conoce bien las partes de su cuerpo, le pregunto cuales son los ojos y los cierra y los abre, la nariz y todo, aprende muy rápido las cosas, estaba yendo al CENDI pero a horita ya no esta funcionando y es lo que nos hace falta para ellos, creo que lo están remodelando se estaba cayendo, creo que ya tiene como 3 meses.

Mis otros hijos dicen que les hago mucho falta, a uno lo deje a la edad de ella, me preocupa su situación, no he pensado en que mi hija se vaya con mi familia porque primero Dios me voy con ella, mi esposo también sale, los dos traemos la misma sentencia.

Ni mi bebé ni yo padecemos ninguna enfermedad”.

Al preguntarle como ocurrió el delito comenta;

“en primera yo fui a traer discos y mi dotación de películas, y discos de música, pero al salir me dijo (el esposo) que lo esperara yo , y él no se tardo nada ni 10 minutos, entro, salió, saco lo suyo y, ya nos veníamos cuando nos agarraron, yo no sabía porqué había sido, lo que le quitaron a él me lo pusieron a mi, pero no traía mucha droga, era lo de su uso personal, como traía yo a mi niña me la quitaron y me hicieron firmar la

declaración yo la verdad ni sabia como venía hasta que llegue a los juzgados, cuando nos prepararon para declarar en el juzgado, me mandaron a llamar por primera vez y me leyeron todo lo que venia en la declaración, pero si yo no dije nada de eso, que soy adicta, que fumo como voy a fumar yo, si ni siquiera cigarro comercial fumo, cuando me detuvieron nunca me dijeron que yo tenía derecho a un abogado, yo tuve que firma todo si no, a mi niña se la llevaban al DIF, inclusive no sabia lo que decía el papel, inclusive para que le pudieran entregarle la niña a mis suegros yo tuve que firmar, ya hasta que llegue a los juzgados, fue cuando yo ya supe todo lo que decía ,hubo presiones de esa parte (de los judiciales) porque traía yo a la niña y la verdad preferí firmar a que se llevarán a la niña, de la llamada telefónica ni eso nos dejaron hacer, nada más nos dijeron que diéramos el teléfono de mi suegra para que fuera a recoger a la niña pero después de que ya habíamos firmado y para que pudieran entregar la niña ellos, a los cuatro meses nos sentenciaron y ya después la apelación.

En el momento en que nos detuvieron nos trajeron dando muchas vueltas, querían dinero y no lo teníamos, nos pedían 15 mil pesos por soltarnos, y acabábamos de regresar de Chiapas, apenas estábamos empezando otra vez, nos pidieron 15 mil por cada uno, incluso de ahí nos pasaron a la AFI y ya no pedían 15 nos pidieron 30 y si no teníamos 15 menos los 30, si los tuviera yo, 15 y más les hubiera dado.

Mi mamá esta sola en Chiapas con mi abuela.

Cuando salga de aquí he pensado en seguir trabajando yo de que voy a sobrevivir allá afuera, luego ya mas que nada de aquí uno sale marcada, ya no tan fácilmente nos dan trabajo allá afuera porque piden antecedentes penales.

Ahora si que no se si voy a regresar con mi esposo hasta que este yo allá afuera, ni he pensado en eso.

Me siento triste en esta época, es cuando quisiera yo estar con mis hijos, como que se le va a uno el hambre , la depresión por que nos da el “carcelazo” en temporadas. Yo por ejemplo extraño a mis hijas, tengo a mi chiquita pero no alcanza a llenar todo el vacío que tengo.

Primero Dios ya voy de salida.

No he tenido problemas con otra interna, no soy problemática, lo que quiero es irme. Nosotros debemos tener un expediente limpio, porque nos mandan al “apando” y nomás no, ya me estoy dando cuenta de que hay que ser conflictiva para que la saquen a uno rápido, esa es la regla, uno que se porta bien no le dan oportunidad de nada, y las que van y vienen entran como Juan por su casa, las que vienen por robo las dejan salir y al rato vuelven a regresar y se vuelven salir, y nosotros todavía aquí. No nos dan ni de perdís una oportunidad de salir, hay privilegios para algunas.

La única sugerencia que hago es que nos dejen ir, les juro que ya no regreso, porque es lo menos que quiero, regresar aquí, mis niños necesitan pañales, leche. Hay que trabajar para lo que ellos necesiten si no tenemos familiares, como en manualidades, vendiendo café de incógnito, nos tenemos que mover para sacar dinero para los niños. No me dan trabajo de costura por no tener con quien dejar a la niña.

Hasta que yo salga se va conmigo, primero Dios. Mi hija es mi razón vivir, para salir adelante, es muy difícil estar sola, ahora si que bien que mal Dios

me la mando aquí, si no quien sabe que hubiera sido de mí. Con ella se me va más rápido el tiempo, los días, todo.

Yo creo que la comida nos convendría que nos la dieran toda, nuestra porción de ellos y ya nosotros sabemos como se la guisamos. Nos dan bien poquito de comer y los niños así como los ve, comen bien. Nos dan muy poquito de comida, mejor que nos dieran las cosas crudas y veríamos de que manera se las hacemos, más que nada sabemos que les gusta a ellos.

No es una alimentación adecuada para los niños, siento que, en la mañana huevo, a medio día huevo, en la noche huevo, yo por eso no voy ni a traer la comida, porque ni se la come, a que voy. Pus yo trabajo para comer, yo de ahí saco para darle.

No viene ningún médico a pesarlos, se sobre su desarrollo más o menos porque ya lo experimente con las otras dos y siento que esta va muy avanzada, incluso también la maestra del CENDI dice que aprende muy rápido, es muy lista, se parece a su mamá por eso estoy aquí.

Caso No. 3 Thalía

Edad: 22años

Delito: daños contra la salud

Sentencia 5 años:

Thalia es de estatura media, pelo largo negro recogido, un poco obesa, morena clara, viste de manera modesta sus ropas son muy limpias, es amable y sonríe con facilidad, se muestra en momentos avergonzada durante la entrevista.

Al abordar el aspecto de la situación jurídica de la interna ella refiere:

“Yo estoy, por daños contra la salud. A mí me detuvieron en mayo, el 20 de mayo del año pasado del 2005, a mí me detienen afuera de una casa donde catearon, en el cateo pues me detienen a mí, me agarran afuera de la casa y pues me traen para acá, inclusive traen, vengo con cuatro personas más, que son este, que son hombres, son 4 hombres y yo somos 5, pero pues realmente no entiendo de que se me, se me culpa verdad, porque a mí, se supone que vengo por daños contra la salud, pero no se me encontró nada, entonces pues, eso es lo que paso.

Nunca me indicaron cual era el delito por el que me detuvieron, a mí se supone que me detienen que por el cateo, ellos los AFI dicen porque siempre arreglan las cosas a su manera, que yo estaba dentro de la casa, pero no es verdad, o sea a mí me detienen afuera de la casa y ni siquiera portaba yo nada de droga, Entonces a mí se me involucra, pero a mí no se me asegura nada, entonces a mí ya me sentenciaron y yo digo que si me sentenciaron injustamente. Me dieron 5 años, entonces este pienso que es muy injusto, porque o sea, ni siquiera debería de ser, si yo no traigo nada, si yo no porto nada y si están diciendo que ni me conocen, entonces es

injusto que este yo aquí no, o sea bueno yo pienso de esa manera la verdad y este bueno pues ya el tiempo que me reste para irme, inclusive ahorita me queda lo del amparo, pues lo voy a meter para ver si Dios quiere y me voy de aquí.

Llevo un años siete meses, es la primera vez que estoy aquí”.

Respecto a su situación familiar comenta:

“Tengo 22 años, soy madre soltera, bueno allá afuera viví en unión libre con mi pareja verdad, pero pues desde que llegue aquí él me apoyó unos meses y desde enero ya no viene, ya no cuento con el apoyo de él, ni de nadie más, más que el de mi mamá. Mi mamá viene cada 20 días o cada mes, cada 20 días o cada mes.(repite)

Mi pareja en cuanto yo caí aquí, él se volvió adicto, él se volvió adicto a la cocaína, entonces yo creo que le interesa más su droga que venir a verme acá, bueno me imagino, porque inclusive yo he hablado con él y le he dicho que venga a verme y todo y él dice que no tiene credencial que porque la perdió o sea, siempre tiene un pretexto, siempre tiene un pretexto y como él en realidad no es una persona tan responsable como para decir, bueno no tengo una credencial voy y saco otra o, voy a ver lo de mi acta de nacimiento o sea no, a él como que no le importa nada.

“Terminé la primaria. Antes de llegar aquí, yo no trabajaba porque cuando llegue aquí, llegue de 7 meses de embarazo, llegue de 7 meses de embarazo, (repite) entonces, yo deje de trabajar a los 5 meses de embarazo, yo trabajaba en un taller de costura.

Tengo 3 hijos, una niña de 6 años, un niños de 3 y la bebé que tiene un año cuatro meses.

Nada mas es mi mamá la única que me apoya, tengo una hermana, pero pues mi hermana es casada y ya ni siquiera me viene a ver, tengo otro hermano que también es casado y tampoco y tengo dos hermanos en Estados Unidos, pero igual ellos ya hicieron su vida allá y son los que le ayudan a mi mamá, entonces a mi realmente no tengo ningún tipo de apoyo económico.

La niña esta con mi mamá y el niño esta con mi suegra. Mi suegra no me viene a ver, ella tiene aproximadamente 3 meses que no ha venido, inclusive mi hija está muy bien con mi mamá y el niño pues pienso que esta muy bien con su abuelita. “Mija” viene con mi mamá, pero a “mijo” o sea, lo deje de ver un año le vuelvo a repetir, tiene como tres meses y no ha venido, o sea no es constante, no es constante, o sea, yo me conformaría con que me lo trajeran una vez al mes, pero no.

Mi marido dejó de venir desde Enero.

Realmente no viven muy lejos, yo nunca le he exigido pues a su abuelita que me traiga dinero que me traiga cosas no, yo siempre cuando les he hablado les he dicho que vengan a verme, yo le digo- sabe que., venga-, o sea yo nunca le he pedido nada, nunca le he pedido que me traga nada, venga ya, o sea cuanto se puede gastar de pasaje, ellos viven allá en Ticoman, allá por el reclusorio norte, entonces pues no es costoso, no es costoso, podrían venir rápido no se que piensen ellos verdad.

Mi hija la mayor cuando yo llegue aquí me dijo que cuando me iba a ir, que yo le, yo le... bueno la trate de engañar, que esto era un hospital pero con

el tiempo, que era un hospital porque yo estaba embarazada, que en cuanto yo diera a luz pues me iba a ir con “mija.”

Pasaron como dos meses después de que yo había dado a luz y me dice mi “mija”: oye mamá y cuando te vas a ir, le digo: ya mero, ya me estoy recuperando ya me voy y me dice: no, por que me mientes, o sea esto es un reclusorio, esto es un reclusorio, tú estás aquí porque te robaste algo, por eso te castigaron y no te vas a ir hasta que cumplas tú condena. O sea de esa manera me lo dice, yo le digo: no hija, o sea yo no supe si decirle que si o que no y finalmente pus sí, yo estoy aquí porque me porte mal, pero esto es para que tú no lo hagas o sea no me reprocha nada y pues mi hijo, mi hijo tampoco, lo único que me dice cuando llego hablar con él por teléfono, que cuando voy a ir, cuando voy a estar con él, pues ya pronto, le digo que pronto y pronto y nada más, la que si me cuestiona más es la niña, ya no la puedo engañar.”

En cuanto a su salud y el desarrollo del menor refiere que:

“Yo no estoy enferma de nada, bueno hay un servicio médico pero pues yo siento que no es bueno porque aquí si tú tienes un dolor muy fuerte es necesario que saque una ficha porque si no, no te atienden así es aquí, así es aquí, entonces por ejemplo yo inclusive hace una semana yo traía a :”mija:” porque traía mucha gripa, me hicieron esperar, me hicieron esperar como dos horas para la doctora que llega para que me atendieran a “mija:” porque yo no había sacado ficha, inclusive yo dije –bueno que hubiera sido realmente una emergencia yo creo que hubiera pasado otra cosa y la niña, hasta que a ellas se les antojara la atenderían.

Aquí si nos dan pastillas o condones todo lo que “quieramos”

Pos sí, tuve atención médica durante el embarazo, inclusive cuando yo, será un mes antes de que me aliviara, de que me aliviara, me llevaron a Tepepan a hacerme un ultrasonido, porque los otros médicos no lo hacían aquí y si, si recibí buena atención por parte de ellos pues la gente de allá, después de mi embarazo, este, me tuvieron que hacer un legrado porque me dejaron más restos adentro, entonces yo me vi muy mal, muy grave, pero igual, de igual manera me dieron muy buena atención.

Su peso fue de mi hija de 2, 800 al nacer, actualmente no se cual es su peso ni su talla, ahora que fui al servicio médico ni siquiera me la pesaron, no hay pediatra, tampoco hay médico ginecólogo, nada más hay las doctoras de medicina general. Mi hijo tiene todas las vacunas, gracias a que se las han puesto en la calle, la he sacado con mi mamá, bueno cuando todavía mi mamá podía llevársela, cada vacuna se la ponían allá fuera porque aquí apenas se esta haciendo la campaña, pero anteriormente tardaba mucho. No amamante a mi bebe por lo de mi legrado, a mi cuando me hicieron el legrado se me fue la leche por el antibiótico, deje de tener leche y por mas que intente ya no

Empezó a caminar al año, cumpliendo un año empezó, dice mamá, cama, dice sopa, agua, le gusta que lo abracen que uno la abrace, la apapache pero también es muy enojona, es muy tremenda, dice adios con la mano y duerme bien, yo creo que ya hace todo lo que haría un niño más grande, porque este, bueno su forma de desenvolverse ya es más madura, no es huraña, con todo mundo se va.

Le brotaron sus dientitos ya grande, como a los 8 meses, como a los 8 meses le salieron los dientes. El tiempo máximo que la he sacado es un mes, porque ella se enfermaba mucho, cuando ella nació, este, cada vez que se enfermaba, cuando había pediatra le recetaba mucho antibiótico, en base a esto a “mija” le daba mucha diarrea, calentura, entonces yo le dije a mi mamá que se la llevara, para ver que era lo que tenía, porque a mi ya me daba miedo que diario, diario era lo mismo, entonces se la llevó al pediatra y se supone que se le estaba desgastando la flora intestinal, entonces hasta que mi mamá logro establecerla ya me la trajo de regreso.

Yo siento que cada vez que sale regresa más buena y mas bien portada, si, porque esta aquí conmigo y es algo especial, me reconoció enseguida. Ya quiere hacer todo, conoce su nombre inclusive le digo por su nombre.

Juega con los demás niños, a la pelota, a dar de vueltas, se pelea, o sea, no, no hayan ni que hacer, imita gestos, inclusive todo lo que ve que hago, por ejemplo luego le digo, hazme ojos, y me hace ojos y me hace ojos de toro loco, inclusive le digo vamos hablar y me imita como yo, que alza las manos y levanta las manos y mueve los pies

Bueno yo tengo poquitos juguetes pero si hay, yo tengo una pelota, una muñeca, un nenuco, son pocos pero, no tiene como los demás niños.

Nosotras tenemos un léxico medio feo, es según como uno los eduque no, porque, porque por ejemplo yo soy muy grosera lo acepto, soy muy demasiado grosera pero las niñas con las que vivo no son groseras y inclusive tratamos de medir un poco el vocabulario delante de ellas, por ejemplo en los pasillos no le podemos decir a la gente no hables así, si ellas escuchan va a repetir lo mismo, porque oyen, pero no, depende de cómo le sepas decir las cosas, sabes que, que esto es malo, esto no se dice, o esto no se hace o así no es.

Todavía no conoce los colores, todavía esta muy pequeña, le gusta demasiado escribir, no avisa para ir al baño, ayer fue su primer día que hizo del baño en la basinica.

No he tenido problemas con nadie por ser mamá.

Mi sugerencia sería pues, no se, una, una buena alimentación porque pues en el CENDI a los niños les dan diario salchicha y huevo entonces mi sugerencia sería una buena alimentación, más que nada para nuestros hijos verdad y que por lo menos una vez al mes por lo menos contáramos con apoyo de pañales y leche, porque por ejemplo casos como el mío en que no cuento con visita la verdad a mi se me hace como muy difícil pues sostener a mi hija dentro de este lugar porque hay veces en que mi hija quiere un yogurt, una paleta o quiere unas papas y pues yo le digo: ahorita, mañana o, le compro las papas o le ahorro para comprarle unos pañales, o para comprarle una lata de leche.

“Yo hago botes de rafia, me dedico a la rafia, pero o sea, igual por ejemplo, ahorita hay una amiguita que se lleva mis botes pero si no hay con quien venderlos, el dinero esta alzado, o sea, si yo no tengo un peso, tengo que esperarme hasta que ella los venda, para poder así ya invertir nuevamente en el material y posteriormente pues ya lo que me sobre, irlo guardando para ella.

Me siento demasiado presionada, porque, me siento demasiado porque, en un de repente me quede sin trabajo yo le ayudaba a unas compañeras del dormitorio a hacer su aseo, a lavar su ropa, en un de repente me quedo sin

trabajo y ese es un centavo que la verdad pues a mi me servía para tratar de llevarme esto más tranquilo, pero ahorita le digo me he sentido muy presionada porque, porque pues he estado muy escasa de dinero, en la mañana se me hizo tarde para ir por el desayuno y me dije: que le voy a dar si no tengo dinero, no tengo nada que darle de comer, dije no, no se que voy hacer y me dio coraje y a la vez tristeza de decir, bueno, cuando hay y no alcanza el desayuno como quiera pues ya le compro una quesadilla, una sopa o algo para hacerle de comer, pero sin dinero... yo como quiera me aguanto sin desayunar, pero ella, ella no, no se puede aguantar, a ella le tengo que dar lo que necesite, ella no sabe si hay o no hay, ella me pide, pero por ese motivo me he sentido triste, porque siento como si hay nada, ora que, que pasa, que pasa debo estar bien, porque digo hoy tengo que echarle ganas por ella, como ahorita que no tengo material, cosas, nada para trabajar, digo bueno, ya, ya por lo menos ando bien viendo a quien le hago una malla porque digo 10, 15 pesos no son nada malos, por ese motivo ella es mi razón de echarle ganas a la vida.

Caso No. 4 Lucero

Edad: 26 años

Delito. Robo de celular

Sentencia: 6 meses

Ella es morena, muy delgada, pelo corto negro desordenado, pantalón de mezclilla, tenis desgastados, descuidada en su apariencia aunque muestra al bebé y este se ve limpio, lo amamanta con afecto, se muestra cooperadora aunque un poco ansiosa por irse.

Al abordar el aspecto jurídico comenta:

“Tengo 26 años, madre soltera, con primaria terminada, estoy por el robo de un celular, me dieron 6 meses de sentencia, me falta un mes para salir, porque mi hermana es la que me tiene aquí, es la segunda vez que estoy aquí, la primera fue por robo a una bicicleta de un vecino, me dieron 2 años 6 meses, los cumplí en el norte (reclusorio).”

Respecto a su situación familiar nos dice:

“Trabajaba en jardinería en el Instituto Politécnico , entre embarazada de 4 meses, he tenido 2 embarazos, mi hijo tiene 3 años, mi familia me visita cada 15 días, ellos tienen a mi hija.

Mi mamá y dos hermanas ellas también vienen, ellas pueden mantener a mi hija, no tengo problemas de salud, aquí me han hecho estudios de papanicolao y mama, no tengo visita de mi pareja, el papá de mis hijos

está con su esposa, era un señor casado, los dos son hijos de él, no me apoya porque me dijo que no me iba a aguantar el tiempo de sentencia y ya lo vi.

No me siento triste, he bajado de peso por el bebe como le doy el pecho, Tuve mi parto en el de Iztapalapa (hospital) fue normal, estuve un día nada más, no pague nada, de aquí me llevaron y me volvieron a traer, aquí hay vacunas para los niños, mi hijo tiene 7 días (de nacido) pesó 2,450 y midió 50 cm, aquí tuve como 4 consultas, todavía le doy el pecho al bebe, es un bebe sano, no tengo problemas con las internas por ser mamá

No tengo ninguna sugerencia porque hasta a horita todo me han dado, lo que hace falta luego es leche para ellos, no la traen los familiares porque necesitamos pedir receta, porque si la traen así no la dejan pasar, pues yo el primer día que vine si me las vi duras porque no tenía yo leche pero a mi me apoyo una interna pa" comprar la leche

Yo ya tenía problemas con mi hermana por mi adicción, tengo adicción a la cocaína y pues yo creo la canse y me metió ella aquí, pero o sea, de ley no me lo robe, el primer delito si lo hice, pero éste no lo cometí pero me acuso de haberme robado el celular, mi cuñado hizo todo el despapaye, llevó dos judiciales a mi casa y yo pensaba que iba a ir a un anexo, pero no, ya cuando salí con ellos ya este, vi la patrulla de los judiciales, me llevaron a los separos y mi cuñado levantó la demanda y mi hermana fue a firmar los cargos.

Tengo 8 años con mi adicción y he estado en tratamiento en grupos de doble AA pero ahora ya no soy adicta, lo hice porque tuve muchos problemas en mi casa, mucha incomprensión, no había comunicación con mi mamá, mi papá falleció cuando yo tenía dos años, pero no había comunicación ni con mis hermanos, "chale" pero voy a estar bien."

Caso No. 5 Ana Bárbara

Edad: 27 años

Delito: daños contra la salud

Sentencia: 5 años

Ella es .alta, de aspecto agradable, pelo negro, largo hasta el hombro, maquillada de los ojos, un poco obesa, morena clara, un poco reservada pero siempre amable.

Respecto a su situación jurídica comenta:

"Estoy por daños contra la salud, ya me dictaron sentencia por 5 años y llevo 3 años, es la primera vez que estoy aquí.

De su situación familiar nos dice:

“Soy casada, he estudiado hasta quinto año de primaria, este, tengo 27 años.

Este, estaba en el hogar, no estaba embarazada cuando ingrese aquí, aquí fue y no hubo ninguna razón, solo fue así, es mi primer embarazo.

Nada más me visita mi suegro y de dos primos y no viene mi familia porque están hasta el Estado de Hidalgo, si saben que estoy aquí y no, no me han venido a ver, pues por lo mismo de que pues , pus hora si que venimos de una familia muy pobre y no alcanza el dinero para que me puedan venir a ver hasta acá. Nunca han venido, les mando cartas por medio de mis primos.

El papá de la niña me da apoyo de tipo, este, bueno, en lo principal moral, y este, “pos” también a veces económico, no mucho, pero si.

Vienen campañas de afuera, este y ya, este, este nos proporcionan las vacunas, en caso de los medicamentos pues siempre hemos estado escasos de medicamentos, aquí y este, por decir si se enferman va uno al servicio médico y le dan la receta y uno tiene que buscar la manera de cómo obtener el medicamento, solamente que sea mucha emergencia lo sacan a un hospital a internar o algo así. Si me han hecho aquí estudios de papanicolao y de cáncer de mama, no me dan ningún método anticonceptivo porque yo ya tengo el salpingo, este, es que es difícil a veces la vida y para que pues, bueno, a veces mi pensamiento fue para que traer hijos a sufrir al mundo, si pus a veces por ejemplo, pues, no me siento con esa capacidad o acta para

sacarlos adelante y el papá de mi hija estuvo de acuerdo.

A veces me siento triste, pero no así al grado de pues, llegar aun extremo de decir que la vida no vale la pena o algo así, me siento con sentimiento de culpa, más que nada por andar haciendo cosas que no “debí” hacer.”

Respecto a las circunstancias del delito dice lo siguiente:

“Nos detuvieron, lo que pasa es que fue una especie de operativo, nos agarraron en la calle pues encontraron la droga en el carro, yo iba con mi esposo y el también esta detenido en el varonil Sur y nos dieron el mismo tiempo de sentencia y nos permiten la visita intima entre los reclusorios.

Muchas veces, luego a veces cuando esta enferma mi hija me da temor, miedo por ejemplo este, no se a veces pienso ya hasta tengo miedo de salir a la calle, no se o sea, volver a enfrentar la calle, una situación así, tengo miedo de que la sociedad me rechace, porque pues ya no va ha ser tan fácil encontrar un trabajo, no se, o sea, por lo mismo de que ya uno tiene antecedentes

No tengo miedo de mi familia siento que me apoyan aunque no hayan venido, aunque estén lejos yo se que ellos me apoyan”

Del desarrollo del menor comenta:

“Tiene un año 11 meses, nació en el materno infantil de Topilejo, pesó 3 kilos 250 gramos y no me acuerdo cuanto midió. Tuve como 10 consultas aquí en todo mi embarazo, anteriormente de estar aquí en la calle use algún método anticonceptivo. Yo me cuide de no embarazarme, pero aun así, salí embarazada. Fue un embarazo de alto riesgo y este, si, si hubo problema, porque desde que empecé a estar embarazada este, siempre

tuve amenaza de aborto y si tuve cuidado, mi bebé nada más tuvo problema del cordón, que estaba enredada en el cordón umbilical.

Le di pecho hasta que tuvo, hasta que cumplió un año dos meses. Ya mas o menos se le entiende y dice algunas palabras, empezó al año 2 meses. Pues entre todos aprendió sus primeras palabras, dice adios con la manos y le gusta que la carguen, o sea ya cuando agarra confianza, "pos" ya convive y todo, pero cuando no conoce a las personas como que se cohíbe.

Le salieron sus dientes a los 9 meses. no tiene problemas ni para dormir ni para comer.

Ya salió por 15 días, porque se la llevaron a pasear y a ponerle un de sus vacunas que le hacia falta, se la llevo mi tía. Regreso más berrinchuda, más chilloncita, este, nada más y ella me reconoció enseguida cuando llego. Juega con otros niños a este, "pos" a correr, a esconderse, este, "pos" así juegos que luego uno se los enseña, a la rueda de San Miguel y así.

Se viste solo, imita gestos y me obedece, también dice no y si. tiene muy pocos juguetes pero si tiene, tiene muñecas muñecos de peluche, este, y jueguitos de thé, no conoce los colores, muchas veces avisa (del baño) antes de que ya se hizo o cuando ya se hizo, ve la tele con los niños, ve caricaturas, noticias.

Se ha enfermado del estomago o gripa, yo nada más de gripa a veces., no hay pediatra, había pero ya no hay. Iba al CENDI pero ahorita ningún niño de la Institución va al CENDI porque ahorita esta en malas condiciones de, de lo que es la construcción, se esta o sea esta muy cuarteado en pues, en las paredes, el techo se empezó a caer y ya tiene como 3 meses, vienen las maestras pero ya no les dan a ellos clases.

A veces tengo problemas con otras internas por ser mamá, pues a veces, porque por ejemplo con las mismas compañeras, porque a veces por ejemplo, ellos son chiquitos y se meten al espacio de la compañera, o sea, por eso hay problemas.

Aquí les dan a los niños pues, sopa arroz, a los más pequeños gerber, leche , pan, no digamos un 100 %, es buena la alimentación pero, si porque por ejemplo hay fruta que pues ellos no comen aquí, aquí nada más la única fruta que en si comen es la manzana, el melón , la papaya , la naranja, nada más, porque aquí no este, pues a veces ellos ya, no ha probado frutas por decir que hay frutas que nunca la ha probado, como por ejemplo, las uvas, las peras, este a veces el plátano es muy difícil que a veces lo coman.

Los niños no adquieren el lenguaje de aquí, no porque pues en sí, este, bueno en el área donde nosotros estamos viviendo se dicen puras groserías.

Lo que yo puedo sugerir bueno que, a lo mejor nos proporcionaran medicamento, ropa zapatos, alimento pañales, leche porque todo eso es muy escaso aquí en la Institución, aquí no nos dan nada, a veces nos llegan a dar ropita para ellos de la que llega de donación igual a veces nos llegan a dar leche pero, de las que llegan de donación, pero en si, eso no se proporciona aquí , lo único que nos dan es la alimentación, porque ni siquiera jabón, nada, nada.

De vez en cuando vienen de la calle payasos.

Para cuando salga de aquí, tengo ganas de trabajar mucho, regresar con mi esposo, empezar otra vez, pienso quedarme hasta que salgamos los dos.”

Caso No. 6 Rocío

Edad: 28 años

Delito: robo y homicidio

Sentencia: 38 años

Ella es baja de estatura, morena clara, pelo corto, sin maquillaje, aseada, permanece callada, es difícil la conversación con ella ya que responde escuetamente a las preguntas, permanece callada por periodos cortos, enojada y molesta.

De su situación jurídica dice:

“Tengo 28 años, viví en unión libre, fui a la escuela hasta 3º. de primaria, era comerciante, vendía antojitos.

Estoy aquí por robo y homicidio, me dieron de sentencia 38 años, aquí llevo 5 años, es la primera vez que estoy aquí,

De su familia comenta:

Aquí me embaraze, he tenido 4 embarazos, mis hijos tiene 11, 10 8 y 3 años, mis hijos están con mi cuñada, si tiene los medios económicos para alimentarlos y darles escuela, me visitan mi cuñada, mis primas, mi hermana, mis padres ya son difuntos,

Si tengo apoyo del papá de mis niños, él esta recluido también en el sur, pero me manda para el niño dinero, a él le dieron 5 años por robo y lleva como 7 meses recluido, cuando yo lo conocí él si se dedicaba a eso, antes de que cayera yo, él ya había estado en el Reclusorio, estuvo 10 años, salió hace un año libre y yo pensé que él ya se iba a portar bien más que nada por el tiempo que ya había estado en el Reclusorio y ya tiene a sus hijos y creí que ya iba a pensar bien pero creo que no, de hecho él me ha mandado a traer, como podemos pedir la convivencia y todo pero yo creo que todavía tengo ese coraje con él, no es drogadicto, cuando yo lo conocí nunca pensé que él se dedicaba a eso, como su hermana tiene un puesto, yo pensé que trabajaba con ella, yo seguí viéndome con él, después quede embarazada de él y ya tendría unos 3 meses y ya supe que él se dedicaba a eso, la verdad estaba muy chica, yo tendría unos 16 años cuando me junte con él.

Mi familia no sabía que él se dedicaba a eso, ya después de que cayó al Reclusorio, ya se dieron cuenta y si me dijeron que como era posible que me hubiera juntado con él.

Antes vivía con mi tía, mis papas ya no viven, ella ha sido mi apoyo.

Mi esposo hasta eso que me ha tratado bien, nunca me ha tocado, si nos hemos peleado en palabras pero a pegarme no, de hecho antes de que se juntara conmigo él ya había sido juntado con otra persona, pero me cuenta que a esa persona él si le pagaba mucho, pero después de que se junto conmigo, a mi nunca me ha tocado, llevo con él 11 años.

No padezco actualmente ninguna enfermedad, aquí me han practicado estudios de papanicolao y cáncer de mana cada que hay campañas. No tengo visita íntima y ya estoy operada, antes usaba las pastillas, mi embarazo no fue planeado, sino por casualidad.”

Respecto al desarrollo del menor comenta.

“No me siento triste ni deprimida, no tengo problemas para dormir y comer. Mi hijo nació en Tepepan, (Reclusorio) no me acuerdo cuanto peso y midió, cuando estaba embarazada, todavía no llegábamos aquí, estábamos en Tepepan, y allá si me atendieron bien, cada 3er día subía yo a consulta, me mandaba a hablar el Doctor.

No hubo problemas en el embarazo, porque hasta eso en Tepepan si nos atendían bien, nos daban el medicamento que necesitábamos, había médico ginecólogo, aquí no lo hay, allá cuando no había medicamento, “ora” si que el Director sacaba dinero de su bolsa y lo mandaba a traer, allá siempre fuimos bien atendidas , de hecho aquí no hay medicamentos ni para los niños, luego no sabemos ni que hacer con ellos cuando se ponen malos, cuando es una emergencia luego los sacan al hospital de Iztapalapa hacen la hoja de salida y nos llevan con ellos. Nos ponen alguien que nos vigile.

Cuenta con vacunas, lo amamante hasta el año, a los nueve meses como que ya empezaba a hablar, al año un mes empezó a caminar,

Su primera palabra fue decir papá, si es un poco desconfiado pero no es huraño, duerme y come bien. Le dan de comer pollo, huevo, caldo de verduras, pero de hecho yo nunca saco de esa comida, yo le hago su comida aparte, porque ya lo acostumbre a así luego me traen de la calle verduras y le hago yo su comida, no me gusta la comida de aquí, le hago sopa aguada, huevo con jamón, arroz es lo único que podemos conseguir aquí en la tienda

Mi hijo ha salido de aquí por unos 15 días, una semana, se ha ido con mi cuñado y cuando estaba su papá afuera pues él lo sacaba, salía porque luego lo quieren llevar a pasear, regresa muy chillón, lo que pasa que allá afuera lo consienten mucho, no lo regañan, me reconoció enseguida, como solo pero no se viste solo.

Sabe su nombre y edad, juega a los carritos, la pelota, dibuja con los demás niños hace rayones y dice aquí esta mi papá mi hermano, pero no los dibuja. No imita gestos no habla con el vocabulario de acá para nada, no conoce los colores, hace rayones, avisa cuando va al baño, conoce las partes de su cuerpo, se identifica con los demás niños, ve caricaturas, no me pregunta porque estoy aquí, no tenemos ningún problema de salud.

Mis demás niños me visitan cada 20 días, cada que pueden venir, no muy seguido pero si vienen.

Aquí si hay escuela para niños, pero de hecho no han ido porque el Cendi se cayó la parte del techo y no han ido por lo mismo de que vaya a ocurrir otra cosa,

No tengo problemas con otras internas por ser mamá.

Mis planes para cuando salga de aquí son trabajar y ver por mis demás hijas que están allá afuera.

No puedo contar porque estoy aquí, son cosas que cuando uno las cuenta uno se empieza a acordar de todo y todavía es doloroso, si porque el homicidio yo lo estoy pagando, o sea el robo si lo cometí pero el homicidio no y más que nada uno se empieza a acordar como fue todo allá afuera, me acusaron injustamente y de hecho si hay parte acusadora pero no me señala directamente, sino que uno de mis causas con los que iba él me hecho toda la bronca a mi, ora si que quede como la mala, iba con dos hombres, o sea ellos eran amigos de mi hermano y ellos me invitaron a cometer ese delito y yo acepte lo del robo, pero nunca me imagine que llegando a la delegación me empezaran a sacar lo del homicidio, ellos ya habían cometido asaltos, están en el Oriente y les dieron 9 años, yo tuve un licenciado de oficio pero no me defendió o sea, como me tenía que defender, llegando a la delegación los judiciales me empezaron a pegar, pero de hecho yo les dije que tuvieran cuidado pues yo no sabía si estaba embarazada y fue ahí donde me dejaron de pegar, no levante ninguna queja, cuando me sacaron del cuarto para declarar, este, se acerco un judicial conmigo y ahí estuvo él conmigo cuando yo declare, la verdad yo nunca había estado en una cosa así y pues uno llega a la delegación si saber que es lo que va a pasar y firme el papel y ya desde ese papel me ponen que si estoy aceptando lo del homicidio, de hecho cuando llegamos al reclusorio yo le pedí al licenciado de oficio y le dije que yo quería que el pidiera las pruebas de la parafina y todo eso del arma y él me decía que no hasta que me sentenciaran que él no podía pedir eso, luego me mandaron a hablar al juzgado del norte, tengo un juzgado allá que traía arma yo le platique a otro licenciado de este problema del Oriente y él me dijo que estaba muy mal lo que había hecho que no me supo defender como se debía, como es que antes de la sentencien el licenciado tenía que presentar las pruebas, de hecho yo podría decir que la parte acusadora tiene un hijo recluido en el Oriente y esta persona subió a juzgados el día que yo subi y subió y me amenazó, era hermano de la persona que mataron, de hecho mi cuñada dice que ahora que metan amparo es lo que va a pelear ella, por lo menos que me quiten el homicidio porque yo no voy a estar pagando lo que yo no hice a lo mejor lo del robo ahí si lo acepto pero del homicidio no.

Estoy tranquila aquí porque lo del homicidio no lo cometí, lo del robo se que lo cometí y que lo tengo que pagar, era mi primer robo y nunca me había dedicado a robar.

La primera vez que mi hijo me preguntó porque estaba yo aquí, le dije la verdad que yo había cometido un error y ya lo estaba pagando, de hecho yo le digo a mi hijo tú no vayas a cometer eso tú sigue estudiando, yo no quiero que al rato tú estés aquí como tú papá o yo y si hasta eso mi hijo se ha ido por buen camino, le gusta estudiar ha salido buen chamaco que entiende, va a cumplir doce años y sale de sexto,

Aquí hago rafia y tengo mi permiso de venta, vendo botana en la visita, con eso me ayudo, no se calcular cuanto saco y es solo para mi bebe y yo”.

No quiso hacer ninguna sugerencia para mejorar su estancia en prisión

(Al preguntar a otra interna cual era el delito por el que estaba, contestó que se rumoraba que era el de secuestro)

Caso No. 7 Paulina

Edad. 35 años

Delito: daños contra la salud y tentativa de suministro

Sentencia: 10 años

Nuestra entrevistada es alta, de complexión gruesa, pelo largo teñido, usa una blusa y un pantalón de mezclilla desgastados, con tenis, maquillada, juega constantemente con sus dedos, se observa nerviosa al principio de la entrevista, sonríe siempre hasta llegar a la risa, se muestra siempre amable y cooperadora.

“Tengo 35 años, mi escolaridad es primaria apenas estoy cursando la secundaria, vivía en unión libre, estoy por el delito de daños contra la salud así me lo clasifican y tentativa de suministro, me dieron 10 años de sentencia y me dicen que no tengo ningún derecho a ningún beneficio, por el simple hecho de ser suministro me niegan el beneficio, Llevo aquí 7 años 4 meses es la primera vez que estoy aquí, Desde abril estoy empezando a tramitar mi amparo o el beneficio de la preliberación y no ha habido una respuesta y me dicen regresa dentro de 8 días para ver si entro al Consejo o no, incluso una licenciada me dijo que en un varonil es casi un mes lo que dura y yo ya llevo 7 meses.

Afuera me dedicaba a ser ama de casa. Mi familia la formaban mi esposo y 4 hijos.

Me hice estudios de sangre y papanicolao para la visita íntima, él llevo sus papeles y simplemente la licenciada me dijo tú no tienes derecho a la visita íntima y yo le dije por qué y dijo porque tu esposo en tal fecha vino y trajo el acta de matrimonio y hasta que tú me presentes una de divorcio te voy a dar la visita íntima y me la negó y ya hasta después que paso un año que entre a trabajar a la biblioteca del norte, ya vi en el reglamento que para tramitar una visita íntima (con su actual pareja) puedo llevar un acta de mi hijo que este registrado por esta persona, entonces me base a ese artículo del reglamento e hice un escrito que mi pareja anterior no me apoyaba con nada y entonces llevaba 10 años de separada y yo ya había roto todo lazo con él y con mi actual pareja ya tenía bueno, la niña todavía no nacía, pero tenía un hijo con él y estaba registrado y presente copia del acta de nacimiento de mi hijo y a ese escrito ya se basaron y ya me dieron la visita íntima, porque por esa licenciada me la estaban negando.

Así es que me negaron todo beneficio de una visita íntima, ella quería dar de baja a mi esposo o sea, a mi pareja que me visitaba y le prohibieron la entrada porque yo era casada y él si sabía que estaba casada pero separada, cuando me conoció yo se lo dije y me dijo que si él entraba y le dijeron que no y vio el kardex y estaba él registrado y vio él que no, entonces él también hablo a derechos humanos y fue como él volvió a pasar, pero esa licenciada le quería negar el acceso a él y bueno era mi pareja con el que vivía afuera, ya presente el acta de mi hija y fue como me autorizaron la visita íntima, pero por ella era que no y porque también hubo cambio de directora y yo subía a hablar con ella, tuve que estudiar la secundaria, cubría los cursos, capacitación y de todo tenía yo que cubrir y presentar constancia y el acta de nacimiento de mi hijo, y ya me dijo que porque no me la habían dado antes,

Aquí me embarace en la visita íntima, he tenido 5 embarazos, mi hijo el mayor tiene 17, 14, 10 y 8 años y el más chiquito un año 7 meses , me los cuida mi hermana, no tienen los medios económicos para sostenerlos pues ahorita, el de 14 años anda muy rebelde, sus hermanas se quejan de que es grosero y falta a la escuela así problemas que se llevan a cabo con los hijos porque mi hermana tiene a su hijo y son casi de la misma edad y pues como ella es la mamá de mi sobrino pues le compra todo lo que quiere y mi hijo tiene que esperar a que yo le de o, mi esposo le de dinero para que se compre lo que quiera, pues lo que necesita procuramos cubrirle, pero no siempre podemos.

Mis hijos me visitan cada 15 días, si me preguntan por qué estoy aquí de hecho cuando estaban más chicos me dijeron que no me preocupara, fueron a la vez muy maduros porque al principio les decía que estaba en una escuela, pero me dijeron, no mamá no nos engañes pues sabemos que estas en la cárcel, tú sabes porque y después nos vas a decir, ahora que ya están un poco más grandes y que ya entienden más y ven la situación en la calle este, pues ya me entienden más.

Si cuento con mi pareja en el apoyo moral y económico en sí porque procura hablar con mis hijos, él no está aquí, radica en Oaxaca viene cada 15 o 20 días, aquí cuando a mi de detuvieron lo buscaban a él y no tenía nada que ver, pero como son ahora sí que la policía querían sacar dinero y me dijeron que si me soltaban pero si les daba dinero, incluso llegaron a mi casa y la vaciaron, se llevaron el refrigerador, el microondas, todo se llevaron porque quedaba confiscado para investigación , no se de que investigación.

A mi me detuvieron en un reclusorio y de ahí los que tomaron mi nombre tomaron mi credencial de elector, después en la noche me dijo una vecina que llegaron y sacaron a los niños y se llevaron las cosas mi esposo no estaba porque de hecho él estaba en Oaxaca ya cuando llego si se enojo mucho conmigo por lo que había hecho pero pues yo no sabía, ellos dijeron que eran judiciales que iban por lo demás que había ahí pero, yo no tenía nada en mi casa y no eran más las cosas eran de otra persona.

No me dijeron que tenía derecho a un abogado ni a una llamada , me llevaron a la fiscalía ahí estuve detenida dos días y nada más me dijo un licenciado que él era el licenciado y que si quería declarar , me reserve mi derecho porque así me dijo una que ya estaba ahí “tu no digas nada”

y fue lo que hice, porque en si el abogado no me dijo nada, ya hasta que me presentaron con el Juez del Distrito.

De mi salud solo me han dicho que tengo el colesterol alto, porque como con mucha grasa y del nerviosismo, no llevo ningún tratamiento médico. En agosto hice un coraje con una compañera y me dio parálisis facial y entonces ya de ahí la doctora me dijo que yo era muy nerviosa, que me calmara, que hiciera ejercicios, hay veces en que según las que llevan mas tiempo o llegaron primero a una estancia quieren que se haga lo que ellas dicen.

Hace un año me hice el papanicolao cuando hacen aquí campaña, porque luego va uno al servicio médico y saco la ficha y me dicen que no hay espejos o no hay ginecóloga antes había una pero ya no tenemos, Aquí nos dan pastillas, inyecciones y condones.

No tengo visita íntima, mi esposo se enfermo, bueno iba en la carretera y choco e iba a tramitar el permiso pero no lo hizo,

Mi hijo nació en la Torre Médica de Tepepan, de estatura no me dijeron, de su peso fue de 3 kilos 550 gramos, aquí cada mes iba a consulta, como trabajaba en panadería tuve un riesgo de aborto, después me dijeron que no era aborto era parto prematuro ya tenía 5 meses me hospitalizaron entonces porque empeze a sangrar, me fui al servicio médico y ahí me detuvieron ya nada más me dijeron que me esperara juntara mis cosas y ya me llevaron de traslado por la noche a Tepepan, Fue parto normal, mi hija se dio de alta conmigo, tiene todas las vacunas apenas el miércoles lo vacunaron contra la influenza , lo amamanto todavía hasta hoy, ya aprendió a hablar algunas cosas como *mío, dámelo, coca, papas, sopitas*.

Aprendió a caminar casi al año 3 meses, su primer diente fue a los 7 meses, siente temor ante la gente extraña, no tiene problemas para dormir y comer bueno, come muy poquito pero a cada ratito como pollito. Aquí les dan de comer pues lo que hacen en el Cendi ahí surten y les hacen la comida, ayer fueron tortas de atún con caldillo de jitomate y arroz con champiñones.

Mi hija nunca ha salido de aquí, solo a vacunas pero un día nada más o sea que prolongue su estancia afuera no, porque no esta acostumbrada el día que se la llevaron que fue nomás un día fue llorar y llorar y ya no quería comer y ya me la regresaron,

Yo no se las dejaría a mis familiares pues saldría con ella, si me dan un beneficio pues saldría antes, pero como nos dejan los 5 años 10 meses pues yo saldría con ella me la llevaría de casi 4 años.

Yo digo que los niños aprenden el lenguaje de la prisión si la mamá se los inculca y los deja, porque yo vi a una compañera que ya se fue libre tenía a su niño de 4 años y erlla era bien grosera pero el niño no las decía o sea, ya es por parte de la mamá si se las deja, que si el niño no las dice es por que ella lo regañaba.

Mi hija juega con otros niños a los muñecos cosas que inventan ellas, jalan luego los toppers de la comida como están a la mano los sacan, meten las muñecas, los voltean y se sientan, tiene varios muñecos de peluche que yo le he hecho aquí, ya que hago fieltro y peluches, con eso me ayudo a la venta y les doy a mis demás hijos.

Empieza a pintar dibujos, avisa para ir al baño cuando ya se hizo le gusta mucho la TV , ve comedias aunque le gustan más los comerciales.

En el Cendi entran a las 8:30 y salen a las dos de la tarde pero ahorita no esta funcionando porque creo que tiene cuarteaduras la construcción, y esta el área verde que es a donde la llevo.

Para los niños no hay nada, solo en le Día del Niño, nos mandan poner cárteles con anticipación de lo que va a haber.

Aquí antes había un pediatra incluso había dos uno que era muy bueno que venía del Cendi y otro que estaba aquí en servicio médico pero, no se que paso ya no esta ni el del Cendi ni el del servicio médico, hay un médico general que es lo mismo que si no hubiera porque va uno y luego dice que no tiene nada, si uno lo esta viendo que tiene temperatura o la gripa, que el moco a veces fluye mucho y dice el doctor que no tiene nada y que no me puede dar medicamento porque no tiene nada y ya saliendo acá le da el aire y ya le empieza a fluir otra vez el moco, cuando necesitamos un medicamento le hablo a mi hermana por teléfono o a mi esposo y le digo sabes que la niña necesita este medicamento, ya llevo la receta a jefatura, la suben a aduana y ya la pasan a depositar, puede ser el mismo día que traigan el medicamento.

Me he sentido triste en estos días porque ahorita ya se acercan las fechas más fuertes que yo les llamo, ya llevo 8 navidades aquí y me da tristeza, no me da mucha hambre, aquí si hay psicólogos pero tiene uno que sacar ficha, esperar a que le hablen a uno o ya de plano no le hablan solamente que vaya uno muy mal y se quede esperando uno en el pasillo ya es como le atienden a uno.

Nunca he tenido intento de suicidio.

De cómo sucedieron los hechos de mi detención bueno pues, yo en un principio introducía droga en un penal pero fue por necesidad, porque yo me quede sola con mis 3 niños los mayores, estaba yo viviendo en unión libre, bueno ya casada con mi primer pareja pero el es adicto y lo deje por lo mismo entonces una amiga me empezó a decir que ganaba muy bien, pues para que pagara yo la renta y me ayudara económicamente fue un tiempo lo que trabaje con ella como unos 6 meses en lo que junte dinero para mi renta y buscar como sobrevivir, ya deje de ir con ella al penal a seguir haciendo la actividad, este después ya este, conocí a mi esposo mi actual pareja y ya no tenía porque hacerlo ya después ella buscaba que la ayudara y yo le dije que no, nada más acompáñame esta vez, dijo tú no vas a llevar nada, nada más vamos a ver a fulano porque creo se fue su mujer y se llevó a su hija y vamos a decirle que yo se en donde esta dice acompáñame y ya accedí a acompañarla y también yo me negaba no quería ir y después dice o que quieres que sepa tu esposo a lo que te dedicabas antes y a mi me dio temor me dio miedo, ya fue por eso que decidí acompañarla, a esta persona la agarraron después, ya cuando llegamos a la cárcel, yo en si no llevaba nada y ella entró y me dejo en una mesa con unos toppers decía que era comida y se levantó y dijo voy a buscarlo y me quede ahí sentada en la mesa y ya después como a los 15 minutos, entraron unos custodios y me dijeron que estaba detenida y yo les decía que porque y que los acompañara y yo decía que por qué y por qué y ya después el custodio me dijo no te hagas pendeja por lo que traes en el topper ya los abrió y me dijo que eran pastillas psicotrópicas, no se quien les aviso, yo me imagino que ella por desquitarse porque yo ya estaba bien y por eso fue que me detuvieron a mi, por eso esta en mi proceso tentativa de suministro y ya los dos años ella fue detenida también, antes de que inauguraran éste, yo estaba en el reclusorio norte femenino y a ella la

detuvieron en el oriente femenil y aquí ya la volví a ver pero hay veces que me reta con la mirada pero no le hago caso y pues yo la ignoro, ella me amenazo desde un principio con decirle a mi esposo a lo que me dedicaba pero pues yo ya me vi aquí detenida y todo y que le hablo a mi esposo o sea, le dije lo que era y porque y pues ya se enoja un tiempo y dejo de venir pero ya de nuevo esta conmigo, de él no son los tres primeros niños, de su papa pues es adicto y ahorita ya esta mas caído, no cuento con ningún apoyo de él.

Cuando salga de aquí quiero hacer muchas cosas, en un principio juntar mi familia que seria a mis hijos los mas grandes con mi hija o sea, si la conocen y la vienen a ver. Todos o sea, mis hijos mi esposo, ella, yo y estamos pensando en poner un negocio, no sé vender fruta o verdura más que nada por mis hijos, si no pueden estudiar que tengan por lo menos un oficio porque ya van a ser jovencitos, adultos y que tengan para solventar sus gastos también, el chiste es empezar y trabajar para seguir adelante.

Lo que quiero sugerir aquí en el penal serian donaciones tanto para ellos y para uno, ya sea con pañales, leche ropa, ahorita ropa de invierno, calzado, hay veces que la institución nos dicen en la coordinadora de menores, que si llegan donaciones habrá pañales, pero en si mi esposo cuando pasa me deja una o dos bolsas de pañales, que son 40 pañales, cada 15 días o, según si no se enferma del estomago, pero la Institución no nos da pañales, hay veces que la coordinadora de menores nos dice que no hay donaciones y entonces no habrá pañales, si no hay leche tampoco y en si, si yo voy y pido me da unos cinco o seis pañales y dice en lo que le trae su esposo.

Lo que quisiera mejorar para los niños pues es la comida, porque si no es atún es pollo, al menos otra comidita más variada, más frutas. O sea, ahorita nada más dan manzana, quisiera duraznos, peras, me imagino que no dan más porque no ha de haber pero permiten que los familiares nos traigan dos o tres duraznos, manzanas, plátanos, para la semana hasta que el familiar vuelva a venir, por lo que come dos días que es lo que más dura la fruta pero para los demás días, ya no hay.

Aquí hay bautizos y bodas y permiten que vengan 5 familiares, por ejemplo ahorita que viene Diciembre va ha haber bautizos para nuestros hijos”.

Otras voces

En entrevista informal realizada a internas no incluidas en los testimonios refieren:

“Fui maltratada por parte de mi pareja física y emocionalmente, no era adicta, pero aquí probé la droga ya que aparece como por arte de magia cuando da el “cárcelazo” y nos la venden, actualmente ya no la consumo.” Las autoridades dice, saben de esta situación.

Su pareja también se drogaba y descargaba el maltrato que le daba a ella en los niños.

Considera que la indiferencia de su madre fue determinante para que cometiera el delito (venta de droga) ya que se decía a sí misma en ese tiempo que nadie la quería, no se sintió amada o que necesitarán de su presencia en su familia mostrándose siempre rebelde desde la adolescencia y saliéndose de su casa.

Durante su detención existió maltrato por parte de la policía a quien dice se compra para que dejen o, no en libertad a quien detienen por lo que en un principio estaba enojada con las autoridades y con Dios.

Cuando llegó se puso exigente con su familia y su pareja por lo que dejaron de venir a la visita, actualmente ya hay aceptación para con su situación y ha dejado de sentir la culpa. Hoy en día ya nadie la visita.

Otra interna dice que existen preferencias para con las que tienen más dinero o más visita, ya que ven menos a quienes carecen de tal situación, desde las mismas internas hasta el personal que ahí labora.

Considera que existe lesbianismo en un 80% de la población esto por la necesidad de ser comprendidas en su medio y aún cuando cuentan con pareja afuera de la cárcel y el apoyo de la familia, esto aunado a los obstáculos que tienen que pasar para obtener la visita íntima.

Las internas refieren que tienen que acudir a cursos de velas decorativas, rafia y fieltro o, actos religiosos ya que cuentan como puntos buenos para reducir la sentencia.

Deben también participar en cualquier actividad ya que de ello dependen que les den los incentivos, como una TV o, una radio-grabadora en su estancia ya que si no trabajan o estudian o, si hacen mal uso de los mismos se les pueden suspender, no pudiéndose prestar ni permitir que salga de la estancia castigándoseles hasta por un mes siendo el delito “decomiso del aparato por mal uso”.

Las que son madres no son castigadas con el “apando” definiendo como tal a una celda aislada, a donde son llevadas hasta por una semana.

Existe respeto para cuando se hace uso de los aparatos a fin de que no haya problemas por diferencia de por ejemplo un programa de TV.

Como premio esta la visita íntima de 23 horas y la visita íntima extraordinaria que dura 29 horas una vez por semana debiendo presentar para tal efecto examen de VRL, acta de matrimonio, acta de nacimiento de un hijo o, en su defecto un certificado avalado por un Juez Cívico donde determine que vivían en unión libre, si hay alguna infección ya no hay visita íntima. Cada 6 meses les son practicados estos exámenes.

Las internas se vuelven adictas ya que la droga aparece como “por arte de magia” sobre todo cuando se presenta el “cárcelazo”, las autoridades saben de esta situación

Cuando detienen a las internas hay maltrato por parte de la policía o extorsión a fin de no ser inculpadas

La voz de la autoridad: el Centro de Desarrollo Infantil

En entrevista con la Directora del Cendi manifiesta que la experiencia es positiva para las internas pues se trata de hacer responsables a las madres, dándoseles

cursos de autoestima para vincularlas con los niños ya que se culpan y no ponen límites y reglas.

En estos momentos cuentan con alrededor de 1560 internas de las cuales 30 están embarazadas.

Separan a las madres “intoxicadas” de las que no lo son.

Actualmente se atiende a 35 menores que van desde los 3 meses a los 5 años de edad, por el momento permanece cerrado por reparación, La escuela esta como particular ya que no cuentan con registro de la SEP por lo que existen muchas carencias, que no pueden subsanar por la situación de las madres.

En ocasiones se realizan eventos de diferentes compañías que proporcionan piñatas y dulces

Han salido dos veces desde que se inauguro la Penitenciaría, o sea una vez por año, siendo una vez al teatro y la otra a un serpentario, niega que los niños manejen el lenguaje carcelario pero refiere que son violentos verbalmente y se manejan por la ley del más fuerte.

Comenta que es difícil el maltrato por parte de la madre ya que hay certificación diaria para con el niño (a) a fin de detectar que el menor no haya sido golpeado Los niños obligan a las madres a salir de la depresión y admite que ven escenas de lesbianismo. En ocasiones dice que hay apoyo por parte de la pareja (lesbiana) para que salga adelante con su hijo.

Refiere que no hay niños con retraso mental o deficiencia física, solo uno con paladar hendido y si los hubiera se canalizarían a una fundación para su atención.

El Cendi cuenta solo con dos maestras para atención de los niños desde hace dos meses no funciona porque la construcción esta deteriorada y pudiera ocasionar algún accidente con los niños.

Otro testimonio de parte del personal que ahí labora refiere que los niños de la prisión no conocen personalmente a los animales domésticos como pueden ser los, perros, gatos, aves, peces etc... ya que no tienen el mínimo contacto con los mismos.

Esta empleada a diferencia de todos los testimonios reconoce que los niños utilizan el lenguaje carcelario por lo que en su opinión solo deberían estar hasta los 6 meses de edad con su madre a fin de que puedan escapar de la influencia que en su opinión es sumamente negativa y que afectara su desarrollo a futuro.

ANALISIS CUANTITATIVO

Con la finalidad de tener un perfil de las internas se presentan las principales características de las mujeres embarazadas o con hijos que viven en reclusión.

Delito

Tabla No. 12

Delito	F	%
Daños contra la salud	4	56.8
Privación de la libertad	1	14.2
Robo	1	14.2
Homicidio	1	14.2
Total	7	99.4

Fuente: Entrevistas realizadas a internas en el Reclusorio Femenil Santa Martha Acatitla, para tesis de Licenciatura en Trabajo Social ENTS UNAM. Noviembre del 2006

Edad de las Internas

Tabla No. 1

Edad	F	%
19-24	1	14.2
25-29	3	42.8
30-34	1	14.2
35-39	2	28.5
Total	7	99.7

Fuente: Entrevistas realizadas a internas en el Reclusorio Femenil Santa Martha Acatitla, para tesis de Licenciatura en Trabajo Social ENTS UNAM. Noviembre del 2006

Escolaridad de la Interna

Tabla No. 3

Escolaridad	F	%
Primaria completa	3	42.8
Primaria incompleta	3	42.8
Secundaria completa	1	14.2
Total	7	99.8

Fuente: Entrevistas realizadas a internas en el Reclusorio Femenil Santa Martha Acatitla, para tesis de Licenciatura en Trabajo Social ENTS UNAM. Noviembre del 2006

Estado Civil de la Interna

Tabla No. 2

Estado civil	F	%
Soltera	2	28.5
Casada	1	14.2
Viuda	0	0
Divorciada	0	0
Unión libre	4	57.1
Total	7	99.8

Fuente: Entrevistas realizadas a internas en el Reclusorio Femenil Santa Martha Acatitla, para tesis de Licenciatura en Trabajo Social ENTS UNAM. Noviembre del 2006

Sentencia

Tabla No. 14

Sentencia	F	%
0 a 5 años	4	56.8
5 a 10 años	1	14.2
10 a 15 años	0	0
15 a 30 años	1	14.2
Mas de 30 años	1	14.2
Total	7	99.4

Fuente: Entrevistas realizadas a internas en el Reclusorio Femenil Santa Martha Acatitla, para tesis de Licenciatura en Trabajo Social ENTS UNAM. Noviembre del 2006

Ocupación de la Interna antes de la Reclusión

Tabla No. 4

Ocupación	F	%
Hogar	2	28.5
Comerciante	2	28.5
Campesina	1	14.2
Costurera	1	14.2
Jardinera	1	14.2
Total	7	99.6

Fuente: Entrevistas realizadas a internas en el Reclusorio Femenil Santa Martha Acatitla, para tesis de Licenciatura en Trabajo Social ENTS UNAM. Noviembre del 2006

Estado de salud de la interna

Tabla No. 5

Edo. de salud	F	%
Bueno	4	56.8
Lo ignora	2	28.4
Con algún problema	1	14.2
Total	7	99.4

Fuente: Entrevistas realizadas a internas en el Reclusorio Femenil Santa Martha Acatitla, para tesis de Licenciatura en Trabajo Social ENTS UNAM. Noviembre del 2006

Estructura familiar

Tabla No. 6

Tipo de familia:	F	%
Nuclear	0	0
Completa	1	14.2
Incompleta	6	85.6
Extensa	0	0
Total	7	99.8

Fuente: Entrevistas realizadas a internas en el Reclusorio Femenil Santa Martha Acatitla, para tesis de Licenciatura en Trabajo Social ENTS UNAM. Noviembre del 2006

Número de Embarazos

Tabla No.7

Embarazos	F	%
1	1	14.2
2	1	14.2
3	2	28.5
4	1	14.2
5	2	28.5

Fuente: Entrevistas realizadas a internas en el Reclusorio Femenil Santa Martha Acatitla, para tesis de Licenciatura en Trabajo Social ENTS UNAM. Noviembre del 2006

Número de Hijos

Tabla No. 8

Hijos	F	%
1	1	14.2
2	1	14.2
3	2	28.5
4	1	14.2
5	2	28.5
Total	7	99.6

Fuente: Entrevistas realizadas a internas en el Reclusorio Femenil Santa Martha Acatitla, para tesis de Licenciatura en Trabajo Social ENTS UNAM. Noviembre del 2006

Hijos de las internas que están con familiares

Tabla No. 9

Familiares	F	%
Tía	3	42.8
Abuela	3	42.8

Fuente: Entrevistas realizadas a internas en el Reclusorio Femenil Santa Martha Acatitla, para tesis de Licenciatura en Trabajo Social ENTS UNAM. Noviembre del 2006

Apoyo familiar actual

Tabla No. 10

Apoyo familiar	F	%
Hermanos	3	42.6
Otros	3	42.6
Madre	2	28.4
Sin visita	1	14.2

Fuente: Entrevistas realizadas a internas en el Reclusorio Femenil Santa Martha Acatitla, para tesis de Licenciatura en Trabajo Social ENTS UNAM. Noviembre del 2006

Antecedentes penales

Tabla No. 11

Antecedentes penales	F	%
Primo delincuyente	6	85.2
reincidente	1	14.2
Total	7	99.4

Fuente: Entrevistas realizadas a internas en el Reclusorio Femenil Santa Martha Acatitla, para tesis de Licenciatura en Trabajo Social ENTS UNAM. Noviembre del 2006

Situación jurídica actual

Tabla No. 13

Situación jurídica	F	%
Sentenciada	7	100
Procesada	0	0
Total	7	100

Fuente: Entrevistas realizadas a internas en el Reclusorio Femenil Santa Martha Acatitla, para tesis de Licenciatura en Trabajo Social ENTS UNAM. Noviembre del 2006

PERFIL DE LAS MADRES EN RECLUSIÓN

Se realizaron 7 entrevistas en el tiempo que se concedió por parte de las autoridades de prevención y readaptación social, de las cuales se obtuvieron los siguientes datos, las limitaciones que encontré para el presente estudio fue que no se proporciono la suficiente información para obtener un censo general de la población que actualmente habita el Reclusorio.

Las internas que se han entrevistado presentan una edad entre 19 y 39 años, siendo la media 27 años, su escolaridad no rebasa la educación primaria.

Proviene de familias incompletas y desintegradas.

Su estado civil en el 57 % de los casos es de unión libre y han tenido más de 3 embarazos (71.2 %), no cuentan con el apoyo de la pareja ya sea por abandono o reclusión paralela

Su ocupación en el 28 % eran amas de casa e igual porcentaje trabajaba como comerciante informal, otra mas como campesina, actividades todas ellas que no exigen mayor preparación escolar y que si las coloca en el riesgo de cometer ilícitos, tales como es el caso de daños contra la salud.(56.8 %)

De su estado de salud el 56.8 % lo refiere como bueno, aún cuando no se han practicado exámenes médicos que avalen esta situación teniendo como indicador que no se sienten enfermas, el 28.4% dice ignorarlo y solo el 14.2% refiere que esta recibiendo atención médica dentro de la misma Institución.

En el 28.5 % de los casos los hijos de las internas que viven fuera del reclusorio están al cuidado de las abuelas e igual porcentaje los cuidan las tías.

El apoyo familiar en reclusión esta dado en el 42.6 % por hermanos e igual porcentaje por otros familiares que son en su caso primos, suegros y amigas, en el 28,4 % por la madre, en el 14.2 % por la pareja y solo un caso 14.2 % refiere que no tiene visita de ningún tipo.

Es de observarse que dos de las internas (28.4) fueron abandonadas por sus parejas al momento de la reclusión.

De acuerdo a las características de la Institución el 100 % de las internas ya cuentan con sentencias de larga duración particularmente por el tipo de delito

que han cometido, (venta de droga) el 28.4 % tiene sentencias de más de 15 años.

Con relación a la ocupación de las internas y el delito que se le imputa, puede observarse que guardan una estrecha relación, ya que el 54 % esta sentenciada por delitos contra la salud y su ocupación antes de la reclusión en el 28.5 % comerciante y el 14.2 % campesina.

Es importante resaltar el vínculo que existe con la pareja, ya que de las siete entrevistadas cuatro de ellos están internados en diferentes reclusorios, siendo evidente que fueron en su momento coparticipes de cometer el delito.

Respecto a su condición de madres de menores nacidos en reclusión, ellas ven la concepción y permanencia al lado de sus hijos como una forma de compañía, de no sentirse solas y de tener una razón para seguir adelante, además de tener ciertos privilegios de que gozan todas aquellas que tienen a su lado a sus hijos, como el hecho de dormir en estancias separadas de otras reclusas y al decir de las internas, no estar en celdas de castigos por no poder estar separadas de sus hijos por mucho tiempo.

De acuerdo al Artículo 18 de la Constitución General del país indica que “Los gobiernos de la Federación y de los Estados, organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres compurgaran sus penas en lugares separados de los destinados para hombres para tal efecto”

Gran parte de la readaptación social de los internos se sustenta en la Ley de Normas Mínimas que pretende garantizar un trato digno y justo dentro de la legalidad para las personas que se encuentran privadas de la libertad y concretamente interviene en todos los aspectos de la vida en reclusión

Respecto a las reglas de aplicación general se tiene que en su inciso 23 se menciona de las condiciones de las internas embarazadas que deberán de contar con instalaciones especiales para tal fin, tomándose las medidas necesarias para que el parto sea atendido en un hospital civil y paralelamente deberán tomarse las disposiciones necesarias para organizar una guardería

infantil con personal calificado cuando los niños no estén atendidos por sus madres.

Apoyo Institucional

- 1) Atención médica pre y post natal
- 2) Orientación sobre planificación familiar
- 3) Servicios pediátricos
- 4) Servicios ginecobstétricos
- 5) Desarrollo del menor
- 6) Desarrollo del lenguaje
- 7) Desarrollo psicosocial

4.2 Análisis del contenido de las entrevistas

Como resultado del contenido de las entrevistas efectuada a las internas, se elaboraron siete categorías de análisis que permitieron rescatar en el propio lenguaje de las internas su experiencia al enfrentar el embarazo y el parto.

- **Atención médica pre y post natal**

“Si tuve atención médica durante el embarazo, acudía a consulta cada vez que me sentía mal yo podía subir dos o tres veces al médico y no había ningún problema, yo estaba en Tepepan (reclusorio) y ahí enfrente estaba el hospital, entonces yo podía ir ya fuera en la mañana o en la tarde”. (Caso No. 1)

“Yo nunca tuve problemas con el médico de que no me atendieran, ya estando aquí también.

“El niño nació aquí peso 3 kilos 180 gramos, midió 52, casi no tuve atención médica en el embarazo, la verdad es que no me gustaba no es lo mismo que estar allá afuera.

Yo casi no tuve consulta

médica, yo nada más fui como dos veces aquí.

Allá en Tepepan tuve mi parto, como se me quería adelantar estuve como 20 días ahí para que me controlaran el embarazo hasta que llegara el tiempo en que tenía que nacer.

Fue un nacimiento prematuro, de siete meses ya se me quería venir. Siempre aquí los doctores se portan muy groseros Ahora que cuando uno esta a punto de aliviarse, con el perdón uno tiene que estar chingue y chingue hasta que le hagan caso y la saquen hasta que ellos quieren.” (Caso No. 2)

“Mi hijo nació en la torre médica de Tepepan, de estatura no me dijeron, de su peso fue de 3 kilos 550 gramos, aquí cada mes iba a consulta , como trabajaba en panadería tuve un riesgo de aborto era parto prematuro ya tenía cinco meses me hospitalizaron entonces porque empeze a sangrar, me fui al servicio médico y ahí me detuvieron , ya nada más me dijeron que me esperara, juntara mis cosas y ya me llevaron de traslado por la noche a Tepepan, fue parto normal”. (Caso No. 3)

“Pos si, tuve atención médica durante el embarazo, inclusive cuando yo, será un mes antes de que me aliviara, me aliviara, me llevaron a Tepepan a hacerme un ultrasonido, porque los otro médicos no lo hacían aquí y si, si recibí buena atención por parte de ellos pues la gente de allá, después de mi embarazo este, me tuvieron que hacer un legrado porque me dejaron más restos adentro, entonces yo me vi muy mal muy grave, pero igual, de igual manera me dieron muy buena atención”. (Caso No. 4)

“Tuve mi parto en el de Iztapalapa, fue normal estuve un día nada más, no pague nada, tuve cuatro consultas”. (Caso No. 5)

“Tuve como diez consulta aquí en todo mi embarazo, anteriormente de estar aquí en la calle, use algún método anticonceptivo, Yo me cuide de no embarazarme, pero aun así salí embarazada, fue un embarazo de alto riesgo y este, si, si hubo problemas, porque desde que empeze a estar embarazada este, siempre tuve amenaza de aborto y si tuve cuidado mi bebe nada más tuvo problemas del cordón, que estaba enredado en el cordón umbilical”. (Caso No. 6)

“Mi hijo nació en Tepepan, no me acuerdo cuanto peso y midió, cuando estaba embarazada todavía no llegábamos a aquí estábamos en Tepepan y allá si me atendieron bien , cada 3er día subía yo a consulta, me mandaba a hablar el Doctor.

No hubo problemas en el embarazo , porque hasta eso en Tepepan si nos atendían bien, nos daban el medicamento que necesitábamos, había ginecólogo allá cuando no había medicamento “ora” que el Director sacaba dinero de su bolsa y lo mandaba a traer, allá siempre fuimos bien atendidas” (Caso No. 7)

▪ **Servicios obstétricos**

“Aquí me han hecho estudios de papanicolao, de sangre, de mama no”

“Caso No. 1)

“El servicio médico esta muy mal, no tenemos pediatra ni ginecólogo, puro mata-sanos,”

hay servicio las 24 horas.

“Entre comillas aquí me brindan servicio médico, que se puede decir que nos la brindan si no hay medicamentos, vienen las campañas de papanicolao y yo la verdad nunca he ido, si me he de morir que me muera pero sin saber de que, a mi me da miedo y otra que no me da

la total confianza de hacerme los estudios aquí, lo siento a lo mejor así por el lugar en donde estoy”. (Caso No. 2)

“Me hice estudios de sangre y papanicolao para la visita íntima”. (Caso No. 3)

“No hay médico ginecólogo, nada más hay ñas doctoras de medicina general. Yo no estoy enferma de nada, bueno hay un servicio médico pero, pues yo siento que no es bueno, porque aquí si tú tienes un dolor muy fuerte es necesario que saque una ficha porque si no, no te atienden, así es aquí” (Caso número 4)

“Aquí me han hecho estudios de papanicolao y mama” “Caso No. 5)

“Si me han hecho estudios de papanicolao y de cáncer de mama”.(Caso No. 6)

“No padezco actualmente ninguna enfermedad, aquí me han practicado estudios de papanicolao y cáncer de mama cada que hay campañas.

No tenemos ningún problema de salud” (Caso No. 7)

▪ **Orientación sobre planificación familiar**

“Aquí si nos dan métodos anticonceptivos, pastillas, inyecciones, dispositivos, condones también y no, nos lo cobran”. (Caso No. 1)

“Si tenemos manera de tener inyecciones o pastillas, aquí nos los proporcionan”. (Caso No. 2)

“aquí nos dan pastillas, condones e inyecciones para controlarnos”.
(Caso No. 3)

“Aquí sin nos dan pastillas y condones todo lo que quiéramos
”.(Caso No. 4)

“No ha tenido.” (Caso No. 5)

“No me dan ningún método anticonceptivo porque yo ya tengo el
salpingo”. (Caso No. 6)

“No tengo visita íntima y ya estoy operada, antes usaba pastillas, mi
embarazo no fué planeado sino por casualidad” (Caso No. 7)

▪ **Servicios Pediátricos**

“Las dos niñas nacieron en Tepepan (hospital), hubo complicaciones
en el parto con la mas chica porque nació de ocho meses, yo estuve
internada como dos semanas y cuando ella nació se la llevaron al
Moctezuma (hospital) y ahí estuvo tres semanas. Nació de 2 kilos 520
y midió 48, la otra niña midió 50 (cm.) y peso 2,950. nada más
amamante a la primera 15 días y se me fue la leche , a la chiquita no
porque toco una persona la puerta y me asuste y se me fue la leche”.
(Caso No. 1)

“No viene ningún médico a pesarlos, se sobre su desarrollo más o
menos porque ya lo experimente con las otras dos y siento que esta
muy avanzada, incluso también la maestra del Cendi dice que
aprende muy rápido, es muy lista se parece a su mamá por eso estoy
aquí.

La tengo que sacar por alguna vacuna se la llevan allá afuera porque luego no llegan a tiempo y los tenemos que mandar allá afuera”.

(Caso No. 2)

“Aquí antes había un pediatra incluso había dos, uno que era muy bueno que venia del Cendi y otro que estaba aquí en servicio médico, hay un médico general que es lo mismo que si no lo hubiera porque va uno y luego dice que no tiene nada, si uno esta viendo que tiene temperatura o la gripa, que el moco a veces fluye mucho y dice el doctor que no tiene nada y que no me puede dar medicamento porque no tiene nada y ya saliendo acá le da el aire y ya le empieza a fluir otra vez el moco, cuando necesitamos un medicamento le hablo a mi hermana por teléfono o, a mi esposo y le digo sabes que la niña necesita este medicamento, ya llevo la receta a jefatura, la suben a la aduana y la pasan a depositar, puede ser el mismo día que traigan el medicamento”. (Caso No. 3)

“Su peso fue de mi hija de 2,800 al nacer, actualmente no se cual es su peso ni su talla. Ahora que fui al servicio médico ni siquiera me la pesaron, no hay pediatra tampoco médico ginecólogo, nada más hay los doctores de medicina general. Mi hijo tiene todas las vacunas , gracias a que se las han puesto en la calle, la he sacado con mi mamá, bueno cuando mi mamá todavía podía llevársela, cada vacuna se la ponían allá afuera, porque aquí apenas se esta haciendo la campaña, pero anteriormente tardaba mucho. No amamante a mi bebe por lo de mi legrado, a mi cuando me hicieron el legrado se me fue la leche por el antibiótico, deje de tener leche y por más que lo intente ya no”. (Caso No. 4)

“Aquí hay vacunas para los niños, mi hijo tiene 7 días (de nacido) pesó 2,450 y midió 50 cm. Aquí hay vacunas para los niños”. (Caso No. 5)

“Se ha enfermado del estómago o gripa, yo nada mas de gripa a veces, no hay pediatra, había pero ya no hay”. (Caso No. 6)

“De hecho aquí no hay medicamentos ni para los niños, luego no sabemos ni que hacer con ellos cuando se ponen malos, cuando es una emergencia luego los sacan al hospital de Iztapalapa hacen la hoja de salida y nos llevan con ellos.

Nos ponen a alguien que nos vigile.

Cuenta con vacunas, lo amamante hasta el año” (Caso No. 7)

▪ **Desarrollo del menor**

“La mayor empezó a caminar al año y la chiquita como al año ocho meses.

La mas grandecita le salieron los dientes como a los ocho meses, con la que me tarde más fue con la chiquita como al año le salieron todos los dientes.

Comen solas se cambian cuando se ensucian y se quitan esa ropa y se ponen otra.

Conocen los colores, hacen dibujos, pintan, juegan, ellas solas van la baño, las dos vienen al Cendi nada más que ahorita por el momento no esta funcionando, las dos vienen a la escuela, ya están aprendiendo a leer, hablan en ingles porque la maestra les enseña a hablar en ingles, a decir los colores en ingles”. (Caso No. 1)

“A los cuatro meses le brotaron los dientes , duerme bien nada ,más se despierta para pedir leche, puede comer sola vestirse no. Ya empieza a quererse subir solas las escaleras, me avisa del baño cuando ya se hizo, le gusta pintar mucho, colorear, conoce bien las

partes de su cuerpo, le pregunto cuales son los ojos y los cierra y los abre, la nariz y todo, aprende muy rápido las cosas”. (Caso No. 2)

“Empieza a pintar dibujos, avisa para ir al baño cuando ya se hizo, le gusta mucho la TV, ve comedias aunque le gustan más los comerciales”.

En el Cendi entra a las 8:30 y salen a las dos de la tarde pero ahorita no esta funcionando porque creo tiene cuarteaduras la construcción y esta el área verde que es donde la llevo.

Para los niños no hay nada, solo en el Día del Niño nos mandan poner carteles con anticipación de lo que va a haber”. (Caso No. 3)

“Empezó a caminar al año, cumpliendo un año empezó, dice mamá, cama, dice sopa, agua, le gusta que la abracen que uno la abrace, la apapache pero también es muy enojona, es muy tremenda, dice adios con la mano y duerme bien, yo creo que ya hace todo lo que haría un niño más grande, porque este, bueno su forma de desenvolverse ya es mas madura, no es huraña con todo el mundo se va”.

“Le brotaron sus dientitos ya grande como a los ocho meses, como a los ocho dientes le salieron los dientes.”

“Todavía no conoce los colores, todavía esta muy pequeña, le gusta demasiado escribir, no avisa para ir al baño, ayer fue su primer día que hizo del baño en la basinica”. (Caso No. 4)

No lo hay por la edad del niño. (Caso No. 5)

Tiene un año 11 meses, nació en el Materno Infantil de Topilejo, peso 3 kilos 250 gramos y no me acuerdo cuanto medió”.

“Le salieron sus dientes a los nueve meses, no tiene problemas ni para dormir ni para comer”.

“Se viste solo, imita gestos y me obedece. También dice no y si, tiene muy pocos juguetes pero si tiene, tiene muñecas, muñecos de peluche. Este y juguetitos de thé, no conoce los colores, muchas veces avisa , antes de que ya se hizo o, cuando ya se hizo, ve la TV con los niños, ve caricaturas y noticias”. (Caso No. 6)

“Al año un mes empezó a caminar, sabe su nombre y edad. Le dan de comer pollo, huevo, caldo de verduras, pero de hecho yo nunca saco de esa comida, yo le hago su comida aparte porque ya lo acostumbre así, luego me traen de la calle verduras y le hago yo su comida, no me gusta la comisa de aquí le hago sopa aguada, huevo con jamón, arroz, es lo único que podemos conseguir aquí en la tienda

Come solo pero no se viste solo” (Caso No. 7)

▪ **Desarrollo del lenguaje**

“La mas grandecita empezó a hablar al año un mes y la mas chiquita casi no, si habla pero casi no habla bien.

No tienen el lenguaje de la cárcel , no hablan con malas palabras porque su mamá no las dice”. (Caso No. 1)

“La niña habla cuando quiere, empezó a caminar al año dos meses, dice mamá, papa, pelón, Bráyan y dice adios con la mano”. (Caso No. 2)

“Ya aprendió a hablar algunas cosas como mío, dámelo, coca, papas, sopita”. (Caso No. 3)

“Dice mamá, cama, sopa, agua “ (Caso no. 4)

No existe por la edad del niño. (Caso No. 5)

“Ya mas o menos se le entiende y dice algunas palabras, empezó al año dos meses”. (Caso No. 6)

“A los nueve meses como que ya empezaba a hablar su primera palabra fue decir papá” (Caso No. 7)

▪ **Desarrollo psicosocial**

“Ellas casi no juegan con los demás niños, los demás niños les pegan, ahorita afortunadamente el que les pegaba ya se fue, ellas casi no salen, yo tengo cosas que hacer adentro y estamos todo el tiempo adentro.

Ellas se identifican con su sexo, ven en la tele caricaturas y nada más”.(Caso No. 1)

“Es muy inquieta hace muchas travesuras, juega con otros niños a andarse agarrando a corretearse, por eso e que reconozco lo que es, mientras no le hagan nada no hace, pero si le hacen es agresiva, ella imita gestos, pues le digo que esta loca y ella también lo hace, sabe decir si y no, no habla como aquí, aparte casi no salimos de la estancia”.

“Ella saber jugar con juguetes menos con muñecas que le dan miedo, son las únicas que no le gustan”. (Caso No. 2)

“Mi hija juega con otros niños a los muñecos, cosas que inventan ellas, jalan luego los toppers de la comida, como están a la mano los sacan, meten las muñecas, los voltean y se sientan”. (Caso No. 3)

“Juega con los demás niños a la pelota, a dar de vueltas, se pelea, o sea, no hayan ni que hacer” (Caso No. 4)

No lo hay por la edad del niño. (Caso No. 5)

“Juega con otros niños a este, “pos” a correr, a esconderse, este “pos” así juegos que luego uno se los enseña, a la rueda de San Miguel y así”. (Caso No. 6)

“Si es un poco desconfiado pero no es huraño, duerme y come bien, juega los carritos, la pelota, dibuja con los demás niños, hace rayones y dice aquí esta mi papá, mi hermano pero, no los dibuja, no imita gestos, no habla con el vocabulario de acá para nada, no conoce los colores, hace rayones, avisa cuando va al baño, conoce las partes de su cuerpo, ve caricaturas, no me pregunta porque estoy aquí.” (Caso No. 7)

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que nos rige, se consagran los derechos que todo individuo tiene como garantías individuales con el solo hecho de ser ciudadano reconocido legalmente, inherentes a su condición de ser humano e independientemente de estar en reclusión.

- **Atención Médica Pre y Post Natal**

De las personas recluidas en prisión únicamente se verán suspendidos su derecho al libre tránsito y sus derechos políticos, pero los demás deberán permanecer íntegros, como el derecho a la salud, al trabajo, a la educación, a la libertad de culto, a ser tratadas en forma digna, a no sufrir algún tipo de discriminación y a tener respeto a su vida familiar.

El derecho a la protección de la salud que el Artículo 4º, del tercer párrafo menciona la Constitución, es necesario comentar que la mujer por su naturaleza deberá de tener una atención especial propias de su sexo, como son el embarazo, la lactancia, el cáncer cérvico uterino el cáncer de mama y al término de su vida reproductiva la menopausia, por lo que es absolutamente necesario que el Reclusorio cuente con médicos especialista en ginecología que atiendan estas necesidades de las mujeres en prisión.

De las siete internas entrevistadas, cinco de ellas tuvieron la atención de su parto en el Reclusorio Tepepan, expresando la buena disposición de los médicos para una atención oportuna y de calidad, lo que no ocurre en el actual Reclusorio de Santa Martha, ya que no cuentan con médico especialista en ginecología, solo con médicos generales quienes más bien pareciera desde la perspectiva de las internas que son tratadas con desdén y desinterés aun en su condición de embarazadas que en estos casos merecerían un trato de acuerdo a una situación especial en la vida de cualquier mujer como es el embarazo, que requiere de cuidados especiales,

Aún cuando las internas expresaron que no tenían ninguna enfermedad grave que pudiera complicar el embarazo, si es de comentarse la necesidad de que la Institución cuente con médico especialista que vigile controle y asegure en la medida de las posibilidades que el parto sea sin complicaciones, ya que un niño es merecedor de que se le asegure su llegada a este mundo en las mejores condiciones posibles, nunca perdiendo de vista de que es su madre quien esta pagando por un delito no así ninguno de los niños.

Cabe destacar que tres de las entrevistadas, manifestaron que tuvieron parto prematuro, una más se complicó por restos placentarios haciéndose necesario un legrado y más días de hospitalización, deduciéndose que quizás la reclusión sea un factor para que los partos sean prematuros, condicionando el bajo peso de los niños.

- **Servicios ginecostetricos**

De las siete entrevistadas, seis de ellas comentaron que en el Reclusorio hacen campañas para detección de cáncer de mama y papanicolao aunque una de ellas nunca ha participado en las mismas por desconfianza y la última tiene poco tiempo de estar en reclusión por lo que no le ha tocado participar en las mismas.

Este servicio que brinda la Institución es excelente, aún cuando no fue posible entrevistar a alguno de los médicos para saber que se hace si se detecta algún problema de salud de este tipo ya que es indispensable un tratamiento adecuado.

- **Orientación sobre planificación familiar**

La Institución les proporciona todo tipo de métodos anticonceptivos de manera gratuita como son pastillas, condones, inyecciones y el dispositivo intrauterino. Solo una de ellas manifestó haberse hecho la cirugía para evitar un nuevo embarazo.

En este rubro solo cabría hacer mención de los obstáculos que se presentan para que estas mujeres tengan la visita íntima, ya que son muchos los requisitos que deben cubrir para poder obtenerla, lo que no permite la convivencia con la pareja de este tipo.

- **Servicios pediátricos**

En el Artículo 4º. Constitucional en su párrafo sexto y séptimo, nos dice que todos los niños (as) tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades como son la salud, la alimentación, educación y afecto para un mejor desarrollo integral, por lo que el Estado tendrá la obligación de aún en las condiciones de reclusión de la madre, el garantizar que se cumplan estos derechos en condiciones dignas, sin que para ello se justifique la falta de recursos, como un pretexto para no cumplir con sus obligaciones

Es importante resaltar que la queja más frecuente de las entrevistadas fue la falta de medicamentos para los niños, aún para enfermedades comunes como las enfermedades respiratorias, la falta de ropa, leche y alimentos especiales para el desarrollo del menor y que en caso de no tener familiares que las visiten y que se los pueden proporcionar deberán estar dependiendo de las donaciones que se realizan a la Institución lo que su juicio no siempre son suficientes.

De las siete entrevistadas, todas manifestaron su inconformidad por la falta de médico pediatra y de medicamentos adecuados para la atención de los niños, por lo tanto desconocen si el desarrollo del menor es el adecuado a su edad en cuanto a peso y estatura.

Cuentan con campañas de vacunación aunque dos de ellas comentaron la necesidad de sacarlas con su familiares ya que no siempre las vacunas llegan a tiempo

Destacan la falta de medicamentos para la atención de los menores, siendo los familiares quienes acuden al Reclusorio cuando es necesario la compra de los mismos, dificultándose en el caso de aquellas madres cuyos familiares no pueden desplazarse debido a la distancia o, por que carecen ya de la visita de los mismos.

- **Desarrollo del lenguaje**

Las madres ignoran a que edad los niños deben empezar a hablar, por lo que no les extraña mucho que en algunos casos después de los dos años apenas empiecen a decir algunas palabras.

Niegan en todos los casos que adquieran el lenguaje de la prisión, pero al decir de otras internas no es posible evitar que repitan las palabras que escuchan todos los días.

- **Desarrollo del menor**

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice en su artículo 1º que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y en su artículo 25-(...)2 menciona que la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencias especiales.

Asimismo en la declaración de los derechos de los niños proclamados por la Asamblea General considera que el niño por falta de madurez física y mental necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

En el Reclusorio no se cuenta con programas educativos que en su momento oriente a las internas, sobre el desarrollo psicosocial de los niños ni como debe de ser su trato en prisión

Los niños, conocen los colores, ven caricaturas, imitan gestos, dicen adios con la mano, las madres dicen en todos los casos que no tienen problemas para dormir y comer, aún cuando la alimentación es desde su punto de vista escasa y poco nutritiva

En uno de los casos uno de los niños empezó a caminar al año 8 meses, otro al año 3 meses, lo que habla del desconocimiento de las madres para saber las etapas del desarrollo de sus hijos.

- **Desarrollo psicosocial**

El Centro de Desarrollo Infantil que se encuentra dentro del Reclusorio no tiene actividad desde hace dos meses por trabajos de reparación, lo que repercute en la educación de los niños quienes se retrasaron en su ciclo escolar, asimismo no existe el personal adecuado como son psicólogos, pedagogos y personal adecuado para sus necesidades personales.

Solo dos de las entrevistadas manifestaron que sus hijos no salen a jugar con los demás niños, por considerar que están mejor adentro de las estancias que en el patio

Otra de las entrevistadas tiene a su hijo de dos días de nacido por lo que no pudo opinar al respecto y las subsecuentes comentaron que sus hijos conviven con los demás niños, siendo los juegos apropiados a su edad y su sexo.

Mencionaron la carencia de juguetes dado que no cuentan con posibilidades económicas para comprarlos, adaptándose a lo que disponen.

Cabe hacer mención que una de las empleadas comentó que los niños no tienen contacto con los animales domésticos como pudieran ser un gato, un perro o un pez, por lo que desconocen características propias de cada animal.

Problemas sentidos por las internas en relación con sus hijos

Durante los embarazos consideran que la atención médica no es la apropiada ni es suficiente, por la carencia de médico ginecólogo que las atienda las 24 horas. Las vacunas no siempre están a tiempo lo que puede ser perjudicial para el niño dado que se tiene que aplicar en determinadas edades.

No hay médico pediatra que atienda las 24 horas.

La alimentación es insuficiente para los niños por lo que en ocasiones prefieren prepararlos ellas mismas.

La falta de medicamentos es un grave problema que las angustia ya que hay internas que no cuentan con familiares que las apoyen o, que vivan cerca de la penitenciaría para que acudan de inmediato.

Para el caso de pañales y leche es la misma situación, teniendo que sobrevivir los niños de las donaciones que se hacen a la Institución.

No existen trabajos remunerativos a fin de poder solventar estas situaciones, siendo sus únicas alternativas el vender dulces o, realizar labores domésticas para otras internas, de esta forma el ingreso económico es insuficiente si tomamos en cuenta que aún en reclusión en algunos casos son ellas quienes continúan con la manutención de los hijos, antes de que estos pasen a ser una carga más para las familias.

Los niños no salen seguido de la penitenciaría, para tener otro tipo de diversiones que pudiera apoyarlos en su desarrollo como visitas a museos o parques.

“Los costos colaterales de estar en prisión pueden ser elevados” tal como lo indica Martha Romero en su libro “Mujeres en prisión “ ya que poner en prisión a las personas, necesariamente trae consecuencias negativas en su vida.

Una de las preocupaciones de las entrevistadas fue que después de obtener su libertad las posibilidades de encontrar un empleo eran mínimas, ya que estaban seguras que nadie las contrataría por sus antecedentes penales, con las consecuencias económicas para sus familias, quienes se ven forzadas a llevar la manutención hasta que consigan en que emplearse.

Otra situación importante es que a pesar de que ninguna de la entrevistadas admitió estar deprimida es lógico suponer que esta situación se presenta después de su ingreso a prisión debido a la separación de la familia, de amistades, de ya no obtener ingresos económicos por sí mismas dependiendo de lo que pueda proporcionarles la Institución, siendo impotentes ante esta situación que difícilmente podrán cambiar.

La depresión se presenta en la mayoría de las personas en algún momento de su vida y se caracteriza por la tristeza, temor, angustia, nerviosismo,

indiferencia, pesimismo, irritabilidad, frecuentemente pérdida o disminución del apetito, y dificultad para dormir, además de una baja autoestima que puede condicionar el consumo de drogas o intentos de suicidio.

La privación de la libertad significa entre otras cosas pérdida de la privacidad, compartiendo espacios con personas desconocidas, controles internos a los que antes no estaban sometidas, actividades nuevas que se convierten en rutina con el paso del tiempo y sobre todo no saber que sucederá con los hijos, a quienes los familiares empiezan a sentir como una carga

CAPITULO V

5.1 Propuestas de intervención de trabajo social

Después del análisis realizado en esta población y dadas las condiciones en las cuales se encuentran las mujeres recluidas propongo una serie de acciones básicas en trabajo social, así como de un equipo interdisciplinario por ejemplo: Es sumamente relevante que se cuente con médico ginecólogo dentro del Reclusorio, por la importancia que merecen todas las mujeres porque obviamente no pueden por sus propios medios acudir a él en el momento en que así se requiera, dado que se requiere de una vigilancia metódica y profesional que evite complicaciones a futuro para el seguimiento del embarazo y la atención del parto, detectar a tiempo y dar el correspondiente tratamiento a mujeres que pudieran estar en riesgo de desarrollar cáncer cérvico uterino, de mama o, por edad la menopausia.

Es necesaria la presencia de un médico pediatra las 24 horas del día, ya que desde el nacimiento y hasta que el niño permanezca en la Institución, deberá ser llevado su crecimiento y desarrollo de manera constante, para que efectivamente se detecte a tiempo algún problema de salud que requiera de atención especializada lo que también significará tranquilidad para las madres, además deberá de contarse con medicamentos apropiados y suficientes para cualquier emergencia que se pudiera presentar.

Es también necesario contar con una dietista que controle la alimentación de los menores, de acuerdo a la etapa que estén cursando y que oriente a las madres en cuanto a que es lo apropiado para los menores.

La labor de Trabajo Social consistiría en coordinarse con estos profesionistas de manera que acudan regularmente a la Institución, conociendo por anticipado las necesidades de las internas, de manera que cubran sus necesidades más apremiantes, solicitando así a las respectivas autoridades su apoyo para la prestación de estos servicios.

Realizar visitas lo más posible que se pueda a lugares recreativos fuera del Reclusorio, lo que permitirá ampliar la visión de los niños fuera de los muros, ya que debemos de tomar en cuenta que no todas las internas tienen familiares que les apoyen con la salida de los menores, de esta forma al salir de la prisión los niños estarán en condiciones de adaptarse mejor.

La guardería y el nivel preescolar son básicos en la formación educativa de los niños, por lo que se debe contar con más personal calificado, cubriendo así un requerimiento que es indispensable para que continúen su ciclo escolar, ya que presentan una deficiencia en su desarrollo.

La intervención del equipo de Trabajo Social es sumamente importante dentro del Reclusorio, ya que integrándose con el equipo multidisciplinario puede coordinar diversas actividades para beneficiar a las mujeres en reclusión.

Se propone entonces que el trabajador social realice de primera instancia un diagnóstico que abarque los niveles de atención, previniendo el delito, rehabilitando a aquellas mujeres que ya lo cometieron y dar tratamiento de acuerdo a los recursos de que disponen en el Reclusorio.

La manera en que se sugiere se realice, pudiera ser que fuera posible que estas mujeres contaran como se vieron involucradas en los delitos y la desagradable experiencia que significó la prisión, con las consecuencias que derivaron en sus vidas.

Realizar una investigación en la cual se conozca el impacto de la prisión en los niños que permanecen con su madre, en donde se determine que tan perjudicial puede ser para el menor y sobre todo por cuanto tiempo es lo recomendable que esté con la misma, tomando en cuenta solo su bienestar y no lo que establece la Ley respecto a que pueden permanecer hasta los 6 años. Cada caso deberá tratarse de forma individual y anexarse el reporte al expediente de la madre. Asimismo de aquellos menores que no teniendo la manera de reintegrarse con algunos de sus familiares y que fueron llevados a albergues en donde son alojados hasta la liberación de sus madres.

Realizar un seguimiento longitudinal de los niños cuando se encuentren en la edad adulta, donde se vean las repercusiones de haberse criado en prisión, independientemente de que hayan estado en albergues o, con sus madres.

Conciliar en todos aquellos casos en que las internas son abandonadas por los familiares para restituir los lazos afectivos, mediante visitas domiciliarias a fin de conocer los motivos y contar siempre con su apoyo, para una mejor adaptación de las mismas.

Gestionar ante las autoridades correspondientes aquellas actividades que sean interesantes para las internas, con la realización de encuestas con el objetivo de establecer talleres en donde se capaciten ya sea para cuando obtengan su liberación y tengan un oficio que les permita sobrevivir o, como una terapia alternativa en el caso de una sentencia larga, que además les permita obtener ingresos económicos para apoyar en el sostenimiento de la familia.

Orientar ya sea en grupo o de manera individual a las internas en cuanto a sus derechos y obligaciones dentro de la prisión, ya que de esa manera sabrán que existen Leyes Nacionales e Internacionales que las protegen sobre todo en el caso de aquellas que están embarazadas o que ya son madres.

Capacitar por parte de Trabajo Social al personal de otras áreas, para el manejo de los duelos que presentan las internas y la manera de superarlos y de esta forma minimizar el número de intentos de suicidio, sobre todo en la época decembrina, en donde se agudizan los sentimientos de tristeza y soledad.

(Esta información fué proporcionada por la trabajadora social y las autoridades de la Dirección General de Prevención y Readaptación SOCAL, quienes niegan el permiso para el ingreso en los meses de noviembre y diciembre).

Programar en la medida de lo posible visitas a lugares recreativos con los niños, con la intención de que su visión del mundo sea más amplia, socializando con otros niños que no estén en sus mismas condiciones y de los cuales puedan aprender la convivencia interactuando en sus juegos.

El restablecimiento del CENDI, debe ser una prioridad dentro de la prisión, para que los niños no tengan retrasos en su formación escolar.

La prevención del delito es de suma importancia en nuestra sociedad la que cada vez ve más amenazada su seguridad en esta Ciudad, razón por la que es

importante realizar campañas que impidan la llegada de mas mujeres a las prisión.

La necesidad de alertar acerca de los delitos, los años de condena que conllevan cada uno y la experiencia de quienes ya han estado en reclusión debiera ser un asunto de seguridad nacional, ya que entre más joven se es, se cree que es más fácil cometer el delito por lo que la prevención deberá de hacerse desde las escuelas secundarias y contarse siempre con testimonios reales, contándose para ello con los medios masivos de comunicación como el radio, tv y medios impresos que alerten sobre lo que se vive en una prisión.

La cárcel desde la percepción de las internas es selectiva, ya que no contaron con dinero para evitar la detención y sobornar a los policías lo que habla de las injusticias que padece la población y del resentimiento que sienten las detenidas cuando no han tenido mayor oportunidad de quedar en libertad

A pesar de no contar con las estadísticas actuales del porcentaje de delitos por los cuales están en reclusión estas mujeres así como el número que hay de internas, ya que fue información que no me fue proporcionada, es de hacer notar que las mujeres no delinquen del mismo modo que los hombres ya que su participación en el delito en el caso de las entrevistadas fue secundario en algunos casos y en otros desconocían las consecuencias de la actividad que realizaban, mención especial merece que en la mayoría de los casos fueron violentadas por sus parejas para tener conductas delictivas quienes también ingresaron en la cárcel al mismo tiempo y por el mismo delito, con las consecuencias negativas para los hijos, quienes se quedan en el mayor de los desamparos por ambas partes

Propongo entonces que no siendo delincuentes reincidentes y que cuando sus delitos no sean de suma gravedad, las condenas sean menores a fin de que no se contaminen en la cárcel, siguiendo sus procesos en libertad y contando con el respaldo de la sociedad quienes solo ven el lado amarillista que presentan algunos periódicos y no las verdaderas razones por las que están mujeres han estado recluidas.

También mejores oportunidades de empleo para las y bien pagados será otra opción de evitar el delito, otra oportunidad de una vida distinta para estas mujeres que nunca vuelven a ser las mismas una vez que han salido de la cárcel

CONCLUSIONES

Aún cuando es evidente que la situación de las mujeres en prisión ha cambiado desde la época colonial hasta nuestros días respecto a los castigos que recibía por algún delito cometido, aún no se puede decir que están en las mejores condiciones con sus hijos, ya que las carencias para ambos son evidentes, no cumpliendo el Estado mexicano con las obligaciones que le competen.

Existe un marco legal para tal efecto, que da derechos y protección a las madres con sus hijos en prisión, que va desde nuestras leyes mexicanas hasta tratados internacionales, que mencionan las condiciones que deben privar para que estén en reclusión

De entre las preocupaciones expresadas por las internas, una que es fundamental para que se sientan tranquilas es la de contar con ingresos económicos que les permitan mantener a su familia, sobre todo aquellas que cuentan con hijos dentro y fuera de la Institución, ya que genera gran ansiedad el no poder satisfacer lo más elemental para sus hijos.

De la visita conyugal se tienen constantes quejas con relación a no poder cubrir los requisitos que señala la Institución, no tomando en cuenta que al haber un cambio tan drástico en su vida es indispensable que se cuente con el apoyo de la pareja sea cual sea su preferencia sexual lo que ayudara a que se adapten más fácilmente a su nueva situación.

La delincuencia femenina es un fenómeno que hoy en día esta rebasando las expectativas que de las mujeres se tenían, aún cuando en estadísticas los hombres siguen delinquirando en mayor proporción, los delitos por los cuales las mujeres están ingresando en los penales, han dejado de ser los que usualmente cometían, como lo es el robo, el infanticidio o, el aborto, su participación es cada vez mayor en la venta y tráfico de drogas, debiendo tomarse en cuenta que tal actividad les permite hacerse cargo de su familia y a la vez obtener altos ingresos que no podrían tener con un empleo que por lo general es informal.

Su actividad se reduce en la industria del narcotráfico a entregar la droga, por lo que son expuestas a que más fácilmente puedan ser detenidas por las autoridades.

Es de hacer notar que algunas de las internas por su relación de pareja, fueron introducidas al negocio por sus esposos o amantes y más grave aún es la influencia de la misma para que la mujer siga delinquirando aún cuando éste ya haya entrado a la prisión, teniendo como consecuencia que ambos ingresen al penal por el mismo delito, dejando en el más absoluto desamparo a los hijos.

Otro delito del cual esta participando la mujer es en el de la modalidad de secuestro, teniendo un papel siempre secundario como el de cuidar y alimentar al secuestrado, lo que necesariamente también la expone como cómplice de este ilícito que deja grandes ganancias a quienes participan en el mismo.

Definitivamente el reto próximo a vencer será primeramente el de la sobrepoblación carcelaria , ya que de no tomarse las medidas necesarias y a tiempo serán inútiles los esfuerzos que se hagan para readaptar a las internas, esto sumado a la deficiente atención médica, una inadecuada alimentación, falta de oportunidades para obtener ingresos económicos, pueden dar como resultado que la violencia pueda ser parte de la vida diaria o ir canalizada hacia las autoridades del penal.

La escolaridad de las mujeres se encuentra en la formación básica, es decir primaria, situación que las coloca en desventaja, para cuando salgan de prisión.

La ocupación que tenían antes de la reclusión, se divide entre dos rubros que son: la del hogar y principalmente como trabajadoras informales, es decir que de alguna manera apoyaban en el sostenimiento de su familia, haciendo más precaria la situación cuando ingresaron a prisión.

El estado de salud se dio en base a la perspectiva de las internas con los estudios médicos que se les practican en el reclusorio.

La estructura familiar es en su mayor parte incompleta, lo que se considera como un factor de riesgo para delinquir, dado que no existe la figura paterna constituyéndose por abuelos, tíos, padres y nietos.

El número de hijos va desde tres a cinco niños, lo que tiene como consecuencia un mayor número de niños dentro de la prisión.

De los hijos que están con familiares, tenemos que en la mayor parte de los casos se encuentran con la abuela y los tíos, lo que significa que los padres no se hacen responsables de los mismos, ya sea porque también están reclusos o, por abandono del mismo..

El apoyo familiar se contempla desde la visita semanal, teniéndose que son principalmente el de los hermanos y de otros familiares quienes continúan acudiendo al Reclusorio.

Respecto a sus antecedentes penales, es importante mencionar que de las entrevistadas el 85% esta como primodelincuente y solo una de las internas estaba como reincidente por un delito menor..

El mayor delito cometido fue el de tráfico de drogas, lo que nos habla de una nueva actividad ilícita en la vida de las mujeres.

De su situación jurídica de las internas, todas estaban sentenciadas al momento de la entrevista , es decir que el proceso estaba concluido y la sentencia más alta fue la de cinco años para la mayoría de las reclusas y únicamente una persona tuvo una sentencia de más de 30 años, lo que necesariamente se ve como un factor de riesgo para depresión.

Las siguientes sugerencias son dadas a partir de las entrevistas.

Hacer más estrictos los procedimientos para reclutar personal, después de la selección hacer un seguimiento puntual del trabajador, en cuanto a aptitudes y conductas, a fin de que no se vea disminuida la atención en cuanto a calidad.

Se sugiere contar con personal especializado de la Secretaría de Educación Pública, y motivar a las internas para que tengan un nivel académico más alto.

Dadas las condiciones de las internas es importante que personal de salud especializado en la materia les informe constantemente de las enfermedades propias de las mujeres, ya que estarán convencidas de la importancia de los estudios médicos que se les realicen.

Los hijos son un factor de apoyo según lo expresado por las internas, quienes los ven como lo más importante para seguir adelante, lo que las motiva a salir de la depresión, por lo que se sugiere que haya personal competente para atender en específico las necesidades de los menores.

Una sentencia menor se sugiere a fin de que las mujeres recobren su pronta libertad, ya que su participación en los delitos casi siempre es como cómplice y no como el líder de la banda.

Llevar a cabo programas de prevención del delito, informando por los medios masivos de comunicación, el delito y la sentencia que conlleva cada uno, de ser posible entrevistas con estas mujeres a fin de que cuenten su experiencia, el abandono de la pareja y la familia, de los hijos con otros familiares y lo que significó en sus vidas la triste experiencia de la prisión.

A N E X O S

ANEXO No. 1

GUÍA DE ENTREVISTA A INTERNA

Objetivo: Identificar el perfil socio- familiar de la mujer embarazada y su hijo, así como especificar los tipos de apoyo familiar e institucional con que cuentan los hijos de las internas en prisión.

I.- Situación personal de la interna

1. ¿Podría indicarme cual es la razón por la que esta Usted recluida?
2. ¿Cuál es su situación jurídica actual?
3. ¿En caso de haber sido sentenciada, cuantos años le impusieron de pena?
4. ¿En caso de estar en proceso que tiempo tiene de estar recluida?
5. ¿Es la primera vez que esta usted recluida?
6. ¿Cuál es su edad, estado civil y escolaridad?
7. ¿Cual era su ocupación antes de su reclusión?
8. ¿Cuándo ingresó al reclusorio ya estaba Usted embarazada?
9. ¿Cuántos embarazos ha tenido Usted?
10. ¿Ha tenido apoyo por parte del padre de su hijo estando Usted en prisión?
11. ¿Puede indicarme quienes formaban su familia antes de su ingreso a este lugar?
12. ¿Si cuenta con más hijos quien los cuida?
13. ¿Padece actualmente de alguna enfermedad?
14. ¿Le han practicado estudios de papanicolao y detección de cáncer cérvico-uterino?
15. ¿En caso de tener visita conyugal, emplea Usted algún método anticonceptivo?
16. ¿Como valora su salud física en una calificación de 5 a 10 y por que ?

II.- Situación del hijo (a) de la interna (ambos en prisión)

▪ *Situación y desarrollo del menor de 0 A 12 meses de edad*

1. ¿Qué edad tiene su hijo?
2. ¿Donde nació?
3. ¿Cuál fue su peso al nacer?

4. ¿Cuál es su talla y su peso actual?
5. ¿Que atención obstétrica tuvo usted?
6. ¿Su hijo cuenta con vacunas?
7. ¿Tuvo Usted oportunidad de amamantar a su hijo?
8. ¿En caso afirmativo por cuánto tiempo?
9. ¿En caso negativo ¿ por qué razón ?
10. ¿Su hijo a qué edad aprendió a hablar?
11. ¿A qué edad aprendió a caminar?
12. ¿Quién le enseñó las primeras palabras?
13. ¿Cuáles fueron sus primeras palabras?
14. ¿A los diez meses su hijo podía decir adios con la mano?
15. ¿A su hijo le gusta que lo tomen entre sus brazos?
16. ¿El niño siente temor ante los extraños?
17. ¿Presenta problemas para poder dormir?
18. ¿Presenta problemas con la alimentación?
19. ¿A qué edad le empezaron a brotar los dientes?
20. Si llegó a separarse de usted ¿por cuánto tiempo fue?
21. ¿Cuál fue el motivo de la separación?
22. ¿Notó algún cambio en la conducta de su hijo cuando regresó a su lado?
23. ¿El niño la reconoció inmediatamente como su madre?

▪ ***Situación del menor de 1 a 3 años de edad***

24. ¿Su hijo puede comer y vestirse solo?
25. ¿Conoce su nombre y su edad?
26. ¿Juega con otros niños?
27. ¿A qué juega con los demás niños?
28. ¿Imita gestos?
29. ¿Entiende cosas rutinarias?

30. ¿Mueve la cabeza para decir que no?
31. ¿Ha adquirido el lenguaje de la Institución?
32. ¿Su hijo sabe hacer torres con los juguetes?
33. ¿El niño sabe desplazarse por las escaleras?
34. ¿Conoce los objetos y su utilidad?
35. ¿Conoce las partes de su cuerpo?
36. ¿Conoce los colores?
37. ¿Sabe o intenta hacer garabatos?
38. ¿Hace muchas preguntas?
39. ¿A qué edad controló sus esfínteres?
40. ¿Ha adquirido hábitos de limpieza?

▪ ***Situación del menor de 3 a 6 años de edad***

41. ¿A qué edad empezó a ir a la escuela?
42. ¿A que edad empezó a leer y a escribir?
43. ¿Su hijo acepta responsabilidades?
44. ¿Muestra seguridad dentro de la prisión?
45. ¿Se integra a los juegos y es cooperativo con los demás niños?
46. ¿Se identifica con su sexo?
47. ¿El niño cuando ve TV con quienes la ve y que tipo de programas ve?
48. ¿Cuales son las fantasías del niño cuando juega?
49. ¿Le ha preguntado a Usted por que se encuentra en este lugar?
50. ¿Cuál ha sido su respuesta?
51. ¿El niño le ha dicho que desean que haga para cuando Usted salga de la prisión?
52. ¿Qué enfermedades ha padecido hasta el día de hoy?
53. ¿Cuentan con médico Pediatra dentro de la prisión?
54. ¿Su hijo presenta algún problema de salud importante?
55. ¿Usted ha tenido problemas con otra interna o, personal de la prisión por su condición de madre?

55. ¿Que sugerencias haría para mejorar la estancia de su hijo y de Usted dentro de la prisión?

ANEXO No. 2

Hoy en día los conceptos de cárcel y fortaleza han cambiado, por lo que se conocen como Reclusorios o Centros de Readaptación Social.

La diferencia entre cárcel, prisión y penitenciaría nos la brinda el Dr. Carrancá y Rivas, quién nos da sus definiciones en su libro Derecho Penitenciario.

Cárcel. Que proviene del latín carcer-eris, e indica “un local para los presos”. Por lo que la cárcel es el edificio donde cumplen su condena los presos.

Prisión proviene del latín prehensio-oris e indica “acción de aprender”. Por lo que es igualmente una cárcel o sitio donde se encierra y asegura los presos.

Penitenciaría, es el sitio donde se sufre de una penitencia pero en un sentido más amplio “la penitenciaría en realidad se distingue de la cárcel y de la prisión porque guarda relación con un establecimiento destinado para el cumplimiento de las penas largas de los condenados-sentenciados por sentencia firme”¹

Los Reclusorios y Centros de Readaptación Social, reciben su nombre de acuerdo a un cambio iniciado en beneficio de la población interna, debiéndose principalmente a la razón de que las personas deben ser preparadas para cuando tengan su libertad.

Actualmente hasta la arquitectura ha sufrido modificaciones importantes ya que de castigarse en mazmorras, galeras o calabozos tendientes más que por otra razón a la tortura hoy se busca seguridad y un espacio físico adecuado para lograr la readaptación social de la persona privada de su libertad. Siendo más humano el trato, para llevar en lo posible una vida digna.

¹ Carranca y Rivas. Derecho Penitenciario. Cárcel y Penas en México. Edit. Porrúa 1974, Pág. 11 y 12

BIBLIOGRAFÍA

Adato, G. Victoria. **“Derechos de los detenidos y sujetos a procesos”**. Cámara de diputados XVIII legislatura. Universidad Nacional Autónoma de México 2001.

Arididi, R.T. **“Sexual segregación of american prison mental”**. no. 9 september USA. 1973

Arredondo, Magg Adelina. **“Obedecer, servir y resistir”**. Universidad Pedagógica Nacional. México 2003.

Azaola, G. Elena. **“El delito de ser mujer”**. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social. Editorial Plaza y Valdés S.A. de C.V.. México 1996.

_____. **“Las mujeres olvidadas”**. El Colegio de México. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México. 1996

Carranza, Elias. **“Justicia penal y sobrepoblación penitenciaria”**. Editorial siglo XXI. México 2001.

Craig, Grace **“Desarrollo Psicológico”** University of Massachussets. Séptima edición. 1986.EDITORIAL

.Kawage de Quintana Alejandra y otros **“Diplomado en orientación familiar para maestros”**. Editores Rendón Cueto. País, AÑO

Lagarde y de los Rios, Marcela **“Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas”**. Universidad Nacional Autónoma de México, México , 2003, pp.

Lima Malvido, Maria de la Luz **“Derecho Indiano y las ciencias penales”**.
Editorial Porrúa , México 1982.

_____ **“Criminalidad femenina”**. México 1988
Editorial Porrúa

Morales Hernández Maria de los Angeles **“La seguridad social en la cárcel de mujeres “** Tesis de la licenciatura de Trabajo Social . UNAM. 1996.

Neuman, Elías. **“Sida en prisión”**. Ediciones De Palma .Buenos Aires Argentina
1999.

Noel Rodríguez, Maria **“Estudio sobre las condiciones de las mujeres en prisión en los países de América Central con énfasis en la situación de las mujeres madres y sus hijos e hijas menores de edad “**. Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y tratamiento del delincuente. 2002

Piaget, Jean. **“Seis estudios de Psicología”**. Editorial Ariel Barcelona. Décima reimpresión. 1995, pp

Rodríguez Manzanero Luis. **“Introducción a la penalogía”**. Ed. México. 1978

Taméz Peña Beatriz. **“Los derechos del niño”**. Un compendio de instrumentos internacionales”. Comisión Nacional de los Derechos Humanos A.C. México

Valdegrama Pilar **“Así crecemos los niños”**. Madrid España. Segunda edición
2004

Valero Chávez, Aida. **“Antología de lecturas básicas de teoría y práctica de Trabajo Social”**. Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos no. 5. México 2005, pp.

_____. **“Teoría y práctica de Trabajo Social”**. Cetis No. 5. México .D.F 1975.

Villanueva, Castilleja Ruth. **“La mujer delincuente una alternativa educativa”**. Ediciones Delma. 2ª edición México 2000.

Leyes y Reglamentos

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2.- Ley de Normas Mínimas
- 3.- Plan Nacional de Desarrollo

Hemerografía

Periódico “Metro” 30 de marzo del 2004. México, D.F.

La Revista “ Los niños en la cárcel “ México , 2005 donde la localizo